TOMO 109 — Montevideo, Jueves 13 de Octubre de 1932 — Núm. 7851

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Decreto. Se nombra una Comisión encargada de formular un plan de reorganización de la marina

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Octubre 3 de 1932.

Visto el estado precario de la Armada Nacional desde el punto de vista de los medios y la carencia de una marina mercante; y

Considerando: Que para la efectiva emancipación política y económica son indispensables medios de comunicación y transportes marítimos;

Considerando: Que los Poderes Públicos y la sociedad en general se encuentran interesados en la pronta solución de los problemas económicos y financieros en general vinculados al desarrollo de nuestra marina;

Considerando: Que la formación de un plan racional de organización de la marina desde el triple punto de vista militar (represión del contrabando, vigilancia costera, etc.), mercante (transporte de nuestros productos al mercado extranjero, etc.), y científico (estudios oceanográficos, levantamientos de cartas marinas, etc.), facilitará en grado sumo la labor a que está abocada la Presidencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase una Comisión honoraria integrada por los señores doctor Carlos Travieso, Ministro Virgilio Sampognaro, doctor José Espalter, Senador L. Enrique Andreoli, Diputado Nacional doctor Augusto César Bado y Director de la Armada Capitán de Navío Arturo Juambeltz, en carácter de asesor técnico, que tendrá por cometidos los que se especifican en la parte expositiva de este decreto.

Art. 2.° Desígnase Secretario de la referida Comisión al señor Subsecretario del Ministerio de Guerra y Marina doctor Julio C. Cerdeiras Alonso.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

2

Ley. Se prorroga el presupuesto de la Corte Electoral

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 30 de Setiembre del corriente año, el presupuesto de la Corte Electoral, sancionado el 23 de Octubre de 1928 y que importa $ 483.462.00 con las modificaciones del artículo 1.° de la ley de 28 de Abril de 1931 y disposiciones pertinentes de las leyes de 6 y 20 de Agosto de 1931.

Art. 2.° Incorpórase a las disposiciones que rigen el presupuesto de la Corte Electoral, la siguiente: "Los empleados que desempeñen interinamente cargos superiores a los que les asigna el presente presupuesto, sólo comenzarán a percibir la diferencia en el sueldo, después de transcurridos seis meses en el desempeño continuado de esas funciones superiores.

Art. 3.° Autorízase al Consejo Nacional de Administración para tomar de Rentas Generales, hasta la suma de ocho mil ochocientos cincuenta pesos ($ 8.850.00) para pago de las asignaciones del personal eventual de todas las dependencias de la Corte para el período comprendido desde el 1.° al 30 de Setiembre de 1932.

Art. 4.° El Consejo Nacional de Administración entregará de Rentas Generales a la Corte Electoral, la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.00) para atender la reposición del stock fotográfico, substancias químicas, material dactiloscópico, reparación de máquinas, impresión de formularios, etc., para el comienzo de la inscripción del año 1933.

Art. 5.° El Consejo Nacional de Administración entregará de Rentas Generales hasta la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00) para atender el cumplimiento de las leyes de 17 de Octubre de 1928, 19 de Enero de 1925 y 22 de Octubre de 1925 en la realización del acto eleccionario del 27 de Noviembre de 1932.

Art. 6.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 3 de Octubre de 1932.

JOSE A. OTAMENDI (hijo), Presidente.
G. Echeverry, Secretario.

Hoy aparece el Indice Legislativo, correspondiente al tercer trimestre

Ministerio de Instrucción Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 4 de 1932.—Número 100|932.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se concede jubilación escolar a doña Claudina M. Figueroa de Mathou

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 28 de 1932.—Número 597|932.

Vista la gestión promovida por la señora Claudina M. Figueroa de Mathou, de 47 años de edad, Directora de la escuela de 1.er grado número 9 del Departamento de Durazno, solicitando su jubilación por enfermedad;

Resultando del dictamen médico expedido por el facultativo destinado por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones para examinar a la peticionaria, que ésta se encuentra permanentemente imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo;

Resultando del informe de la Contaduría General de la Nación que la postulante ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el mes de Junio próximo pasado, por espacio de 24 años y 4 meses;

Considerando lo dispuesto en las leyes números 2426 de 28 de Mayo de 1896 (General de Jubilaciones y Pensiones Escolares), 3445 de 13 de Abril de 1909, 3863 de 21 de Julio de 1911, 7242 de 16 de Julio de 1920, modificativas y ampliatorias de dicha ley general;

Considerando, además, lo prescripto por el artículo 1.º de la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931;

Atento a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Conceder a doña Claudina M. Figueroa de Mathou la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 1.436.16 anuales, o sean las 24|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios y alquileres que al efecto acumula, debiendo abonar los montepíos adeudados de acuerdo con la ley número 7242.

2.º Dicha erogación queda gravada con el impuesto de 8 % que establece la ley número 8748 en su artículo 1.º.

3.º Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza una ejecución de obras para la escuela rural número 16 de Cerro Largo (Centurión).

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 28 de 1932.—Número 1359|909.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la construcción de un nuevo salón de clase para la escuela número 16 rural de Centurión, Departamento de Cerro Largo, aconsejado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas;

Resultando: Que por resolución de 4 de Mayo último, se aceptó la propuesta de don Angel Mancini, para construir el edificio para esa escuela por un total de pesos 8.616.32;

Resultando: Que la referida Dirección de Arquitectura, al aconsejar esa nueva construcción, hace notar que si se aceptara el temperamento propuesto, se llenaría una sentida necesidad escolar en aquel paraje, consiguiéndose, por otra parte, dotarlo de una escuela con dos salones de clase y casa para el maestro, aplicándose a esta obra los precios unitarios formulados por el contratista don Angel Mancini, que obtuvo la licitación de las obras principales y en ejecución;

Resultando: Que las nuevas obras serían las siguientes:

Demoliciones	$	40 —
Carrera de cemento armado, todo el cuerpo del edificio 0.20, espesor de los muros (cuatro) varillas de 0.15 m|m., estribos de 0.006 a 0.30 son 2 m.3 $ 50.00......	"	100 —
Construcción de muros: 0 m.80 de altura 30 m.2	"	216 —
Cubierta: sacar la paja, las cerchas llevarán en las cabezas planchuelas de hierro de 0 m.005 x 0 m.18 y 0.70 de largo, serán lavantadas sobre la pared nueva, llevarán correas nuevas de 0.075 x 0.10, hierro galvanizado y cielorraso de tablillas: 77 m.2 c|u. $ 6.00	"	462 —
Pisos de baldosas 66 m.2 $ 4.65..........	"	306 99
Zócalos 34 m.1 $ 0.72	"	24 48
Revoques (arreglos), baldosas de antepechos azotado con arena y portland de la cimentación aparente	"	60 —
Carpintería: 3 ventanas c|u. $ 47.00 y una puerta $ 30.00 para salón de clase. Una ventana con celosía $ 32.00 y una puerta de $ 30.00 para pieza de ayudante......	"	233 —
17 m.50 muros de 0 m.15 a $ 5.15........	"	90 13
2.75 m.3 de cemento hormigón ciclópeo a $ 20.50	"	56 38
Veredas y cordones: 38 m.2 $ 5.15........	"	195 70
Blanqueos generales	"	25 —
Pintura de 7 aberturas a $ 8.00..........	"	56 —
Pintura de cielorrasos 66 m.2 $ 1.30......	"	85 80
Pintura de cubierta, canales, tubos 77 m.2 a $ 0.50	"	38 50
Canales, tubos, máquina desviadora........	"	29 50
25 metros caños de gres en 0.10 $ 4.00....	"	100 —
7 contramarcos para las aberturas c|u. $ 4.50	"	31 50
Colocación de intermediario, serpentina para agua caliente e instalación (diferencia)..	"	83 —
	$	2.233 98
Imprevistos 5 %	"	111 70
Total	$	2.345 68

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal aconseja se autorice a la Dirección de Arquitectura para mandar realizar las obras de la referencia, destinadas a dar mayor amplitud a aquel local e indica el rubro con que ellas serían atendidas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para encargar al contratista actual de las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 16 de Centurión, Departamento de Cerro Largo, la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de esta resolución.

2.º El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pondrá a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 2.345.68, importe de aquellas obras, que imputará al saldo de los $ 6.000.000.00 autorizados por la ley número 8012 de 28 de Octubre de 1926, para edificación escolar y que hasta la fecha no hayan tenido aplicación.

3.º Comuníquese y pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se integra la Comisión Nacional del Monumento a José Enrique Rodó

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 5 de 1932.

Atento a que la Comisión Nacional del Monumento a José Enrique Rodó se halla desintegrada por fallecimiento de los miembros señores Antonio Bachini y doctor Emilio Barbaroux y renuncia de los señores Juan Antonio Zubillaga y doctor Julio Lerena Joanicó,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Integrar la precitada Comisión con los señores doctor César Miranda, don Justino Zavala Muniz, don Víctor Eduardo Haedo y agrimensor don Carlos Mac Coll.

Que se comunique y publique.—Por el Consejo. FABINI. —EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manual V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

6

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre facultades al Consejo Nacional de Administración para orientar el comercio con el exterior.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1932.

A la Asamblea General:

Las graves dificultades de orden internacional que desde hace algún tiempo se vienen presentando para la salida de los productos del Uruguay, determinan al Consejo Nacional de Administración, a enviar al Parlamento el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza a este Consejo a reducir los derechos de Aduana, a fin de facilitar la exportación de los productos nativos y a asumir, también, la importación exclusiva total o parcial de algunos artículos, siempre que con tal medida se asegure la venta de productos nacionales y en el caso de que esas operaciones no pueden efectuarse por los mismos importadores u otras organizaciones económicas semejantes.

Establece también, el proyecto, que las autorizaciones que preceden, necesitarán la conformidad previa de una Comisión integrada por representantes de la Cámara de Industrias, Asociación Rural, Federación Rural, Comisión Nacional de Fomento Rural, Cámara Mercantil de Productos del País y Cámara Nacional de Comercio.

Consultada la Presidencia de la República ha expresado su opinión en el mensaje cuya copia se adjunta. (*)

Habiendo resuelto el Consejo Nacional por unanimidad de votos mantener el proyecto de ley en la forma que se presenta.—Por el Consejo: JUAN P. FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Consejo Nacional de Administración:

A) Para reducir los derechos de Aduana a fin de facilitar la exportación de determinados productos del país.

B) Para negociar con determinados países la adquisición exclusiva o preferente de artículos cuya venta a ellos interese, siempre que con tal medida se asegure la exportación de productos nacionales.

C) Para realizar la importación directa por el Estado de los mismos artículos, en el solo caso de que las operaciones no pueden efectuarse por los mismos importadores o por intermedio de consorcios de importadores u otras organizaciones económicas semejantes.

Art. 2.° Para hacer uso de las autorizaciones a que se refiere el artículo anterior, el Consejo Nacional necesitará la conformidad de una Comisión de nueve miembros, constituída así: tres delegados de la Cámara de Industrias, dos de la Cámara Nacional de Comercio y uno, respectivamente, de la Asociación Rural del Uruguay, de la Federación Rural, de la Comisión Nacional de Fomento Rural y de la Cámara Mercantil de Productos del País. La conformidad será prestada por mayoría de votos en los casos de los incisos A) y B) y por dos tercios de miembros de la Comisión en el caso del inciso C).

(*) Véase "Diario Oficial", N.° 7843, pág. 9 (3 de Octubre).

Art. 3.° Cuando el Consejo Nacional haga uso de las facultades del artículo 1.° dará inmediata cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Setiembre 29 de 1932.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

7

Decreto. Se establecen disposiciones para la próxima elección de Delegados Obreros ante el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1932.—Número 385|924.

Habiéndose postergado para el 9 de Octubre la elección de Delegados Obreros ante el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, y siendo necesaria la adopción de algunas medidas de emergencia,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° En las referidas elecciones, a realizarse el 9 de Octubre próximo, los afiliados a la Caja podrán sufragar en cualquiera de los circuitos establecidos, con el carácter de observados cuando lo hagan fuera del fijado para recibir su voto.

Art. 2.° Los carnets de los afiliados que se presenten a votar serán marcados con un sello con la leyenda "Votó—1932".

Art. 3.° Serán observados los votos de los afiliados que presente, en el acto del sufragio, el carnet de la Caja con la constancia de haberse expedido por duplicado.

Art. 4.° Las Comisiones Receptoras recibirán la votación de la hora 8 a la hora 20.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución. Se aprueban gestiones de la Comisión Financiera del Puerto para arrendar un galpón y terrenos a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 30 de 1932.

Vista la nota de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, dirigida al Ministerio de Obras Públicas, exponiendo que, estando en tratativas de convenir con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland el arrendamiento de los terrenos de La Teja, que este organismo conceptúa necesario para la instalación de la planta de almacenaje y distribución de combustible, estima que, previamente a la firma de ese convenio, convendría disponer del galpón construído para depósito de inflamables en aquellos terrenos, ya entregado a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, solicitando a tal efecto, que por el Ministerio se realicen las gestiones que crea acertadas a fin de que dicho depósito le sea devuelto, basando su pedido en el hecho de que este no ha sido utilizado, así como que se preste al asunto que promueve preferente atención en mérito a que serán montados en La Teja, dentro de breve término, los taques adquiridos por ella para depósito de petróleos y a que obra en su poder una comunicación de la Administración de Combustibles, por la que solicita se le autorice almacenar en el galpón mencionado 2.000 tambores;

Vistos los informes y resolución de la Administración Nacional del Puerto contrarios al pedido formulado por la Comisión Financiera, en los cuales se manifiesta que en vista del peligro inminente que entrañaba la gran cantidad de inflamables acumulados en la Aguada, había gestionado, de acuerdo con la Dirección de Aduanas, la ocupación de La Teja, en la cual se había construído un galpón para inflamables, que no llegó a utilizar a causa de la insuficiencia del muelle que servia la zona, pudiendo, no obstante, depositar en el terreno adyacente, tambores

de nafta; agregando que la habilitación de La Teja le ocasionó gastos que importan $ 65.000.00 por concepto de ensanche del muelle, construcción de vías y cercos, adquisición de guinches, arreglo de locales, etc., y expresando, además, en dichos informes, que entregado el galpón a la Administración del Puerto, la Comisión Financiera ha quedado desligada de esos bienes que han pasado a formar parte del activo del Puerto; que los terrenos de La Teja fueron adquiridos con fondos provenientes de las patentes adicionales de 3 y 1 % y el depósito de que se trata fué edificado con recursos de la misma procedencia, creados para la construcción del puerto de Montevideo; que la Administración del Puerto no puede desprenderse de ninguna de sus propiedades y ni siquiera está facultada para arrendarlas, como tampoco lo está la Comisión Financiera que construye las obras del puerto, y que, sin embargo, no ha de entenderse que la oposición de la Administración del Puerto significa que no debe atenderse las necesidades de la Administración de Combustibles, con la cual será muy fácil llegar a un acuerdo que contemple sus intereses en lo posible, sin menoscabo de las funciones y atribuciones de la Administración del Puerto, dada la buena voluntad de que está inspirado el Directorio;

Visto el primer memorándum de la Comisión Financiera y la réplica de la Administración del Puerto que presentaron a raíz de la resolución del Ministerio de Obras Públicas, en la que se aconsejaba el acuerdo entre las tres instituciones, sin perjuicio de la resolución difinitiva que pudiera dictar el Consejo Nacional de Administración, el segundo memorándum de la misma Comisión y la segunda réplica a que dió lugar, documentos todos ellos en los cuales se reeditan y amplían los mismos argumentos, añadiendo extensas consideraciones respecto a la propiedad de los terrenos de La Teja y del depósito que reclaman ambas entidades, fundándose la primera, en que los terrenos fueron adquiridos por ella y destinados a la instalación de los talleres, depósitos y explotación de canteras para atender los servicios a su cargo, así como para el funcionamiento del varadero instalado en los mismos terrenos, y que el galpón fué construído por la Comisión Financiera dentro de la zona de inflamables, esto es, fuera de la dársena de inflamables dependiente de la Administración del Puerto, con fines remunerativos previstos en el artículo 8.° de la ley de 26 de Enero de 1922, y sosteniendo, la segunda, que todo lo adquirido o que se adquiera con los fondos procedentes de las patentes adicionales pertenece al puerto, que la Comisión Financiera construye exclusivamente para el puerto y que toda obra terminada y entregada a la Administración del Puerto pasa a ser propiedad de ésta;

Vista el acta suscripta por ambas instituciones por medio de la cual resuelven someter las diferencias surgidas entre ellas a la decisión del Consejo Nacional de Administración, elevando, a sus efectos, los antecedentes al Ministerio de Obras Públicas;

Considerando: 1.° Que las leyes y decretos que se cita en los escritos presentados por la Comisión Financiera y la Administración Nacional del Puerto, en apoyo de la tesis que respectivamente sostienen, no figura disposición alguna que pueda dar base a las reinvidicaciones que alegan, desde que no se deduce de ninguna de aquéllas la posición originaria ni la transmisión automática tal como lo entienden las instituciones que suscriben el acta precedente;

Considerando: 2.° Que no cabría aplicar el término propiedad en el verdadero sentido de la aceptación con que se le emplea en este caso para expresar el derecho a la libre disponibilidad de los locales y obras portuarias por parte de la Administración del Puerto después de serles entregados por la Comisión Financiera, puesto que no ha habido, en realidad, transmisión de dominio con arreglo a las formas legales, sino que sólo se han sustraído aquéllos a la jurisdicción de la 2.ª para incorporarlos a la de la primera;

Considerando: 3.° Que en este caso particular del depósito de La Teja, si bien fué entregado a la Administración del Puerto y ésta dispuso lo necesario para habilitarlo, el local no ha sido en realidad, ocupado, circunstancia que permite ir a su devolución sin causar la menor alteración en las operaciones portuarias;

Considerando: 4.° Que entregado a manos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland el monopolio de los combustibles líquidos por la ley de 15 de Octubre de 1931, las condiciones de importación de estos combustibles para los cuales fueron particularmente destinadas la dársena y la zona de inflamables en La Teja, se modifican fundamentalmente;

Considerando: 5.° Que hay especial interés en facilitar a aquel organismo industrial los elementos y medios que le permitan desarrollar sus actividades sin que de ello resulte afectada la acción de los otros organismos del Estado;

Considerando: 6.° Que estando la gestión de la Comisión Financiera circunscripta a la administración de los fondos destinados al mismo puerto, y consistiendo su misión en mejorar y ampliar los elementos de que ha de servirse la Administración del Puerto para llenar a su vez su cometido, la transferencia de un local que no tendrá en el futuro aplicación útil para el movimiento portuario dará lugar a que los fondos empleados en él sean recuperados por la expresada Comisión e invertidos en otras obras de un carácter más justificado, resultando, en definitiva, mayor beneficio a favor de los servicios del puerto y por ende mejor contemplados los intereses generales;

Considerando: 7.° Que los terrenos de La Teja adquiridos por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), con vistas previsoras puestas en la conservación y futuras ampliaciones de las obras del puerto, fueron entregados a la Comisión Financiera, habiendo dispuesto ésta, hasta ahora, de toda el área axcepto de una pequeña extensión cercada adyacente al galpón referenciado, que pasó, como este local, a la Administración del Puerto, destinándosele a depósito de una reducida cantidad de tambores de nafta.

Considerando: 8.° Que reservando de los terrenos que circundan la dársena de inflamables la superficie necesaria para los servicios portuarios, podría disponerse de parte del resto, como se proyecta, para instalar la planta de distribución de combustibles del mencionado organismo industrial del Estado, recibiendo la Comisión Financiera el importe de su arrendamiento, a lo cual la ley no se opone, y lo que significaría obtener, de bienes actualmente improductivos, un rendimiento no despreciable, que permitiría aumentar los recursos cuya aplicación no puede apartarse de lo determinado en la carta orgánica de la misma Comisión Financiera;

Considerando: 9.° Que la resolución del Consejo Nacional de Administración, en este asunto, a que ha dado lugar los distintos criterios con que se le ha encarado, obedeciendo a loables propósitos inspirados en la defensa de los intereses confiados a ambas instituciones, es reclamada con urgencia en atención a que los tanques ya construídos en La Teja para depósito de petróleos son insuficientes, debiendo ser ampliada la capacidad de la planta dentro del más breve plazo, a objeto de que la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland pueda satisfacer las exigencias de la distribución que ha alcanzado proporciones inesperadas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar las gestiones realizadas por la Comisión Financiera de las Obras del Puerto para arrendar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland el galpón construído en La Teja y el terreno adyacente que ha ocupado la Administración Nacional del Puerto, debiendo la primera reintegrar a esta última el importe de las mejoras efectuadas por ésta para habilitar los depósitos.

Autorizar a la Comisión Financiera para arrendar al mismo organismo industrial parte de los terrenos de La Teja con destino a la planta de almacenaje y distribución de combustibles, reservando el espacio necesario para los servicios portuarios de la dársena en construcción.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —FEDERICO E. CAPURRO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas. Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 6 de Octubre de 1932

(Versión oficiosa sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, hoy a la catorce horas y treinta, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Martínez, Cortinas, Caviglia, Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

"La Comisión de la Casa del Niño de San José solicita se le exonere del pago de los impuestos de saneamiento."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"La Sociedad de Fomento de Sarandí (Departamento de Florida) invita a los señores miembros del Consejo Nacional para concurrir al torneo ruralista que se realizará en esa localidad en los días 11 y 12 del corriente."

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

Correspondiendo celebrar acuerdo de Industrias concurrió a Sala el titular de esa Cartera, doctor Castillo, aprobándose los asuntos de la relación.

Considerado el mensaje y proyecto a enviarse al Cuerpo Legislativo por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Administración a disponer que en la elaboración de pan se emplee una proporción de harina de maíz a efecto de prescindir de la importación de trigo o harina, el doctor García Morales manifestó que habría conveniencia en hacer un estudio más detenido de todo cuanto se relaciona con el régimen a implantarse.

Recordó que el año pasado, al anunciarse la adopción de medidas conducentes a la misma finalidad, se dijo que la molienda era difícil, porque los molinos no estaban preparados para ello; a lo que entonces respondió el Ministro de Industrias que con poca cosa se salvaba la dificultad. Entiende el doctor García Morales que es necesario mencionar desde ahora la forma en que podrá efectuarse la molienda sin tropiezos.

El doctor Castillo declaró que era razonable la sugestión del doctor García Morales en el sentido de que se ampliasen algunos detalles relacionados con la aplicación del sistema, pero dijo, también, que ello no debía dificultar el envío del proyecto al Parlamento, a efecto de ganar tiempo para que resulte eficaz el plan que se desea adoptar. Agregó que ha pedido informes al respecto al doctor Boerger sobre ese punto y que, sin perjuicio de ello se podría someter la cuestión a estudio de la Comisión de Fomento de la Producción, citando, además, a una reunión especial a los representantes de los molineros.

El doctor Castillo manifestó, también, que tiene informes concretos, como lo sostuvo antes de ahora, de que el régimen que propone es de fácil aplicación y que la única dificultad que podría presentarse es, naturalmente, la de reglamentar un comercio que va contra la costumbre: pero si la medida se adopta con carácter general no habrá peligros para los molineros ni tampoco para las panaderías.

El doctor García Morales recordó, después, que el año anterior se habían formulado objeciones en cuanto a la cocción del pan hecho con una parte de harina de maíz.

El doctor Castillo respondió que no existían esos inconvenientes, pues el laboratorio de panificación de La Estanzuela, ensayó la elaboración de todos los tipos de pan con harina de maíz en proporciones que variaban del 60 al 5 o|o, obteniéndose resultados satisfactorios.

No obstante, debe tenerse en cuenta que la elaboración de este pan exige determinado procedimiento, los que, según los antecedentes que obran en su poder, son de fácil adopción.

Preguntó el doctor García Morales si los médicos no habían formulado observaciones al consumo de ese pan por la población, a lo que contestó el Ministro de Industrias que el punto referente a la situación de los enfermos estaba previsto en el proyecto de ley, así como, también, el suministro de pan hecho únicamente con harina de trigo a los hoteles de turismo.

El Presidente, señor Fabini, compartió las manifestaciones del doctor Castillo en cuanto a la urgencia que reviste este asunto, y por su parte el señor Berreta se declaró partidario de la iniciativa en discusión. Dijo este señor Consejero que la elaboración del pan en la forma que se propone, no será resistida por la población del país, así que se imponga de la importancia de la medida de defensa económica que se persigue con ella. Se refirió después a los estragos que ha causado la langosta en los trigales; aludió a las plantaciones de maíz que pueden efectuarse en estos meses y se extendió en consideraciones en cuanto a la forma en que debe defender se el país ante los serios problemas que se le plantean. Por tanto, acepta el proyecto, así como también el temperamento indicado para que se consulte a la Comisión de Fomento de la Producción, lo que permitirá apreciar el ambiente favorable que ha encontrado esta iniciativa.

El doctor Lussich sostuvo que el proyecto era de difícil aplicación y que necesitaba un estudio previo mayor. A su vez el señor Cortinas manifestó que consideraba apresurada la medida que se proponía para la obligatoriedad del consumo de pan de harina de maíz.

No se sabe con certeza si la cosecha de trigo alcanzará para el consumo, pues las desvastaciones de la langosta se han sentido principalmente en Soriano y Paysandú, en cuyas tierras fértiles es posible que vuelvan a crecer algunos plantíos después de las lluvias. En cambio en Colonia, San José, Canelones, Lavalleja y algunos otros no ha habido invasión. Cierto es que está el peligro de la saltona a breve plazo, pero ese peligro será mayor para el maíz que recién estará nacido. En tales circunstancias, no sólo va a resultar muy caro el pan, sino que se encarecerán los subproductos para lechería. Por tales razones, sería mejor importar cereal en el momento oportuno, lo que podría hacerse a muy bajo precio, debiendo intentarse, también, para evitar pérdidas de divisas, intercambios con países vecinos con los cuales negociaban tratados para poder vender un "surplus", de arena y piedra que beneficiaría mucho a una laboriosa y progresista región del país.

El Presidente señor Fabini hizo notar que la aprobación del proyecto por el Cuerpo Legislativo no impedía la adopción de otras medidas, sino que daba con la debida anticipación un medio más de defensa al Consejo Nacional. Dijo que si en realidad se va a la elaboración de pan con una parte de harina de maíz, es necesario aumentar la producción de ese cereal y ello debe saberse con la debida anticipación, a efecto de que los agricultores secunden los propósitos que inspiran al Gobierno.

Tras otras consideraciones, el proyecto quedó aceptado con los votos favorables de los señores Consejeros Martínez, Sorín, Brum y el Presidente señor Fabini.

El Ministro de Industrias consultó al Consejo acerca del régimen que debía seguirse en lo referente a la adquisición de nafta destinada a la lucha contra la langosta y se mostró partidario de exonerar de derechos de Aduana las partidas que se adquieran con esa finalidad.

Agregó que la Administración Nacional de Combustibles está dispuesta a facilitarla al costo, previa desnaturalización y coloración, para que no tenga otros destinos. El doctor Sorín señaló las dificultades que se opondrían para efectuar la fiscalización en el caso de que la exoneración de derechos se concediese con carácter general, criterio que fué compartido por algunos señores Consejeros.

Por su parte, el señor Cortinas expresó que aceptaría el proyecto de liberación de derechos a la nafta para extinguir langosta siempre que esa exoneración no fuera restringida, pues no desea contribuir a ninguna medida gubernativa que pueda importar privilegio para institutos del Estado.

En un escrito de protesta de las compañías nafteras, se recuerdan sus afirmaciones en el Senado, — agrega el señor Cortinas, — cuando dijo que el Estado al importar nafta, debía hacerlo dentro de una competencia leal que no perjudicara otros intereses respetables. Se mantiene integralmente en esa tesis y por eso cree que al sancionarse la exoneración debe ser para todos los importadores. Los posibles abusos podrían evitarse, facultando a la Dirección de Agronomía para la compra por licitación privada, otorgando comprobantes a los vendedores para que pudieran reintegrarse el importe de los derechos aduaneros en importaciones ulteriores. La proposición del señor Cortinas fué aprobada por el Consejo sancionándose el decreto respectivo.

Tras otras consideraciones, se resolvió autorizar a la Dirección de Agronomía para adquirir, previa licitación, la nafta necesaria para la lucha contra la langosta. La nafta destinada a esos fines, será exenta de derechos de Aduana por medio de una documentación que se entregará a los vendedores y será recibida en pago de los derechos aduaneros que deban abonar por las primeras importaciones que realicen de ese combustible. La nafta será desnaturalizada y coloreada.

El señor Ministro hizo saber que se ha solicitado la colaboración de la Facultad de Agronomía, la que se prepara a establecer las condiciones en que prestará sus servicios. Entre los señores Consejeros se expusieron ideas favorables en el sentido de que se utilice también, la colaboración de los alumnos de dicha Facultad por el aprendizaje qué ello signifique.

El señor Ministro sometió a consideración del Consejo el asunto relativo a la organización y funcionamiento del Mercado de Frutos, aceptándose la fórmula convenida con el Banco de la República, sin perjuicio de la solución definitiva a que corresponda llegar en el futuro.

Se dictó un decreto ampliando los cometidos de la Comisión pro apertura de nuevos mercados para el calzado nacional.

Con este motivo el señor Fabini expresó que le constaba que esa Comisión venía desempeñando su cometido con mucho entusiasmo y creía que interpretaba el sentir del Consejo al declarar que este Cuerpo prestaría todo el apoyo necesario para esos fines.

Por moción del Consejero García Morales se resolvió tratar en la sesión próxima, en primer término, con la concurrencia de los Ministros de Industrias y Hacienda y del Presidente de la Administración de Combustibles, el proyecto de reglamentación sobre el otorgamiento de vales de compensación para la nafta.

El Consejero Brum se refirió a la conferencia dada en la Asociación Rural por el Coronel Young, delegado del Gobierno británico al Congreso del Frío celebrado en Buenos Aires. En ese acto el técnico inglés señaló los diversos defectos de que adolecen la Tablada y el camino para el transporte de ganado desde ésta al Cerro; opinando que debieran corregirse esas anomalías para evitir la merma del valor en los ganados. Recordó el doctor Brum que hace varios años viene pugnando para que los recursos legales creados para mejorar ese camino, recursos que son proporcionados por los ganaderos mismos, se apliquen a su verdadero destino que es el de proporcionar local más adecuado para las operaciones ganaderas y obtener mejores medios de transporte. Asimismo aludió el doctor Brum al proyecto que en ese sentido presentara a la Junta Económico Administrativa el entonces Edil, Juan P. Fabini en el año 1914, que hoy desempeña la Presidencia del Consejo.

El señor Fabini manifestó que efectivamente en esa oportunidad presentó un proyecto trasladando La Tablada al Cerro y construyendo un ferrocarril de acceso, iniciativa que contó con la opinión favorable y unánime de aquella junta en la cual figuraba también el hoy Consejero Caviglia. Es cierto que dicho proyecto no pudo ser convertido en ley en virtud de dificultades opuestas en la mencionada época y durante la tramitación posterior, que no pudieron ser salvadas.

El señor Lussich recordó que hace algunos días habló de ese mismo asunto y pidió que se hicieran gestiones ante el Municipio de Montevideo para llegar a un acuerdo sobre el particular.

El Ministro de Industrias prometió ocuparse de la cuestión.

El Consejero Berreta recomendó al Ministro que dispusiera lo necesario para que se activara el pago de los subsidios, a los damnificados por el granizo en la localidad de San Ramón.

Los señores Berreta y Brum solicitaron que se integrara la Comisión designada para estudiar el plan de repoblación forestal del país con el agrónomo Miguel Quinteros (hijo).

El Consejero Brum manifestó que en virtud de publicaciones aparecidas en la prensa y a pedido de los obreros de la Empresa Siemmens Halske, constructora de las obras del teléfono subterráneo, se informó del Director de Aduanas sobre la veracidad del dato relacionado con las demoras en el despacho provisorio de materiales, invocado para el despido de aquéllos; siéndole dicho que el despacho se verificaba de un modo perfectamente normal y sin obstáculo alguno por parte de esa repartición. En igual forma fué informado por el Administrador de la empresa; atribuyendo este señor el despido provisorio de obreros a razones de organización del trabajo intensivo en las obras en relación al trámite del despacho de los materiales.

El señor Berreta expresó que había sido visitado por un núcleo de obreros que trabajaron en la carretera de San José a Florida los cuales se quejan de que no perciben sus jornales de la empresa constructura desde el mes de Abril, vale decir, hace seis meses que no se les paga. Pide el Consejero nombrado que se dé conocimiento de este estado de cosas al señor Ministro de Obras Públicas.

Atendiendo la invitación formulada por el Comité de Fiestas "Pro Parque Artigas", de la Villa del Sauce, el Consejo resolvió delegar en el señor Consejero Berreta su representación en los actos a realizarse el 12 del corriente en esa localidad, con motivo de la adquisición, por parte del Estado, de un predio que perteneció al precursor de nuestra nacionalidad, General José Gervasio Artigas, para ser destinado a parque público. Asimismo concurrirá en representación del Consejo el señor Ministro de Instrucción Pública doctor Giménez de Aréchaga, a la ceremonia a realizarse también el 12 del corriente en la Plaza Independencia, correspondiendo así a la invitación recibida de la Comisión integrada para conmemorar el universario del descrubimiento de América y fiesta de la raza. Se dispuso, también, que el Consejero Berreta y el señor Ministro de Industrias, doctor Castillo asumieran la representación del Consejo Nacional en el acto inaugural de la XVI Exposición Agropecuaria a realizarse el 9 del corriente bajo los auspicios de la Sociedad de Fomento de Trinidad.

Agotada la orden del día el señor Presidente levantó la sesión a las 16 horas y 10 minutos.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 23 de Setiembre de 1932.

1—Mensaje a la Corte Electoral para remitirle varios legajos de la "Hoja del Emigrante", recibidos de diversas oficinas consulares de la República.

2—Decreto por el que se designa al doctor Enrique E. Buero como Delegado del Gobierno a la Conferencia Internacional sobre Estadísticas de la Migración que se realizará en Ginebra el 3 de Octubre.

3—Mensaje al Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo del que se refiere al nombramiento anterior y para enviarle copia del decreto firmado.

4—Decreto por el que se dispone que el Cónsul honorario en Paranaguá, señor Lorenzo J. Bergamini, pase a desempeñar sus funciones consulares en Antonina.

5—Decreto de nombramiento del señor Teófilo Sánchez Carvalho en calidad de Cónsul honorario de la República en Paranaguá.

6 y 7—Patentes consulares extendidas a los señores Bergamini y Sánchez Carvalho.

8—Decreto sobre asignación mensual de $ 63.00 al Cónsul honorario de la República en Paranaguá, señor Sánchez Carvalho.

9—Resolución por la que se dispone la liquidación trimestral de la suma equivalente a 210.00 francos suizos para pago del alquiler de la Cancillería de la Legación de la República en Suiza.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de las Compañías Francesas de Navegación, por la suma de $ 1.877.73, importe de los pasajes de regreso al país del Cónsul de Distrito señor Francisco José Castro.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 1.399.62, destinada al pago de las compensaciones de la Comisión de Límites, por el presente mes de Setiembre.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago por la suma de pesos 1.000.00, que se girará al doctor Alberto Guani, Delegado Plenipotenciario a la XIII sesión ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, para atender sus gastos de viaje y permanencia en Ginebra.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago por la suma de pesos 500.00, que se girará al doctor Enrique E. Buero, Delegado Plenipotenciario a la XIII sesión ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, para atender sus gastos de viaje y permanencia en Ginebra.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor José L. Gomensoro, Presidente del Círculo de la Prensa, por la cantidad de $ 500.00, como contribución a los gastos que demandará una visita de periodistas argentinos, en misión de confraternidad a Montevideo.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores S. Rovera y Compañía, por la suma de $ 376.00, importe de una comida ofrecida al Presidente electo del Paraguay, doctor Eusebio Ayala.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago por la suma de pesos 215.00, para satisfacción del importe de varias canastas de flores provistas por la casa Renella a este Ministerio (firmada con fecha 30 de Agosto).

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago por la suma de pesos 193.80, para satisfacción del importe de materiales eléctricos y trabajos, para este Ministerio, que se adeudan al señor Elbio L. Fernández (firmada con fecha 30 de Agosto).

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Wilson Sons y Co. Lmtd., por la suma de $ 32.50, importe de carbón adquirido para las estufas de este Ministerio.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Zerboni y Compañía, por la suma de $ 24.20, importe de varios artículos de ferretería adquiridos para este Ministerio.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Shell-Mex Uruguay Lmtd., por la suma de pesos 19.80, importe de nafta adquirida para dos automóviles de este Ministerio, en el mes de Julio.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la West India Oil Company, por la suma de $11.55, importe de nafta adquirida para uno de los automóviles de este Ministerio, en Julio del presente año.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago por el equivalente de 1.556.02 francos franceses, destinado a cubrir gastos originados por el regreso al país del Ministro Plenipotenciario en Suiza, doctor Alfredo de Castro.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago por el equivalente de 62.75 francos suizos, destinados a cubrir gastos por el mismo motivo, expresado en el párrafo anterior.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Setiembre 28 de 1932

1—Estado Mayor del Ejército — Solicita el pase a "Disponibilidad" del Te-

niente Raúl J. Fernández, quien no desea prestar servicios como agregado. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

2—Agustín Torres Falcao, 2.o Teniente asimilado de esta Secretaría — Prórroga de licencia por seis días. — Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

3—Batallón de Infantería número 16 —Eleva la relación de las donaciones para el "Comedor de Desocupados" y el detalle de la asistencia al mismo. — Enterado, archívese.

4—Revista "Alerta" — Solicita que por la Imprenta Militar se proceda a la impresión de dicha revista de acuerdo con la resolución de fecha 15 de Setiembre de 1926. — Habiéndose dictado resolución en el sentido solicitado, archívese.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva estados de rubros de las planillas Ejército, Marina y Capitanías al día 15 del corriente mes. — Tómese nota y archívese.

6—Instituto Geográfico — Da cuenta de la gestión del Consejo Internacional de Uniones Científicas para que se le abone antes del próximo mes el importe de los contribuciones adeudadas por los años 1931 y 1932. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se sirva informar, haciéndole presente que los antecedentes se encuentran en esa Secretaría. — Se encarece su pronto despacho.

7—Secretaría de este Ministerio — Nota disponiendo una inspección en la Escuela Militar de Aplicación, en razón de haber sido reemplazado el señor General de Brigada José Chiappara, por el señor Coronel José M. Gomeza, en el cargo de Director de ese instituto. — Enterado, devuélvase.

8—Secretaría de este Ministerio — Nota pasada a los señores Teniente Coronel Ubaldo Genta y Capitán Gabino Anfusso para que presente un memorándum que contenga un plan de reorganización de la Biblioteca a su cargo. — Se resuelve aprobar el plan de acción para fomento de la Biblioteca de este Ministerio y Oficina de Canje, efectuado por dichos Oficiales.

9—Capitanía General de Puertos — Informa respecto a la faz reglamentaria del último llamado a concurso y al petitorio de varios aspirantes a Prácticos.— Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

10—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Solicita informes respecto a las causas que motivaron la exoneración de la señora María S. Bonavita de Gerischer, de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones. — Vuelva a la precitada Caja, haciéndole saber que a juicio del suscripto las causas que determinaron la exoneración de la Telegrafista de 3.a clase de esos Servicios, señora María S. Bonavita de Gerischer, no la privan del derecho a la jubilación.

Setiembre 29 de 1932

1—Contaduría General de la Nación— Liquidación número 16452, por $ 11.91, a favor del soldado retirado Feliciano Serrudo. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

2—Estado Mayor del Ejército — Eleva la relación de la fuerza efectiva del Ejército. — Enterado, archívese.

3—Escuela Naval — Solicita reglamentos, planes de estudio y programas de las Escuelas de Pesca de Bélgica, España y Francia. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, rogándole se sirva proceder de conformidad con lo solicitado.

4—Asociación de Estudiantes Duraznenses — Comunica que en los festejos patrios que hasta la fecha ha realizado esa institución, ha contado con la cooperación del Teniente Camacho Romero. — Pase al Estado Mayor del Ejército, a sus efectos.

5—Secretaría — Resolución disponiendo la entrega de diversas cantidades destinadas al alhajamiento de casinos para oficiales y tropa, del Campo Militar número 1, Escuela Militar de Aviación y Escuela Militar de Aplicación.

6—Concejo de Administración de Montevideo (Hoteles Municipales) — Solicita la concurrencia de una banda de música, el día 1.o de Octubre próximo, a fin de amenizar un festival de beneficencia que realizará la Cruz Roja Uruguaya en el salón de fiestas del Parque Hotel. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que se proceda de conformidad con lo solicitado.

7—Escuela Militar de Aviación — Da cuenta del cumplimiento de una misión, respecto a la detención de interdicción de sobrevuelo en el territorio, de aviones que pudieran llegar procedentes del exterior con destino al Brasil. — Enterado, archívese.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe una nota del Consulado de la República en Guatemala, quien comunica que la Oficina del Estado Mayor del Ejército le ha solicitado el envío de 2 o 3 ejemplares de la revista "Alerta" número 132. — A efecto de lo solicitado, pase al señor Director de la Revista "Alerta".

9—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota de la Legación de los Países Bajos, por la cual hace saber que el "Wulhelmus van Nassouwe" será considerado en adelante como el Himno Nacional Neerlandés. — Para su conocimiento y demás efectos pase, por su orden, al Estado Mayor del Ejército y Dirección de la Armada.

10—Ministerio del Interior — Solicita que el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, se pronuncie respecto a la sugestión presentada por el Mayor doctor Aníbal Basedas, adscripto a ese Ministerio, sobre la creación de un haras. — A efecto de lo solicitado, pase al Servicio Veterinario de la referencia.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica que la Legación de Suiza ha hecho saber a ese Ministerio que se han depositado en los archivos de la Confederación Suiza los instrumentos de las ratificaciones de los Estados Unidos Mejicanos y a la Convención para el Mejoramiento de las Condiciones de los Heridos y Enfermos en los Ejércitos en Campaña. — Para su conocimiento pase, por su orden, al Estado Mayor del Ejército y Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Da cuenta que la Legación de Suiza comunicó que se han depositado en los archivos de la Confederación de ese país los instrumentos de las ratificaciones de Dinamarca e Islandia sobre la Convención para el mejoramiento de la suerte de los heridos y enfermos en campaña y de la Convención relativa al tratamiento de los prisioneros de guerra, celebradas en Ginebra el 27 de Julio de 1929. — Para su conocimiento pase, por su orden. al Estado Mayor del Ejército y Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

13—Escuela Militar de Aviación — Comunica que con fecha 27 del corriente mes aterrizó en el campo de esa Escuela el avión ambulancia Farman sanitario, piloteado por el Capitán Medardo R. Farías, después de dar cumplimiento a una comisión. — Enterado, archívese.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta copia de una nota de nuestro Cónsul en Pernambuco, por la que se hace saber que el Ministerio de Marina dió cuenta del retiro definitivo de la boya de luz Sudeste del Banco Inglés. — Para su conocimiento y demás efectos pase. por su orden, a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

15—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta el "Aviso a los Navegantes" remitido por el Consulado de la República en Amberes. — Para su conocimiento y demás efectos pase, por su orden, a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

15—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta el "Aviso a los Navegantes" remitdo por el Consulado de la República en Amberes. — Para su conocimiento y demás efectos pase, por su orden, a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

16—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta el anexo enviado por nuestro Cónsul en Guatemala sobre reducción del Ejército en Argentina. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite la publicación oficial del Reglamento para conceder recompensas o distinciones militares, etc., enviadas por el Cónsul de la República en Guatemala. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

18—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Comunica que se resolvió tomar de Rentas Propias la suma de $ 6.50 para pago de una cuenta al "Diario Oficial" por el llamado a licitación de un aparato de Rayos X Dental. — Enterado, devuélvase.

Despacho del señor Ministro

1—Escuela Militar — Solicita la baja del caballero cadete honorario Julio C. Fein. — Se resuelve autorizar a la Dirección-Comandancia de esa Escuela para dar de baja de dicho instituto al caballero cadete. Cabo honorario Julio C. Fein, con prohibición de reingreso.

2—Secretaría — Nota dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando que por intermedio de nuestras Legaciones en Inglaterra, Francia, Alemania e Italia, se remitan a este Ministerio listas de transportes mixtos (frigoríficos y carga) que estén en venta y que su construcción date a lo más de diez años a esta parte.

3—Escuela Militar — Da cuenta de la sanción disciplinaria aplicada a varios alumnos. — Enterado, devuélvase.

4—Escuela Militar — Comunica que ha dado de baja de ese instituto, con prohibición de reingreso, al aspirante Horacio Ambrosoni. — Enterado, devuélvase.

5—Mercedes Berrenechea, Costurera del Hospital Militar Central — Prórroga de licencia por ocho días, por razones de salud. — Concedida, devuélvase.

6—Alta Corte de Justicia — Remite copia del dictamen fiscal y resolución de esa Corporación, recaídos en los antecedentes relacionados con la denuncia formulada por el 2.o Teniente Carlos E. Ferreira, Jefe del destacamento de represión al contrabando en La Charqueada contra el Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Para su conocimiento y demás efectos, pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Sociedad de Medicina Veterinaria —Da cuenta de la grata impresión, que en el seno de esa entidad, ha causado la designación del señor Mayor doctor Osean Moreira, para Jefe del Servicio Veterinario y de Remonta y Director de los Campos Militares. — Acúsese recibo, comuníquese al Estado Mayor del Ejército

y pase al citado Jefe del Servicio de la referencia.

8—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica el regreso de la ciudad de Salto, del señor Juez Militar de Instrución de 2.o turno. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Escuela Naval — Solicita se le provea sin cargo diverso material de armamento, para completar el existente en ese instituto. — A sus efectos, pase al Estado Mayor del Ejército.

10—Escuela Militar — Solicita se dé de baja del Curso de Suboficiales aspirantes al empleo de Alférez, a los Suboficiales Manlio G. Trucidos y Julio A. Cotelo. — A efecto de lo solicitado, pase al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Setiembre 14 — Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Ali Altman. Dirección General de Impuestos Directos con Emilia, Prodanovich. Municipio de Montevideo con Pedro Cuoco. Fisco con la Compañía Uruguaya de Navegación. Fisco con Juan Catalogne. Fisco con Máximo Silva. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Salto. Oficio de la Dirección de Crédito Público.

Interlocutorias — Fisco con Silverio Ilarreguy y otros. Fisco con Oscar Barragán. Fisco con Manuel Gaetano Dos Santos. Fisco con Pedro Carballo. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 15 — Trámite — Ricardo Laureiro con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Fisco con Octacilio Núñez. Fisco con Enrique J. Vidal. Fisco con Manuel Segade y Cía. Fisco con Toribio Larrosa. Dirección General de Impuestos Directos con José Maximino Lens. Dirección General de Impuestos Directos con José Janoher. Dirección General de Impuestos Directos con la Empresa de Aguas Corrientes. Dirección General de Impuestos Directos con el Banco Agrícola Ganadero. Atahualpa Aliano con el Fisco. Alfredo Beherens y Cía. y otros con el Fisco. Direción General de Impuestos Directos con Cándido Legaspi.—Leonardo Sollier, Actuario.

Día 16 — Trámite — Municipio de Montevideo con María Garrich de Codina y otros. Municipio de Montevideo con Catalina A. de Elzaurdia. E. Chiancone y Cía. con el Fisco (Aduana). E. Chiancone y Cía. con el Fisco (Hospital Marítimo). Manuel Martínez con el Fisco. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles con el Fisco. Domingo Vázquez Berdía con el Municipio de Montevideo. Juan Chagas Gamas con el Fisco. José M. Caeiro con Municipio de Montevideo. Esteban Palacios con el Consejo de Correos y Telégrafos. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno.

Interlocutorias — Dirección General de Impuestos Directos con Manuel Fernández Calvo. Dirección General de Impuestos con Esther Hergon de Feperting. Dirección General de Impuestos Directos con Rodolfo Engel. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 17 — Trámite — Catalina Martina y Juan M. Acuña con el Fisco. María Llantada de Scanavino, denuncia. Ercilia Tardáguila de Pardié con el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Ataliva de Souza con el Fisco. Prudencio Sosa con el Fisco. Banco Hipotecario del Uruguay con Julia Espinosa de Galcerán y otras. Pedro Bon con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Inspección General de Represión del Alcoholismo con Nicolás Triunfo. Fisco con Houlder Bros. y C.o. Fisco con Pedro Izaguirre. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones.

Interlocutorias — Fisco con Alvaro Calvao y Juan Ponasso. Dirección General de Impuestos Directos con la Sociedad Nacional de Lavadero de Lanas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 19 — Trámite — Emilio Pablo Vera Acuña con la Jubilaciones y Pensiones Civiles. Emilio Pablo Vera Acuña. Atahualpa Aliano con el Fisco. Fisco con Rosendo Ortiz (hijo). Fisco con Oscar Burone. Fisco con José Moisés y Luis Rosa. Fisco con Julio Granero y otros. Dirección General de Impuestos Directos con Luisa M. Cash de Calder Angel (5 autos). Dos Cartas Acordadas de la Alta Corte de Justicia. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 22 — Trámite — Banco Hipotecario del Uruguay con Francisco Bascain. Municipio de Montevideo con Francisco Rega y Timoteo Vivanco. Municipio de Montevideo con Victorio Carballo. Municipio de Montevideo con Vicente Lázaro Urta. Dirección General de Impuestos Directos con Juan Enrile. Dirección General de Impuestos Directos con Abelardo Toyos. Dirección General de Impuestos Directos con Pablo Morton. Fisco con Toribio Larrosa. Fisco con Moretti, Ruiz y Cía. Fisco con Erosa Castells, Fernández y Cía. Fisco con Ruiz Márquez Díaz de Castro y otros.

Interlocutoria — Municipio de Montevideo con Justino Chappe. — Leonardo Sollier, Actuario.

Setiembre 23 de 1932

Trámite. — Fisco con Julio Granero, y otro. De César e y Neirotti con el Fisco. Zenona Ballesteros de Delgado con el Fisco. Magdalena Reynés de Plá. Bianchi con el Municipio de Montevideo. José Ferraris con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Fisco con José Abud. Manzur. Dirección General de Impuestos Directos con María L. A. Gash de Angel. Josefa Maulella de Mandetta con el Fisco. Municipio de Montevideo con la sucesión de Ambrosio Poggi. Juan Piñeiro, denuncia. Oficio de la Dirección de Crédito Público relativo a la visita anual de la oficina. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de primer turno. Esteban Palacios con la Administración Nacional de Correos y Telégrafos.

Interlocutorias. — Dirección General de Impuestos Directos con Amaranto Urrutia. Méndez. Fisco con Maximino Alvarez y Alejandro Antuña. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 24

Trámite. — Fisco con Ultimio dos Santos y otros. Mario A. Bocage, denuncia. Atilio Bianchi con el Fisco. Municipio de Montevideo con Agustín L. Pietra. Dirección General de Impuestos Directos con José M. Camaño.

Interlocutorias. — Dirección General de Impuestos Directos con la Sociedad Muller de Riebel. Dirección General de Impuestos Directos con Dimitrio Tasopolo. Fisco con la Compañía Uruguaya de Navegación. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 26

Trámite. — Alfredo Beherens y Compañía con el Fisco. Iglesia Católica con Municipio de Montevideo. Pablo Caderoso con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Jorge E. Fernández con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Juan B. Da Franca Mascarenhas con el Fisco. Fisco. Gabriel F. Cardozo con Usinas Eléctricas del Estado. Dirección General de Impuestos Directos con Esther de Kis (dos autos). Dirección General de Impuestos Directos con Rodolfo Engel. Municipio de Montevideo con Pedro Cuoco. Fisco con Ramón O. Olazábal. Fisco con Marcelina T. de Suárez. Fisco con Lorenzo Sánchez. Singlet. Fisco con Ceferino Díaz y otros. Fisco con la Sociedad Comercial. de Montevideo. Fisco con Juan Francisco Roldán y otros. Fisco con Francisco Pando y otros. Fisco con Dámaso González y otros. Fisco con Morrison y Compañía. Fisco con Ramón López y otros. Fisco con Pedro Viera y otros. Fisco con Manuel Segade y Compañía.

Interlocutorias. — Manuel Pereyra, denuncia. José M.a Caeiro con Municipio de Montevideo. Municipio de Montevideo con Juan Siécola. Banco Hipotecario del Uruguay con Francisco Bascain. Dirección General de Impuestos Directos con Francisco Visconti Romano. Fisco con Manuel Segade y Compañía. Ingeniero E. Chiancone y Compañía con Fisco (Hospital Marítimo).

Definitiva. — Dirección General de Impuestos Directos con Juan F. Bottazzini. —Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno

Setiembre 24 de 1932

Trámite. — Testamentaría Angela Dall'Orso de Rovera. Carlos Alfredo Beltrán Gil. Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión Eugenio J. Madalena. José Gómez Ferreira contra Julio Viñales. Anselmo Garrastazú contra Amelia Hartley Maciel. Baronesa de Tres Cerros. Sucesión José M. Bauzá. Francisco Barú y Casas contra Francisco Schillaci. Teodora Acuña de Graña y otro. Sucesión Rodolfo Rieppoff y otros. Sucesión Severino Camiño. Sucesión José Montedeocar. Sucesión Francisco Antonio Marabotto. Banco de Crédito contra la sucesión Vicente Staiff. Banco Hipotecario del Uruguay contra Laura Caridad Ferreira de Astengo. Banco Hipotecario del Uruguay contra Clelia Guelfi de Rivara. Peregrina Balboa contra Santiago Manco. Banco Hipotecario del Uruguay contra Otto Berro. Eladio Durán contra Andrés Ruibal Blanco (sucesión). Sucesión Carmela Langone de Langone. Horacio y Humberto L. Cóppola contra Julio Bidone. Duilio Juan Fiulfo contra Gregorio Pérez. Sucesión Antonio Capellán. Antonio Rossi contra Gaspar Gestido Peña. Consejo de Salud Pública contra Otto Berro. Sucesión Salomé Alvariza de de los Santos. María Bruzzessi. Teresa Pasarise de Cabrera. Alberto Bouyrie y otros. Felipe Colón Chittadini Míguez. Sucesión María Antonia De Marco de Romano. Sucesión Carmen Rodríguez Cuturie. Sucesiones Juan Rebella y María Gemina Rebella. Sucesión Carmen de León de Macchiorlato. Sucesiones Abdon Alfredo Graña Lereté y Josefa Delia Graña Lereté. Banco Hipotecario del Uruguay contra Ernesto M. Ribas. Sucesión Enrique San Martín.

Interlocutoria. — Sucesión Alejandro Mautone.

Definitivas. — Testamentaría Juan Zacarías Saralegui. Sucesión Mariana Etchegoyen de Bayle. — C. Walter Balleta, Actuario.

PODER LEGISLATIVO



INDICE DE LAS SESIONES PUBLICADAS

EN EL

"DIARIO OFICIAL"

Asamblea General
Cámara de Senadores
Cámara de Representantes
Comisión Permanente

TOMO 94

(CORRESPONDIENTE AL TOMO 108 DEL EJECUTIVO)

Fechas: 1.º de Julio a 30 de Setiembre de 1932

IMPRENTA NACIONAL
1932

INDICE

(LAS CIFRAS INDICAN LAS PAGINAS)

(*) Búsquese por apellidos (orden alfabético).

permitirse que esos funcionarios continúen en sus puestos, porque el Senado no sabe si, esos señores, están o no en condiciones de sufrir serios e irreparables perjuicios por la medida que se proyecta.

Si se quiere dictar una sanción a ciegas, el doctor Larreta estaría mucho más lógico, — en virtud de las ideas que ha expuesto, — haciéndolo respecto de los Directores y no de los subalternos.

Señor Rodríguez Larreta — Creo que hay que castigar a los Directores, entablándoles acción de responsabilidad; pero hay que defender los dineros de la población del país, que está depositando sus fondos para que se malgasten y regalen. Las dos cosas hay que hacer. Son ciento sesenta mil pesos, que son economías de los trabajadores de servicios públicos No son ciento sesenta mil pesoso del Presupuesto General, que podría decirse lo pagan los ricos. Esos ciento sesenta mil pesos, son el aporte de los modestos guardatrenes, de los empleados de ferrocarril y sociedades anónimas, que creen que están formando un tesoro para el futuro, y cuando llegue el momento no tendrán ni un centavo, porque ese tesoro se habrá tirado a la calle. El caso es pues sumamente grave.

Señor Minelli — Los dineros públicos deben administrarse en la forma más celosa posible. En eso estoy de acuerdo.

Señor Rodríguez Larreta — Constituye una responsabilidad moral del Estado, porque es la farsa de crear una Caja de jubilaciones y, cuando llegue el momento de servir esas jubilaciones no tendrán con que hacerlo.

Señor Minelli — Yo estoy de acuerdo. En toda mi vida pública no he hecho otra cosa que contribuir, desde mi modesta esfera de acción, a que los dineros públicos se administren correctamente. Pero la solución propuesta no distingue las diversas situaciones creadas, queriendo ser demasiado justa, consumaría injusticias.

Repito: hay que distinguir: por un lado, los aumentos de sueldos; y, por otro, el ingreso a ese servicio. En este último sentido no podemos dar palos de ciego y dejar en la calle a funcionarios que no tienen culpa alguna por haber ingresado a la Institución. La culpa es de los Directores que han nombrado, y si se quiere dar palos de ciego, es más justo hacerlo contra los superiores que son los verdaderos responsables, que contra los subalternos, que no tienen responsabilidad alguna por lo ocurrido.

6

Señor Presidente — Me permito interrumpir el debate, para poner a consideración del Senado un proyecto venido de la Cámara de Representantes, con motivo del fallecimiento del doctor Pablo de María.

Era éste un gran ciudadano, un profesor eximio del derecho; fué un magistrado ejemplar y, ante todo y sobre todo, un maestro insuperable de moral, porque toda su vida constituyó un apostolado, consagrado permanentemente a predicar y practicar el evangelio del bien, de la verdad y de la justicia.

Más de medio siglo de acción continúa, distribuída, simultánea o alternativamente, entre el foro, la prensa, la judicatura, la legislación y la enseñanza, sin una mácula, sin un desfallecimiento, constituyen títulos sobrados a la gratitud nacional y lo señalan como un alto ejemplo a las generaciones presentes y venideras.

Espero del Senado que dicte las resoluciones que he de cumplir, en señal de adhesión a este gran duelo de la República.

(¡Muy bien!). — (Apoyados).

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo rendirá honores de Ministro de Estado a los restos del eminente ciudadano dctor Pablo de María.

Artículo 2.o El aula de Derecho procesal de la Facultad de Derecho se denominará "Aula doctor Pablo de María."

Artículo 3.o Los gastos que demande el sepelio serán atendidos con Rentas Generales.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de Octubre de 1932.

José A. Otamendi, Presidente.—
S. Echeverri, Secretario."

Señor Presidente — Está en discusión general.

Señor Rodríguez Larreta — Pido la palabra.

Quiero decir, simplemente, que adhiero con emoción a las palabras del señor Presidente y al homenaje que se tributa a mi antiguo profesor.

Este hombre, que dedicó todas sus energías a laciencia del derecho y que empleó su cerebro en los grandes problemas de interés político, jurídico y económico del país, no pudo, sin embargo, impedir que desbordara su corazón; y si alguna de las dos facultades, de los dos órganos predominó, era evidentemente el corazón y no la cabeza. Era un hombre bueno sobre todas las cosas. Yo tuve oportunidad de palparlo y de conocerlo en algunos episodios íntimos de su vida: era un hombre completo y un gran ciudadano. Adhiero, por lo tanto, a los homenajes a tributársele.

(¡Muy bien! — Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión general.

Señor Rodríguez Larreta — Pido la palabra.

Quiero decir, simplemente, que adhiero, con viva emoción, a las palabras del señor Presidente y al homenaje que se tributa a mi antiguo profesor.

(Muy bien! — Apoyados).

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el proyecto.

(Se vota. — **Afrmatva: Unanmidad**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

En discusión.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad.**

Léase el artículo 2.o.

(Se lee):

En discusión.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

Léase el artículo 3.o.

(Se lee):

En discusión

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

El cuarto es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

Señor Andreoli — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará

Señor Ponce de León — Pido la palabra.

Se acaba de votar el homenaje del Parlamento al doctor Pablo De María.

Yo propongo, como homenaje especial, que el Senado se ponga de pie y se le pase una nota de pésame a su familia.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Senador por Lavalleja.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Invito al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

Señor Estradé — Pido la palabra.

Recuerdo que el eminente ciudadano a quienes todos rendimos homenaje en este acto, ocupó también un asiento en este Cuerpo, al que ilustró con su talento y sus virtudes.

Como complemento a la resolución tomada por el Senado, corresponde que uno de sus miembros haga uso de la palabra en el acto del sepelio, y nadie más indicado que el señor Presidente.

(Apoyados).

Señor Presidente — Si no hay observación, así se hará.

7

—Continúa la discusión del proyecto sobre presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos.

Señor Rodríguez Larreta — Pido la palabra.

Podría parecer que el señor Senador por Soriano tuviera una parte de razón cuando señala que los castigados directamente por esta medida, serían los empleados y los nuevamente ingresados a la institución, y no lo serían los que han realizado el acto irregular que condeno, y sin embargo, no es así.

Si el proyecto éste se limita a éstos es porque yo no he querido invadir atribuciones o funciones que están desempeñando otros organismos del Parlamento en estos momentos. Es notorio que la Cámara de Representantes ha constituído una Comisión investigadora para estudiar todos los asuntos relacionados con la Caja de Servicios Públicos y, naturalmente, que lo primero que tendrá que estudiar es la responsabilidad de sus Directores en los actos a que me he venido refiriendo y en otros que no son propiamente de este debate, pero que son, posiblmente, más graves que los de este debate.

Por esta consideración, yo no podía, como es natural, tratar de resolver por medio de un proyecto lo que está en investigación y lo que sera la consecuencia de aquella investigación.

Agregaré, todavía, que el señor Senador por Colonia ha estudiado con detención el problema de la responsabilidad personal de los funcionarios que desempeñan tareas de esta índole en instituciones de solidaridad y de mutualismo. Yo le presté también alguna ligera colaboración en ese trabajo, considerando que es muy necesario que se dicte una ley general en esta materia, que está ya a consideración de la Comisión.

Este no es más que un aspecto del problema. Este es el problema de la defensa de los dineros de los afiliados que creo que estamos en el deber de realzar y me parece que, lo menos que podemos hacer, es que el presupuesto que ha entrado en vigencia hace un mes, quede en suspenso hasta que se vea qué es lo aceptable de ese presupuesto y qué es lo totalmente inaceptable. Si realmente esos puestos son necesarios, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.o que hemos votado, antes de muy poco tiempo se sabrá, y así se habrá resuelto y esos funcionarios entrarán en el ejercicio de sus funciones; pero, si por el contrario son puestos innecesarios, son regalías, aumentos burocráticos injustifica-

dos, el dejar pasar el tiempo les daría aún más derechos adquiridos y haría más difícil la labor de la Comisión.

Una situación que dependa de un mes, realmente no puede inspirar mucho respeto, porque se trata de un período de tiempo muy breve y, en cambio, podría inspirarlo si se tratara de cuatro o seis meses que estuvieran en el desempeño del puesto.

Debo agregar que en tal forma procede este organismo que, yo, evidentemente, entre muchos casos que tengo por adelante, señalo por ejemplo lo que se ha gastado en elecciones.

La elección que se va a efectuar el 9 de octubre le cuesta a la Caja la cantidad de 80 mil pesos. Ha tomado una cantidad de empleados, por eventuales, para organizar esta elección, que ganan $ 70.00. Son cien empleados. Hace cinco meses que están esos empleados y, por ese concepto, se han gastado $ 35.000; y según informes que se me proporcionan, el trabajo de esos empleados resultó tan incompleto, que ha sido necesario poner a los empleados permanentes, porque los eventuales habían fracasado en esa tarea y, precisamente, una de las consecuencias de ese fracaso fué la ley que votamos hace algunos días, porque se comprobó que el registro de votantes estaba pésimamente llevado, que no había sido organizado en forma.

De manera que en cualquiera de los aspectos encontramos el mismo fenómeno. Si, realmente, hay un empleado entre esos 91 nuevos que sea necesario, él permanecerá en el puesto. Sabido es que en la duda, la Cámara y el Senado, como es notorio, más bien tienden a aceptar soluciones ya hechas; pero lo que no se puede aceptar, señor Presidente, son estos aumentos extraordinarios de gastos, esta política de despilfarro, este desprecio por dineros que son sagrados; y si nosotros no votamos este artículo, en realidad nos hacemos, en cierto modo, cómplices de esa situación, no cómplices activos, pero cómplices por omisión, porque aceptaríamos una situación que podemos fácilmente modificar, con una lesión remotísima de algún ligero interés individual, si es que él existe, lesión que sería reparada dentro de poco tiempo y, ante ese temor, dejamos que se consume un hecho que es censurable en todos sus aspectos; que es tolerar un estado de verdadera corrupción en la dirección de un organismo público, que significa un atentado a la economía popular. Ese 8.66 % insumido en gastos de gestiones, para cualquiera que haya leído algo a propósito del problema de las jubilaciones, es francamente escandaloso. Las Cajas Francesas, generalmente andan alrededor del 3 % y los autores admiten el 4 como máximo. Aquí estamos casi en el 9 %, quiere decir un 5 % más, que significa, en una entrada de 9 millones de pesos, una economía de $ 450.000 de los obreros y empleados, que se dilapidan en burocracia, anualmente. Esa es la situación real de esa Caja. Esa caja podría funcionar con $ 450.000 menos de presupuesto, si se atuviera a la regla que la propia ley indica, porque la ley de gráficos establece un 4 % como máximo.

Quiere decir que hay un derroche ilegal de $ 450.000 y nosotros tenemos el arma de no ir más atrás y reservar los $ 450.000, — porque eso sí, heriría muchas situaciones creadas, — retrotraer la situación al mes de Julio. Me parece que es lo menos que podemos hacer si queremos cumplir con nuestro deber.

Señor Minelli — Pido la palabra.

En los aumentos de las partidas pasivas de esta institución, a partir del 30 de Junio del corriente año, fecha iniciada en el artículo 2.º del proyecto, hay tres clases de rubros. Primero, el que se refiere a aumentos de sueldos de funcionarios que ya están en la institución; segundo, el relativo al aumento de las partidas de gastos propiamente dichos; y, tercero, el que se relaciona con los nuevos cargos creados a partir del 30 de Junio y llenados con personas ajenas a la administración.

Estoy de acuerdo en suspender la aplicación de las dos primeras clases de partidas; pero no en que se suspenda la aplicación de la tercera clase, que es la menos importante.

Si los señores Senadores aceptaran esta solución podría quedar redactado el inciso tal cual está, haciéndosele el siguiente agregado: "Exceptúanse de esta disposición los cargos que se hubiesen creado a partir de la fecha indicada y que hubiesen sido llenados con personas ajenas a la Institución".

El señor Senador por Río Negro, habría obtenido, así, una considerable economía, por lo menos momentánea hasta que el Parlamento tomara decisión definitiva en este asunto: los aumentos de sueldos que quedarían en suspenso, y las nuevas partidas de gastos creados, que también quedarían en suspenso.

En lo único que insisto, y me asiste plenamente la razón, es en que los cargos creados y llenados con personas ajenas a la Institución, no pueden suprimirse sin antes examinarse individualmente la situación de cada uno de esos funcionarios.

Se evitarían, posiblemente, múltiples injusticias que no podemos prever. Por prolijo que haya sido el estudio realizado por el señor Senador, no ha podido estudiar, una por una, esas situaciones.

Por esos motivos, señor Presidente, propongo que se agregue el inciso que acabo de leer.

Señor Estradé — Pido la palabra.

No voy a negar que algunas de las manifestaciones del señor Senador por Soriano, han hecho bastante fuerza en mi espíritu.

Comprendo la situación personal de una persona que, teniendo una ocupación fija que le redituaba lo necesario para solventar sus gastos y los de su familia, la haya abandonado para ocupar un puesto que creyó definitivo y mejor que el que tenía. Pero también me doy cuenta de que, cualquier remedio que se quiera poner a una situación que pudiera ser injusta, no hará más que crear otras nuevas, porque si como supongo, la asignación establecida para los puestos creados, está en relación a los aumentos presupuestales de los puestos ya existentes, resultaría, con la fórmula del señor Senador por Soriano, que los que han ingresado a la Caja últimamente, hace apenas un mes, y cuyo derecho al puesto es un tanto equívoco, tendrán, con menor categoría, mayor remuneración que los que ya hace años están prestando servicios en la Caja.

Señor Minelli — Imposible precisar.

Señor Estradé — Es seguro, porque según parece, la liberalidad del Directorio cayó como una lluvia benéfica en todas partes.

Señor Minelli — Es posible, pero no se sabe.

Señor Estradé — Esto es desde el punto de vista de los empleados de la Caja: pero yo, como legislador, opino que más que contemplar el interés de los empleados de la Caja, estoy en la obligación de contemplar el interés de los afiliados, de los jubilados. Las Cajas se crearon no en beneficio de los empleados, sino en beneficio de los afiliados, y es evidente que contra éstos ha sido el malón.

Si esos empleos nuevos fueran necesarios para el desenvolvimiento de las actividades de la Caja, santo y bueno, pero si no son necesarios, considero que el Parlamento no puede, de ninguna manera, darles estabilidad, porque el interés verdadero que está obligada contemplar es el de los jubilados y no el de los empleados, máxime cuando les restan beneficios a los primeros.

En esta situación, en que evidentemente la resolución que tome el Parlamento tendrá que ser difícil, un poco alejada de la justicia absoluta, y castigando algún interés, es preferible que sufra el interés de los menos y no el de los más, que son los que tienen derecho a ser contemplados.

En esa duda, señor Presidente, y si no se encuentra una fórmula más justa y equitativa, que las propuestas, me inclino a votar el inciso como la propone la Comisión.

Podría agregar a lo manifestado, que es muy probable que entre esas noventa personas ingresadas últimamente a la Caja haya muchas que no hayan abandonado ocupaciones de clase alguna, porque no las tenían. Es conocida la enorme desocupación que existe en toda la República y el afán inmenso de la gente, al no encontrar trabajo en las actividades privadas, porque no existe, recurrir a las funciones públicas, y de consiguiente, repito, es casi seguro que esos noventa empleados se han reclutado en gran parte entre las personas que actualmente se encontraban desocupadas.

Señor Minelli — ¿Cómo lo sabe?

Señor Estradé — Es la verdad, seguramente.

El señor Senador por Cerro Largo, me indicaba una fórmula, según la cual sólo quedarían en el presupuesto de la Caja aquellas personas que hubieren abandonado ocupación fija para ingresar a ella, pero yo le advertía que una disposición de esta clase, si no se estableciera en forma muy clara daría lugar a que se quedaran todos, porque es evidente que, aún el más desocupado encontraría manera de justificar que alguna ocupación tenía, aunque ella no le redituara un sólo centésimo.

De modo, señor Presidente, que injusticia por injusticia, me inclino por la menor, y, de consiguiente si no se encuentra otra fódmula, voy a votar la de la Comisión.

Señor Minelli — Pido la palabra.

Las manifestaciones del señor Senador por San José, son sumamente interesantes, y yo me alegro que las haya formulado, porque lo va a colocar en una situación muy plausible, cuando tenga que actuar en el seno de la Comisión Investigadora de las dependencias de la Aduana.

El señor Senador ha considerado que en la duda prefiere admitir una injusticia contra estos funcionarios, que no han cometido más delito que el de haber sido objeto de una elección para ocupar un cargo público de la última importancia en la jerarquía administrativa.

Señor Rodríguez Larreta — No tan última. Hay algunos que han entrado de jefes.

Señor Minelli — No debe ser la generalidad, deben ser algunos, porque lo normal es que se entre a la administración pública por la jerarquía inferior del escalafón administrativo.

Señor Rodríguez Larreta — Se han creado puestos de médicos, abogados, procuradores; todos estos entran ya con grandes sueldos.

Señor Minelli—Tenga presente el señor Senador por San José que la posición en que se ha colocado, lo obligará de inmediato a declarar destituídos a muchos funcionarios aduaneros y algunos despachantes respecto de los cuales existe, sin duda la convicción moral de que han cometido verdaderos delitos en la administración; y sin embargo, el señor Senador

ha sido uno de los miembros de la Comisión que más ha pugnado para que no se realice ningún acto que no implique el más minucioso y prolijo exámen por parte de la Comisión Investigadora. ¿Cómo es posible este cambio de frente?

Señor Estradé — Se lo voy a explicar.

Señor Minelli—El señor Senador debe dar una explicación aceptable.

Señor Estradé — Si me permite una interrupción, se la daré.

El señor Senador por Soriano me parece que esta vez ha errado la picada, como vulgarmente se dice, al hacer una comparación que no tiene razón de ser. Si se me demuestra que en la Aduana o en calquier organismo público hay un número de empleados innecesarios, y que habían entrado por la ventana, tenga la seguridad el señor Senador de que le acompañaré en todo pedido para que se les declare cesantes y para que se supriman sus puestos. Ese sentimentalismo tan corriente, de los que consideran que en materia presupuestal hay que considerar principalmente el interés de los empleados públicos, para mí no existe.

Pero el caso que me plantea es muy distinto; estamos haciendo una investigación en la Aduana y comprobando la existencia de empleados culpables, y yo, cuando llegue el caso y haya que pedir la destitución de los realmente culpables, voy a acompañar al señor Senador con mucho gusto y posiblemente sea más severo que él.

Lo que no he querido y lo he dicho en Comisión y en el Senado, y si no lo he dicho antes no tengo por qué no hacerlo ahora, es que me opondré a destituciones precipitadas o aisladas. Vale decir: apuntar el tiro a determinado empleado e inmediatamente destituirlo. ¿Por qué, señor Presidente? Porque la demora en destituir ese empleado, aunque hayan muchas presunciones contra él, desdeel momento que está alejado de su puesto, no puede causar ningún perjuicio a la Aduana; y, en cambio, destituirlo desde ya, mientras no se dicte una ley que reglamente la forma cómo deben llenarse puestos de naturaleza tan delicada, puede ser más grave aún porque existe el peligro de que sean sustituídos por elementos iguales o peores a los dados de baja.

Uno de los graves cargos que se le han hecho al partido del Gobierno y al sector político a que pertenece el señor Senador por Soriano, es el de que los empleos de Aduana hace años que vienen llenándose con personal de clubs, respondiendo a influencias políticas, y sin atender ni el interés nacional ni el interés del Estado, ni aún los antecedentes del candidato; al extremo de que personas prontuariadas en la Policía de Investigaciones, como delincuentes vulgares, han ocupado puestos importantes y de gran responsabilidad en la Aduana de Montevideo.

Mientras no se nos dé la seguridad de que esos hechos no se repetirán, suspendamos las destituciones, porque con ello no causamos perjuicio a la Administración, desde que esos malos funcionarios están separados del puesto en el cual son un peligro.

En última instancia votaré la destitución de todos los señalados hasta ahora como malos empleados, y aún de otros que posiblemente irán apareciendo más adelante. Pero esto no tiene nada que ver con el caso actual. Si empleos pesaran indebidamente sobre la Administración Pública, si fueran innecesarios, desde ya podrían suprimirse; pero sin que haya previamente una prueba clara de que esos empleados son delincuentes y se tenga, además, la seguridad de que no serán sustituídos en la misma forma que fueron nombrados, detengamos nuestro voto que ya sabremos, lelgado el caso, tomar medidas convenientes.

Ya ve el señor Senador que no he cambiado de criterio; son dos cosas distintas.

Seuor Minelli — Pero todo lo que ha dicho el señor Senador no le evita el haberse colocado en la situación de que cuando llegue el momento de decidir entre el interés de los funcionarios y el del Estado, deba hacerlo en favor de este último.

Señor Estradé — Sí, señor.

Señor Minelli — En ese caso procedería correctamente y con eficacia, porque el interés del Estado, en lo que se refiere a los asuntos aduaneros, es realmente cuantioso y, se puede decir, millonario.

Señor Estradé — En el asunto aduanero el mal está detenido. El empleado del que se sospecha que es culpable, está alejado del puesto.

Señor Minelli — Lo que yo quería era tomarle la palabra al señor Senador para que, cuando llegara el momento de resolver, en la duda, lo hiciera por el interés del Estado, y me congratulo de que así sea.

Señor Estradé — Pues no ha hecho descubrimiento alguno. Debiera saber el señor Senador que siempre me he inclinado a favor del interés público y no del particular, a menos que el interés particular sea de una evidencia tal, que, desconocerlo, importe una injusticia.

Señor Minelli — Concretando: restringidas las cosas a los términos expresados, porque sólo me refiero a una de las tres partidas importantes que fueron objeto de aumento en el reciente Presupuesto, el asunto no tiene la trascendencia que comprende todo el problema planteado.

Señor Rodríguez Larreta — Y, ¿si después los cargos resultan innecesarios?

Señor Massera — Y ¿a cuánto ascienden esas partidas?

Señor Rodríguez Larreta — Le voy a dar todas las cifras al señor Senador.

Señor Presidente — Habiendo sonado la hora, el Senado pasa a Asamblea General.

Queda terminado el acto.

(Son las 18 y 30).

A. Piacenza (hijo), Director Taquígrafos.

74.ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

OCTUBRE 6 DE 1932

PRESIDEN LOS DOCTORES EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA Y FRANCISCO PONCE DE LEON
(Segundo Vicepresidente y Presidente ad hoc)

SUMARIO

1

A las 18 y 20 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Andreoli, Batlle Pacheco, Benavides, Bonnet, Camacho, Estradé, Minelli, Morelli, Pérez Aquino, Ponce de León y Vianna.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Cabrera, Macedo, Massera, Ramírez, Ramos y Viera.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados. (Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Consejo Nacional de Administración al que acompaña un proyecto de ley por el que se declara que constituye delito de estafa, la presentación de balances o relaciones de bienes falsos, a las instituciones bancarias o comerciales, con objeto de obtener préstamos o créditos o de mantener los ya acordados."

—A la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales.

"La misma Presidencia destina el mensaje del Consejo Nacional de Administración al que acompaña el presupuesto de la Caja de Ahorro Postal."

—A la Comisión de Presupuesto.

"La Comisión delegada para conmemorar el aniversario del Descubrimiento de

América y Fiesta de la Raza, invita para asistir a los actos que se realizarán el día 12 del corriente a las 10 horas, en la Plaza Independencia."

—Téngase presente.

"El Concejo de Administración de Lavalleja, remite una nota y antecedentes que se relacionan con el proyecto de ley sobre pago de las deudas de los Municipios y Consejo de Salud Pública a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Usinas Eléctricas del Estado."

—A sus antecedentes.

"El señor Senador por Colonia, don L. Enrique Andreoli, presenta un proyecto por el que se modifica la organización de la esgrima y gimnasia en el Ejército, Marina y Policía."

—A la Comisión de Presupuesto.

3

Proyecto de ley de reorganización de la Dirección e Inspección de Esgrima y Gimnasia en el Ejército, Marina y Policía.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese la planilla del presupuesto del Estado Mayor del Ejército, en su parte "Dirección e Inspección de Esgrima y Gimnasia del Ejército, Marina y Policía", por la siguiente:

El personal de dicha Dirección e Inspección se compondrá de:

1 Director e Inspector, asimilado a coronel, cargo que al quedar vacante, se llenará con un General o Coronel.

1 Maestro de Esgrima y Gimnasia, asimilado a Mayor, que se llenará por ascenso con los Capitanes asimilados de la derecha.

5 Maestros de Esgrima y Gimnasia de 1ª categoría, asimilados a Capitán.

18 " de Esgrima y Gimnasia de 2ª categoría asimilado a Teniente.

16 " de Esgrima y Gimnasia de 3ª categoría asimilados a 2º Teniente.

4 " de Esgrima y Gimnasia de 4ª categoría asimilados a Alférez.

1 Escribiente asimilado a Alférez.

Art. 2º Para los ascensos de los maestros de esgrima y gimnasia el Poder Ejecutivo se ajustará a la ley de ascensos que rige para los Oficiales del Ejército.

Art. 3º Establécese en veinticinco años de servicios el término para la jubilación de los maestros de esgrima y gimnasia.

Art. 4º Las vacantes de los cargos de esta planilla no se llenarán durante el término de diez años, siempre que con ello no se impida un ascenso del personal que actualmente presta servicios en dicha repartición.

Art. 5º El Estado Mayor del Ejército, de acuerdo con la Dirección e Inspección de Esgrima y Gimnasia, dispondrá en todos los polígonos de tiro del país, de los servicios de los maestros de esgrima, para dictar clases de esgrima al público, gratuitamente. En aquellas localidades donde haya más de uno, los maestros deberán ser rotados en estas funciones, que se darán sin perjuicio de atender las clases del Ejército, Marina y Policía. La actuación de cada maestro se tendrá en cuenta a los efectos de su clasificación para el ascenso. Para el cumplimiento de esta nueva función se proporcionará a los maestros los medios necesarios de locomoción.

Art. 6º El cargo de Escribiente quedará suprimido al quedar vacante, debiendo ser llenada esa función por uno de los maestros de esgrima que será nombrado sin aumento de sueldo a propuesta del Director e Inspector, y que además de ese cometido atenderá igualmente los servicios que se le asignaren.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 6 de 1932.

L. Enrique Andreoli, Senador por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Senadores:

Las brillantes olimpiadas militares que se vienen realizando en el país desde hace algunos años, ponen en evidencia ante el concepto público, la extraordinaria utilidad de la acción que desarrolla la Dirección e Inspección de Esgrima y Gimnasia del Ejército, Marina y Policía, a cargo del prestigioso y justamente afamado maestro don Nicolás Revello. Puede afirmarse con la convicción más profunda que el soldado en nuestro país ha adquirido condiciones físicas de resistencia y de salud que, no sólo lo hacen apto para los fatigosos servicios de su carrera, sino que lo elevan en su dignidad por las razones de moral y de higiene que constituyen buena parte de la enseñanza.

No todos los ejércitos del mundo han tenido la suerte de contar con un patriota como don Nicolás Revello, reconocido como una gloria en su materia en los institutos más autorizados de Francia y de Italia. Prueban este aserto los continuados homenajes y manifestaciones de estos países hacia el maestro uruguayo.

Revello fué el creador de la escuela que se practica en el ejército, la marina y la policía. A él se debe desde la formación de los programas hasta la formación de los maestros que le secundan en su noble labor, con una economía y con un desinterés que revela bien a las claras su amor al país. Los halagos de otras naciones, ni las remuneraciones altas lograron desviarle de su firme propósito de darle a su patria todo lo que ha podido y puede darle.

Y en ese orden de ideas están todos los maestros de su dependencia, titulados después de una minuciosa y bien cimentada preparación. El trabajo de estos distinguidos profesores es de una extraordinaria importancia.

Puede expresarse que el maestro Revello ha dejado ya un plantel de maestros en condiciones de continuar la obra iniciada y de ampliarla en las vastísimas proporciones que ofrece la educación física.

Cada uno de estos oficiales asimilados ha costado al Estado sumas verdaderamente insignificantes. Se trata de la escuela más económica de todas las profesionales que funcionan en el país. Y se trata de profesionales que una vez formados, han sabido llevar a todas partes, fuera de la jurisdicción militar, a los centros de cultura, sociales y deportivos, los beneficios de sus conocimientos.

El Estado está en deuda con estos profesionales. Al Director se le debe el reconocimiento nacional. A sus ayudantes, el cumplimiento de las promesas que se le formularon cuando se les invitó a abrazar esta carrera. Existen decretos del Poder Ejecutivo con promesas de ascensos y de posiciones dignas que no fueron satisfecha. Hace muchos años que estos oficiales de provecho para la nación, no son ascendidos, manteniéndoseles en una situación de irritante injusticia, frente a la prodigalidad con que se apreciaron otras asimilaciones no atendibles como debieran serlo éstas.

Proyecto yo la reorganización de la escuelas con efectivas economas pero estimulando y premiando esfuerzos dignos de ser alentados. Ya que se habla del cierre del escalafón de estos maestros, lo planeo de manera que puedan efectuarse algunos ascensos, sin mayores erogacoines. Lleno la vacante futura del Director, asimilado, con un militar efectivo, ahorrándose un sueldo. Prohibo que se llenen vacantes por diez años. Los ascensos que puedan producirse son más bien de orden moral. El ascenso de cada maestro importaría la pérdida del derecho de mesa ($ 15.00 mensuales). En algún caso los aumentos representarían una suma de $ 5.00 mensuales. Suprimo al vacar, también, el puesto de escribiente, obligando a llenar esa función, por un maestro, sin aumento de sueldo. Toda la reorganización se realiza con el personal existente en la actualidad en la Dirección e Inspección de Esgrima y Gimnasia.

Considero por todos estos fundamentos, que, los señores Senadores, prestarán su aprobación a este proyecto de ley.

Montevideo, Octubre 6 de 1932.

L. Enrique Andreoli, Senador por Colonia.

4

Señor Bonnet — Pido la palabra.

Se ha dado cuenta que la Cámara de Diputados remitió con sanción un proyecto de prórroga del Presupuesto General de Gastos.

Mociono para que ese proyecto sea tratado en primer término en la presente sesión. Si no se prorrogara el presupuesto vigente por el mes de Octubre, se produciría una serie de perjuicios a los funcionarios públicos.

(Apoyados).

Señor Presidente — A consideración la moción del señor Senador por Rivera.

(Se vota: **Afirmativa**).

Señor Estradé — Si se prorroga el Presupuesto General de Gastos, pido que se trate también la prórroga del Presupuesto de la Corte Electoral. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador por San José.

(Se vota: **Afirmativa**).

Señor Estradé — Ya que estamos en tren de prórrogas formulo moción para que se trate también la prórroga del presupuesto de Secretaría y Sala del Senado, que está en iguales condiciones que los otros.

Señor Presidente — Se va a votar si se incluye el asunto a que se ha referido el señor Senador por San José.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

—Deseando intervenir en este debate voy a pedir que se nombre un Presidente ad-hoc.

Sírvase el señor Secretario tomar la votación.

Se toma en la siguiente orden:

El señor Senador por Lavalleja, por el señor Senador por San José.

El señor Senador por Cerro Largo, por el señor Senador por Lavalleja.

El señor Senador por Soriano, por el señor Senador por Lavalleja.

El señor Senador por San José, por el señor Senador por Lavalleja.

El señor Senador por Flores, por el señor Senador por Lavalleja.

El señor Senador por Colonia, por el señor Senador por Lavalleja.

El señor Senador por Durazno, por el señor Senador por Lavalleja.

El señor Senador por Rivera, por el señor Senador por Lavalleja.

El señor Senador por Rocha, por el señor Senador por Lavalleja.

El señor Senador por Maldonado, por el señor Senador por Lavalleja.

El señor Presidente, por el señor Senador por Lavalleja.

Señor Secretario (Martín R. Echegoyen) — Han votado 11 señores Senadores. Diez lo han hecho por el señor Senador por Lavalleja y 1 por el señor Senador por San José.

Señor Presidente — Invito al señor Senador por Lavalleja a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el doctor Francisco Ponce de León).

6

—Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto de prórroga del Presupuesto General de Gastos.

—Léase.

(Se lee):

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de Octubre de 1932 el Presupuesto General del Estado y demás leyes complementarias y concordantes, comprendidas las de 6 y 20 de Agosto de 1931.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 3 de Octubre de 1932.

José A. Otamendi, Presidente. —Arturo Miranda, Secretario."

Señor Presidente — En discusión general.

Señor Rodríguez Larreta — Pido la palabra.

No voy a oponerme a la prórroga del Presupuesto, en virtud de que es notorio que la Comisión del Senado se ha abocado al estudio de este asunto y no ha dispuesto del tiempo necesario para pronunciarse al respecto. Pero como el tiempo va transcurriendo y el Presupuesto del Estado vigente, continúa en un déficit apreciable, que se calcula entre cuatro y cinco millones de pesos, considero que hay una medida que puede ser votada sin temor, porque ya ha sido sancionada por la Cámara de Diputados, que esta integrada por un solo artículo, y que representará una economía importante vale decir, reducirá el déficit que está corriendo y que mañana nos vamos a ver en grandes dificultades para resolverlo. Me refiero a la suspensión de las amortizaciones de la deuda interna. Es notorio que en la Cámara de Diputados se hizo ambiente alrededor de esta medida y es notorio también que la plaza estó pronta para recibirla como resultado de una necesidad impostergable.

Lo que interesa a los tenedores de títulos, fundamentalmente, es la percepción del interés. La amortización para ellos es una cuestión secundaria, porque generalmente lo que hacen es volver a colocar ese dinero en nuevos títulos.

El asunto ha sido largamente estudiado en el Consepo Nacional; levantó algunas resistencias al principio, creyéndose que podía dar lugar a que la plaza se impresionara y bajara la cotización de los títulos. Sin embargo, nada de esto ha ocurrido, a pesar de haber sido votada la medida por la Cámara de Diputados, de haber sido aceptada por el Consejo Nacional de Administración y entiendo que será también aceptada por el Senado. Pero cada día que pasa, tratándose de una economía considerable, — se calcula que producirá alrededor de un millón ochocientos mil pesos — es una economía que vamos perdiendo, y no estamos para desperdiciar economías de esta importancia. Las otras no tienen tanta importancia; esta, a mi juicio, la tiene.

Por eso voy a pedir que se incluya como artículo 2.o de este proyecto el pertinente que ha sido sancionado por la Cámara de Diputados y del cual pido a la Mesa se sirva hacer dar lectura. En el proyecto de ley del Presupuesto General, que vino de la Cámara de Representantes, hay un artículo suspendiendo las amortizaciones de la Deuda Interna.

Señor Presidente — Léase el artículo 5.o del Presupuesto General sancionado por la Cámara de Representantes, a que se refiere el señor Senador por Río Negro.

—Se lee:

"Artículo 5.o A contar desde el 1.o de Setiembre, de 1932, queda suspendido temporariamente el servicio de amortización de las diversas deudas públicas internas".

Señor Bonnet — Pido la palabra.

Yo me voy a oponer, señor Presidente, a que este artículo se sancione como aditivo del proyecto relativo a la prórroga simple del Presupuesto General de Gastos.

Si nosotros agregamos este artículo al proyecto que la Cámara ha enviado, traerá como resultado, que ese proyecto deberá volver a esa Cámara.

Señor Rodríguez Larreta — Se perdería un día.

Señor Bonnet — Posiblemente más de un día.

Señor Rodríguez Larreta — Ya hay opinión hecha en la Cámara.

Señor Bonnet — No tengo inconveniente en que el artículo 5.o a que se refiere la moción del señor Senador por Río Negro, sea considerado como un proyecto separado, porque es necesario tener en cuenta que los buenos resultados que se esperan de ese artículo, no urgen porque ya las amortizaciones que correspondían al mes de Setiembre, si el proyecto de presupuesto hubiera sido sancionado con anterioridad, han sido realizadas.

De manera que siempre se está a tiempo. En cambio, hay mayor urgencia en que el Presupuesto General de Gastos se prorrogue por los perjuicios que produce a los funcionarios públicos.

De modo que si el Senado, en estos momentos, se concretara a sancionar el proyecto de prórroga, lisa y llanamente, que ha mandado la Cámara de Representantes, mañana será ley y los funcionarios públicos que están pendientes de la prórroga del presupuesto por el mes de Octubre, podrán realizar las operaciones que acostumbran hacer. En cambio, si le agregamos como formando parte de ese proyecto el artículo 5.o, entonces, el resultado será que tiene que ir nuevamente a la Cámara.

Por estas razones, yo votaré la proposición del señor Senador por Río Negro, formando un proyecto por separado, porque creo que es una medida buena.

Señor Presidente — A la Mesa le parece que este asunto debe votarse en general y, después, en la discusión particular, será el momento de considerar la proposición del señor Senador por Río Negro.

Señor Rodríguez Larreta — Muy bien.

Señor Presidente — Se va a votar en general el proyecto.

Se vota: **Afirmativa.**

En discusión particular.

—Léase el artículo 1.o

Se lee:

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Se vota: **Afirmativa.**

Léase la enmienda propuesta por el señor Senador por Río Negro.

Se lee:

"Artículo 2.o A contar desde el 1.o de Setiembre de 1932, queda suspendido temporariamente, el servicio de amortización de las diversas deudas públicas internas."

Señor Rodríguez Larreta — Habría que poner "a contar desde el 1.o de Octubre".

Señor Bonnet — Por las manifestaciones que hice, pediría al señor Senador por Río Negro, que el artículo que propone como aditivo del proyecto de prórroga del Presupuesto General de Gastos, constituya una ley especial.

Me parece que es más lógico proceder de esa manera, que, en una ley de simple prórroga, agregar un artículo de la importancia de este que propone el señor Senador por Río Negro.

Con eso no perjudicamos nada. La Cámara igualmente lo puede sancionar de inmediato, desde el momento que ya se ha manifestado favorablemente a la suspensión del servicio de amortizaciones.

Señor Rodríguez Larreta — Lo sancionará mañana. De manera que no se perdería ni un día, pues el día de hoy, realmente, ya está perdido. Mañana, a primera hora, puede la Cámara sancionarlo.

Señor Bonnet — Pero en un proyecto de prórroga tan accidental, pues es por solo un mes, no le debemos incluir un artículo de carácter más permanente.

Señor Rodríguez Larreta — Me parece que de lo que debemos tratar es evitar los déficits.

Es una cuestión de táctica parlamentaria. En cuanto a la ubicación de los artículos está, desgraciadamente, abandonada esa preocupación del señor Senador; es el único, tal vez, que la mantiene. Porque si vamos a ver el Presupuesto General de Gastos de 125 artículos, que ha venido de la Cámara de Representantes, entonces, veremos lo que es silogismo en materia de leyes. Es un código que habla de todo lo habido y por haber.

Señor Bonnet — Estamos de acuerdo, en el fondo del asunto.

Señor Rodríguez Larreta — Así que no es un argumento el del señor Senador. En cambio, hay un argumento fundamental, no de procedimiento: que estamos viviendo en un déficit de cuatro millones y medio de pesos, y si podemos evitar, o conseguir que se reduzca, a dos millones y medio de pesos y no lo hacemos, francamente...

Señor Bonnet — Ese es el fondo del asunto, en el que estamos de acuerdo.

Señor Rodríguez Larreta — Estamos de acuerdo la Cámara de Representantes, la de Senadores, el Consejo, y la plaza está dispuesta a aceptar esa medida. De hecho, la gente cree que ya se ha producido. Se ha hablado tanto de ello, que se cree que ya se ha producido.

¿Qué razones hay para estarla demorando y vivir en un déficit considerable que mañana no sabremos cómo cubrir?

Señor Minelli — ¿Cuál ha sido la opinión del Consejo Nacional sobre este asunto?

Señor Rodríguez Larreta — En el momento hay opinión favorable de todos los Consejeros con respecto a esta medida. En un principio se resistieron algunos Consejeros batllistas, pero, después, si no estoy equivocado, todos los Consejeros batllistas aceptaron la suspensión de las amortizaciones.

Señor Estradé — El mes pasado, cuando se empezó a discutir en la Comisión del Senado el proyecto de presupuesto venido de la Cámara de Representantes, el señor Ministro de Ha-

cienda propuso que se desglosara ese artículo y con él se hiciera un proyecto por separado. No se hizo, porque, según informé el Contador de la Nación, las amortizaciones correspondientes al mes de Setiembre, ya se habían realizado.

Señor Rodríguez Larreta — Recuerdo eso.

Señor Estradé — Por esa razón no se desglosó en ese entonces.

Señor Minelli — Declaro, con toda franqueza, que la única razón que me hubiera movido en este debate, que forzosamente tiene que improvisarse, para apoyar la moción del señor Senador por Rivera, habría sido la de que ese asunto no hubiese sido resuelto con este criterio por los miembros del partido al cual pertenezco, que han estudiado este asunto; pero, existiendo el antecedente de que el señor Ministro de Hacienda propuso esa solución, yo, por mi parte, no tengo inconveniente en apoyarla.

Señor Rodríguez Larreta — En una palabra; lo que no quiero, es que al Senado que está demorando, por razones muy fundadas, — la aprobación del presupuesto, — se le pueda decir mañana que somos los responsables del déficit, porque no hemos aprobado el presupuesto.

Si tenemos una economía, la más grande economía que viene de la Cámara de Representantes, es esta, que es segura por $ 1.800.000.00 La tenemos en la mano, con un solo artículo y yo creo que no debemos demorar en votarla, porque mañana se nos dirá con razón, que hemos sido omisos en el cumplimiento de nuestro deber.

Y la verdad que el hecho de que los funcionarios públicos tengan que esperar un día para cobrar sus sueldos o menos de un día, no me parece una razón suficiente, porque es notorio que la Caja les descuenta sus sueldos.

Señor Bonnet — No, señor.

Señor Rodríguez Larreta — Aunque fuera verdad lo que dice el señor Senador, se demoraría un día.

Señor Bonnet — Yo no hago cuestión sobre el fondo del asunto; lo que deseo, es que se sancione como proyecto por separado.

Señor Rodríguez Larreta — Un proyecto por separado, corre el riesgo de estancarse.

Señor Minelli — Yo, señor Presidente, me decido por la tesis expuesta por el señor Senador por Río Negro: hay que aprovechar la oportunidad.

Señor Rodríguez Larreta — Máxime, como es de conocimiento de los señores Senadores, que el señor Ministro de Hacienda pidió aquí en el Senado el desglose de ese artículo.

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba el artículo leído con la fecha indicada por el señor Senador por Río Negro.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El otro es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Bonnet — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado y se comunicará el proyecto a la Cámara de Representantes.

7

—Continúa la orden del día con la discusión del proyecto que prorroga el presupuesto de la Corte Electoral.

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Prorrógase hasta el 31 de Octubre del corriente año, el presupuesto de la Corte Electoral, sancionado el 23 de Octubre de 1928 y que importa $ 483.462.00, con las modificaciones del artículo 1º de la ley 28 de Abril de 1931 y disposiciones pertinentes de las leyes de 6 y 20 de Agosto de 1931.

Art. 2º Incorpórase a las disposiciones que rigen el presupuesto de la Corte Electoral la siguiente: "Los empleados que desempeñen interinamente cargos superiores a los que les asigna el presente presupuesto, sólo comenzarán a percibir la diferencia en el sueldo, después de transcurridos seis meses en el desempeño continuado de esas funciones superiores".

Art. 3º Autorízase al Consejo Nacional de Administración para tomar de Rentas Generales, hasta la suma de ocho mil ochocientos cincuenta pesos ($ 8.850) para pago de las asignaciones del personal eventual de todas las dependencias de la Corte para el período desde el 1º al 31 de Octubre de 1932.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Salvador Estradé, Senador por San José."

Señor Presidente — En discusión general.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 2º.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Señor Morelli — Señor Presidente: me parece que se ha cometido un error: no se ha votado afirmativamente.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

Los señores Senadores que esté por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 3º.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El otro es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Estradé — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador por San José.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

8

—Continúa la orden del día con el proyecto de prórroga del presupuesto de Secretaría y Sala del Senado.

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º Prorrógase hasta el 31 de Octubre de 1932. el presupuesto de sueldos y gastos de Secretaría y Sala de la Cámara de Senadores.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Salvador Estradé, Senador por San José."

Señor Presidente — En discusión general.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El otro artículo es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Estradé — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

9

—Continúa la orden del día con la discusión del presupuesto universitario.

Señor Estradé — Pido la palabra.

La Comisión de Presupuesto, señor Presidente, realizó dos sesiones: una en la mañana de hoy y otra en la tarde, para tratar el presupuesto universitario. Tuvo que celebrarlas con quórum mínimo, por estar enfermos dos de sus componentes y con el concurso voluntario de algunos señores Senadores, pero ante la magnitud del problema que se le planteaba, no le fué posible aunar opiniones sobre todos los artículos del proyecto.

Hubo un criterio bastante uniforme para aceptar los aumentos de sueldos y gastos que vienen proyectados, pero no se pudo estudiarlos en detalle. En lo que no hubo armonía fué en cuanto a los recursos del proyecto.

Pensó, primeramente, la Comisión, hacer una división del proyecto; aconsejar aprobación de las partidas de sueldos y gastos y remitirlas a la Cámara de Representantes en el día, que ésta le diera su aprobación dentro del término fijado en la ley para la supervisión del presupuesto por el Parlamento, pero enterada de que la Cámara de Diputados no celebra sesión en el día de hoy, por lo que resultaba imposible dejar el asunto sancionado, prefirió aplazar todo el proyecto e informarlo en una de las sesiones de la semana próxima.

Cree que con ello no causa perjuicio a la Universidad, por cuanto si el Poder Legislativo demorara más de diez días en el estudio del proyecto, el Poder Ejecutivo lo pondría en vigencia sólo en lo que se relaciona a sueldos y gastos, sin perjuicio de que luego, al pronunciarse el Parlamento sobre las cantidades globales de ambos rubros, la Universidad ajustará a las nuevas cifras su acción.

Existe una nota del Consejo Nacional, manifestando que, de conformidad con el Consejo Universitario, tiene dispuesto no poner en vigencia los aumentos de sueldos y creaciones de puestos, mientras el Parlamento no se pronuncie sobre la creación de recursos.

De consiguiente, la Comisión entiende no se causará ningún perjuicio a la Universidad con su obligada demora y en cambio podrá estudiarlo mejor para ponerse en condiciones de informar debidamente al Senado sobre este proyecto.

En consecuencia, en nombre de la Comisión planteo la cuestión al Senado, y si no hubiera oposición mocionaría para que este asunto vuelva a Comisión

y tan pronto como ésta se pronuncie, se ponga de inmediato en la orden del día.

He terminado.

(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción formulada por el señor Senador por San José.

Señor Rodríguez Larreta — Deseo, simplemente, destacar, de acuerdo con las manifestaciones del señor Senador por San José, un punto que él ha rozado ya y es que, cualquiera que sea el destino de este proyecto, y aun cuando el Consejo Nacional lo pusiera en vigencia por haberse vencido el plazo de cuarenta y cinco días, esto regiría para los gastos y para los sueldos, pero en ningún caso para los impuestos que vienen creados dentro de ese proyecto.

Señor Entradé — Nada más.

Señor Rodríguez Larreta — Yo entiendo, y creo que es evidente, que la creación de impuestos es una facultad privativa del Parlamento y que un impuesto no es válido si no hay un pronunciamiento expreso del Parlamento, que no pueden crearse impuestos por pronunciamientos tácitos, por actitudes omisas. La misma ley de Octubre habla de presupuestos de gastos y de sueldos...

Señor Estradé — Exclusivamente.

Señor Rodríguez Larreta — ... es decir que no habla de los recursos.

El error, o la confusión, puede provenir de que, en general, los entes autónomos tienen recursos propios: el Banco de la República, las Usinas Eléctricas, etc; y la ley se hizo pensando, sobre todo, en esos organismos, y, entonces, el problema de los recursos no existía, porque esos organismos tienen recursos propios. Pero en este caso, en el que además hay que votar recursos y crear impuestos, la situación cambia. Hay que aplicar la ley de Octubre, en cuanto dice exclusivamente "los presupuestos de gastos y sueldos" y, sobre todo , hay que aplicar la disposición constitucional que es esencial, facultad cardinal del Parlamento, que es el único que puede crear impuestos.

Hecha esta salvedad, voy a votar la moción del señor Senador por San José.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Comprendo las razones que ha expuesto el señor Senador por San José, en virtud de las cuales no se puede informar este proyecto de ley en la sesión de hoy, precisamente en el día que se cumplen los 45 de que habla la ley de Octubre del 31, para que se cumpla la supervisión de los presupuestos de los entes autónomos. Quiere decir que, automáticamente, el Poder Ejecutivo va a cumplir el proyecto de ley que remitió con mensaje al Cuerpo Legislativo. En ese proyecto de ley no figuran dos artículos, el 5.o y el 6.o creo, relacionados con los liceos particulares o populares que funcionan en algunas ciudades de los Departamentos del interior, asunto al cual el Parlamento le ha dedicado una atención especial, porque evidentemente hay un gran interés en esas localidades en el sentido de obtener la oficialización y de que el funcionamiento no se perjudique en la menor parte posible.

Lamento que este presupuesto haya llegado tan tarde al Senado. Casi todo el término de 45 días se lo ha tomado la Cámara de Representantes. Este proyecto llegó al Senado recién en el día de ayer; y es claro que la Comisión de Presupuesto, no obstante todos los esfuerzos que haya efectuado, no pueda haber hecho un estudio concluído del asunto.

Ahora, yo no sé si sancionado por separado este proyecto de ley, podrá obtenerse su promulgación dentro del año corriente.

Señor Estradé — ¡Cómo no se va a obtener!

Señor Andreoli — La situación de los liceos populares del interior, es delicada. Necesitan fundamentalmente del apoyo oficial para que su perfeccionamiento sea perfecto.

Señor Rodríguez Larreta — Sobre ese punto no hay discusión.

Señor Estradé — La Comisión de Presupuesto manifiesta, por mi intermedio, que tiene el propósito de informarlo en la semana entrante.

Señor Andreoli — Me satisfacen enteramente las declaraciones del señor miembro informante, y ellas llevarán un poco de tranquilidad a las Comisiones de vecinos que tienen a su cargo el cuidado del funcionamiento regular de estos institutos.

He terminado, señor Presidente.

Señor Minelli — Pido la palabra.

Creo, señor Presidente, que respecto del punto planteado por el señor Senador por Colonia, no existe, al menos que yo sepa, ningún Senador que esté en contra de su sanción.

(Apoyados).

—Todos los legisladores están de acuerdo en que deben otorgarse los recursos para oficializar los liceos a que se refiere la ley de 15 de Octubre de 1930. De manera que, por las circunstancias apuntadas, se trata tan sólo de una demora involuntaria por parte del Senado.

Señor Presidente — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador por San José.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Habiéndose agotado la orden del día, queda terminado el acto.

(Son las 18 y 55).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

130.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 4 DE 1932

PRESIDENCIA DEL Sr. JOSE A. OTAMENDI

SUMARIO

1

En Montevideo, a los cuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y dos, siendo las quince horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Algorta, Alonso Montaño, Alzamora, Amighetti, Anfusso, Antía Errandonea, Antúnez Arena, Astiazarán, Astorga, Bado, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Bonino, Brause, Brum, Buquet, Buranelli, Bustillo, Camps, Carballo, Carbonell y Migal, Casas Araújo, Cosio, Charlone, De Dovitiis, De León, De Mula, Domínguez Cámpora, Dufour, Echenique Echeverri, Etchepare, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería Ferla, Fontana, Galli, Gallinal, Gamba, Gomensoro Ruano, González (don Lizardo R.), González Vidart, Grauert, Guichón, Guimaraens, Haedo (don Eduardo Víctor), Haedo (don Jorge Manuel) Hughes, Lapetra, Macció, Martínez, Massiotti Silveira, Minelli, Moroy, Navarro, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz, Pérez Moré, Pintos Curbelo, Puig, Puyol, Quesada, Regules Rodríguez Fabregat, Romero, Rospide, Rossi (don César I.), Rossi (don Mario), Ruggia, Salgado, Sánchez (don Amador), Sánchez Varela, Santos, Schinca Secco Illa, Semino, Solares, Stewart Vargas, Suárez, Tarabal, Troitiño, Valiño y Sueiro, Vázquez, Viera (don Atanasio C.), Viera (don Rivera S.), Viña, Zavala Muniz y Zubiría.

Total: 90.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Coronel, Espalter, Fusco, González Olaza, Lanza, Legnani, Melo, Menéndez, Pedragosa Sierra, Terán y Vasconcellos.

Total: 11.

Con aviso, los señores Representantes: Benia Rovira, Manini Ríos, Salguero, Urioste Olivera y Ximénez.

Total: 5.

Sin aviso, los señores Representantes: Aldama, Arrarte Corbo, Arrieta, Carbajal Victorica, De Castro, Gómez, Gutiérrez, Inciarte, Lazarraga, Lladó, Mac-Coll, Odizzio, Oller, Paseyro, Pérez (don Saviniano), Prando y Seoane.

Total: 17.

Señor Presidente. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

1—Mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que solicita el pronto despacho del proyecto que establece que los miembros del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos continuarán en sus funciones hasta que se incorporen los sucesores electos.

—A sus antecedentes.

2.—Destino de $ 9.000 para atender los gastos que se ocasionen a las dependencias del Ministerio de Guerra y Marina durante el acto eleccionario a realizarse el 27 de Noviembre próximo.

—A la Comisión de Presupuesto.

3.—Inversión de $ 100.000 con destino a los gastos que demande la lucha contra la langosta.

—A la Comisión de Fomento de la producción.

4.—Reducción de derechos de Aduana a fin de facilitar la exportación de productos nativos y a realizar la importación exclusiva, parcial o total de algunos artículos.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

5.—Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración en el que comunica que ha resuelto distribuir la cantidad de $ 18.000, saldo de la suma de $ 60.000 destinada a proporcionar alimentos a los desocupados.

—A la Comisión de Legislación Social.

6.—Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración en el que comunica que ha autorizado a la empresa "Frisoni, Michelli y Cía. Ltda." para utilizar el vapor de bandera argentina "Rápido de Buenos Aires", en los trabajos de salvataje del pailebote "Arquímedes".

—A la Comisión de Obras Públicas.

El señor Representante doctor Dardo Regules solicita de la Presidencia requiera, por intermedio del Ministerio de Hacienda, los siguientes informes:

7—Del Banco de la República sobre el monto de la emisión en cada uno de los seis meses últimos y saldo de cuenta del Estado, Municipios y Entes Autónomos.

8.—Del Banco de Seguros del Estado sobre las disposiciones legales en que se funda la supresión del rubro "Asignación al estudio de los doctores Irureta Goyena y Dellepiane.

—Transmítanse.

9.—El señor Representante don Orestes L. Lanza solicita licencia para faltar a las sesiones que se celebren hasta el día miércoles.

10.—El señor Representante doctor Mario Menéndez solicita licencia hasta el día 5 del corriente.

11.—Los señores Representantes doctor Antonio Gustavo Fusco, doctor Agustín Minelli, don Aquiles Espalter, doctor Mateo Legnani, don Hermenegildo Melo y don Orlando Pedragosa Sierra, solicitan licencia praa faltar a la sesión de hoy.

—Se votarán oportunamente.

3

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 3 de Octubre a las 14 horas:

Fuera de hora: Camps, Echeverri, Ferrería Ferla, Legnani, Lladó, Pérez (don Saviniano) y Santos.

Con licencia: Coronel, De Dovitiis, González Olaza, Lanza, Schinca, Terán y Vasconcellos.

Con aviso: Benia Rovira, Manini Ríos, Rodríguez Fabregat, Salguero, Urioste Olivera, Vázquez y Ximénez.

Sin aviso: Aldama, Algorta, Alzamora, Antía Errandonea, Arrarte Corbo, Arrieta, Bustillo, Carbajal Victorica, Carballo, Casas Araújo, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Gallinal, Gómez, González Vidart, Grauert, Gutiérrez, Haedo (don Eduardo Víctor), Haedo (don Jorge Manuel), Inciarte, Lazarraga, Mac-Coll, Menéndez, Minelli, Navarro, Olivera Ortuz, Oller, Paseyro, Pintos Curbelo, Prando, Regules, Romero, Rospide, Sánchez (don Amador), Secco Illa, Seoane, Suárez, Tarabal y Troitiño.

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 3 de Octubre a las 15 horas:

Con licencia: Coronel, González Olaza, Lanza, Terán y Vasconcellos.

Con aviso: Manini Ríos, Salguero, Urioste Olivera y Ximénez.

Sin aviso: Arrieta, Gutiérrez, Inciarte, Lazarraga, Mac-Coll, Menéndez, Paseyro y Seoane.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 29 de Setiembre:

Legislación Social: Prando, Grauert, Solares y Navarro.

Presupuesto: Casas Araújo, Aldama, Hughes, Suárez, Fasciolo Siri, De Castro y Ximénez (con licencia).

Obras Públicas (integrada con la de Asuntos Financieros y Bancarios): Inciarte, Pintos Curbelo, Rospide, Carballo, Pedragosa Sierra, Rossi Gomensoro Ruano, Lanza, Gutiérrez, Vázquez, Zubiría, Algorta, Cosio, De León, Minelli, Puig, Santos y Stewart Vargas.

Obras Públicas: Inciarte, Pintos Curbelo, Rospide, Carballo, Lanza, Pedragosa Sierra, Rossi (don César I.), Gomensoro Ruano y Gutiérrez.

(*Continuará*).

SECCION AVISOS

TOMO 109 Montevideo, Jueves 13 de Octubre de 1932 Núm. 7851

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0 10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO

Llámase a propuestas para la provisión de paños y accesorios para la confección de 4.000 uniformes destinados a las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 28 de Octubre corriente, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas a presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 8 de 1932. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Oct.10-2805-v.oct.21.

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro hasta fin del ejercicio en curso (30 de Junio de 1933), de carne, verduras, artículos de almacén, leña, pan y galleta, destinados a la confección de rancho para los presos de la Cárcel de esta Jefatura.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado correspondiente hasta el día 17 de Octubre actual, a la hora 15, en que serán abiertas en presencia del suscrito, que se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

El pliego de condiciones a que deberán ajustarse los interesados encuéntrase a disposición de los mismos en la Oficina Central de la Jefatura todos los días hábiles de las 13 a 18 horas, a excepción de los sábados, que será de 8 a 12. — Salto, Octubre 5 de 1932. — Antenor Cabrera, Jefe de Policía.

$9.00 Oct.8-2777-v.oct.20.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
LICITACION PARA IMPRESION de ESTAMPILLAS AL ACERO
Aviso

Se hace saber al público que el Directorio de esta Administración, en sesión de fecha 15 de Agosto de 1932, acta número 3845, resolvió llamar a licitación para la impresión al acero de 79.388.000 estampillas de quince valores distintos, en las condiciones y cantidades especificadas en el pliego respectivo, que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Secretaría, calle Treinta y Tres número 1321.

Las propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre lacrado, deberán ser presentadas en el mismo local el día martes 20 de Diciembre próximo, a las 16 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas si lo juzga necesario. — Montevideo Setiembre 19 de 1932. — Félix Peruchi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.26-2330-v.oct.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos escolares, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones: Número 8, 600 gruesas de portaplumas; número 9, 100 gruesas de lápices Faber número 1; número 10, 6.000 gruesas de lápices comunes; número 14, 30.000 hojas de papel de corte; número 21, 1.000 cajas de broches surtidos; número 22, 10|000 cajas de tiza blanca; número 23, 3.000 cajas de tizas de color; número 24, 110.000 gomas de borrar lápiz f. 60; número 26, 300 tinteros para maestros; número 27, 5.000 tinterillos de porcelana; número 28, 1.200 tijeras grandes; número 29, 2.400 tijeras chicas; número 30, 2.400 cintas métricas; número 31; 2.400 metros articulados; número 32, 600 banderas nacionales para escuelas; número 33, 50 banderas nacionales para oficinas; número 36, 500 metros tela para pizarrón; número 37, 300 metros tela para encuadernar; número 38, 100 campanillas; número 44, 200 pares escuadras; número 45, 200 reglas planas; número 46, 100 gruesas doble decímetro; número 47, 200 compases de madera; número 48, 200 reglas "T"; número 49, 200 transportadores; número 51, 100 cajas sólidos geométricos; número 52, 1.200 porta tinteros, número 56, 300 gomas para lápiz; número 57, 240 gomas para tinta; número 58, 100 cajas de chinches; número 60, 50 frasquitos tinta para sellos; número 61, 1 gruesa de portaplumas para oficinas.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles, de la hora 13 a 18, excepto los sábados, que rige el horario de 8 a 12, en la Secretaría, calle Soriano número 1045.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran al acto el 1.o de Noviembre próximo, a la hora 14, advirtiéndose que, por tratarse de un segundo llamado, aquéllas se abrirán cualquiera sea el número de proponentes y que, por lo mismo, no es menester formular propuesta independiente por cada renglón. El acto de la licitación se efectuará en esta Secretaría. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.10-2811-v nov.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso, con plazo hasta el 31 de Octubre corriente, para proveer en efectividad los siguientes cargos:

Una Ayudantía de segundo grado en la escuela número 98 de segundo grado del Departamento de Montevideo.

Una Ayudantía de segundo grado en la escuela número 55 de segundo grado del Departamento de Montevideo.

Profesor de Agricultura y Ganadería en el Instituto Nacional de Varones "Joaquín R. Sánchez".

Las bases de estos concursos podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos. — Montevideo, Octubre 5 de 1932. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

(Cuenta corriente) Oct.7-2755-v.oct.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 tambores forma barril, para nafta. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.

La apertura se efectuará en la Gerencia el día 14 de Octubre, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1932. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.11-2815-v.oct.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 litros de caña, tipo añeja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial, calle Rincón número 465. La apertura de propuestas

se efectuará el día 14 de Octubre, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1932. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.6-2711-v.oct.14.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer el cargo de maestra de corte y confección de la Escuela Industrial de Paysandú, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría del Instituto, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles, de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, de las 8 a las 12 horas.

Las solicitudes en el sellado correspondiente, podrán presentarse el 31 del actual Octubre, a las 17 horas, en la expresada Oficina — Montevideo, Octubre 7 de 1932. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.10-2806-v.oct.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

Julia B. Gadea, uruguaya, educacionista, domiciliada en la calle La Paz número 1595, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra poética titulada "Pupilas de la Sima", de la cual es autora, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Octubre 6 de 1932. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Oct.10-2810-v.oct.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23440

Montevideo Setiembre 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société des Vermenes, Société Anonyme, con domicilio en Asniers, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca

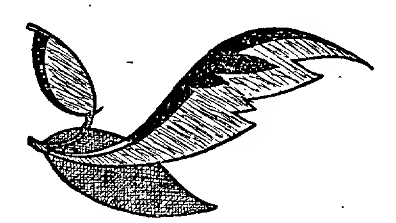
VERMUROL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detallan). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Oct.1.o-2494-v.oct.19.

ACTA N.o 23457

Montevideo, Octubre 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Leopoldo Rodríguez Camps y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.10-2792-v.oct.27.

ACTA N.o 23465

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha el señor José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CI - BEN - COL QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.29-2424-v.oct.17.

ACTA N.o 23471

Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Viuda de Lena, Renshaw y Favaro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"STANDARD"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.3-2574-v.oct.20.

ACTA N.o 23485

Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LILY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.3-2533-v.oct.20.

ACTA N.o 23496

Montevideo, Octubre 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ARGENTINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.10-2801-v.oct.27.

ACTA N.o 23500

Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Poldihütte", de Kladno (Checoeslovaquia), ha solicitado el registro de la marca

"ANTICORRO"

para disinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a (acero y productos de acero de toda clase). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.10-2784-v.oct.27.

ACTA N.o 23501

Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RADIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.10-2785-v.oct.27.

ACTA N.o 23494

Montevideo, Octubre 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Cooperativa Tabacalera Uruguaya, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.10-2786-v.oct.27.

ACTA N.o 23498

Montevideo, Octubre 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Snia Viscosa" Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para dis... ... clase 4.a (copos constituídos por fibras cortas artificiales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.8-2762-v.oct.26.

ACTA N.o 23452

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"RODO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (líquidos y en general todos los perfumes y materias perfumadas y los aparatos destinados a contenerlos y expelerlos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.26-2354-v.oct.13.

ACTA N.o 23462

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dorme, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

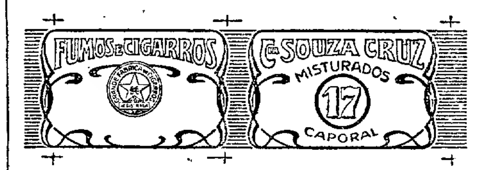


para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.29-2417-v.oct.17.

ACTA N.o 23470

Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Souza Cruz, con domicilio en Río de Janeiro (Brasil), han solicitado la renovación de la marca

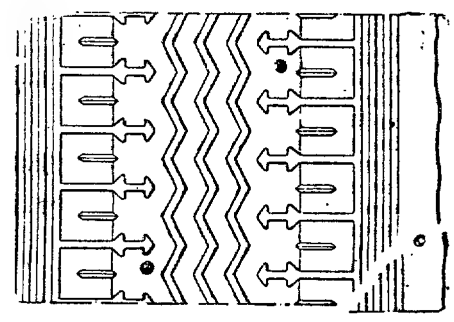


para distinguir artículos de la clase 22.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.3-2571-v.oct.20.

ACTA N.o 23469

Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Michelín y Cie., con domicilio en Clermont Ferrand, Puy de Dome (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas pneumáticas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.3-2573-v.oct.20.

ACTA N.o 23473

Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



CHAMPAGNE

Dom Perignon

para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.3-2572-v.oct.20.

ACTA N.o 23474

Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, S. A. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

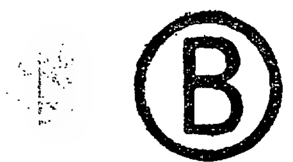
"LA SUEGRA"

para distinguir vinagres y mustos alcoholizados o concentrados en la clase 1.a y todos los artículos comprendidos en la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.3-2575-v.oct.20

ACTA N.o 23436

Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Buffalo Bolt Company", de North Tonawanda (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (pernos y tornillos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.28-2387-v.oct.15.

ACTA N.o 23455

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum A. G., con domicilio en Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.28-2390-v.oct.15.

ACTA N.o 23446

Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dick Vettewinkel, comerciando bajo el nombre de Japanol Enamel Company, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

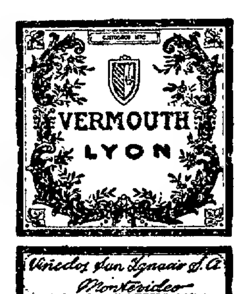


para distinguir artículos de la clase 7.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.28-2389-v.oct.15.

ACTA N.o 22898

Montevideo, Abril 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Macleans Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.28-2391-v.oct.15.

ACTA N.o 23463

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.27-2356-v.oct.14.

ACTA N.o 23472

Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, con domicilio en la ciudad de Detroit, Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, vehículos a motor y sus partes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.3-2570-v.oct.20.

ACTA N.o 23477

Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el reigstro de la marca

"BEBA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.1.o-2491-v.oct.19.

ACTA N.o 23476

Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GITANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.1.o-2492-v.oct.19.

ACTA N.o 23450

Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan B. Zolezzi, de Piriápolis (Departamento de Maldonado), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.26-2353-v.oct.13.

ACTA N.o 23449

Montevideo, Setiembre 19 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señor Ferro, Romani y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.26 2346-v.oct.13.

ACTA N.o 23481

Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEUMOIODINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.4-2598-v.oct.21.

ACTA N.o 23475

Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TABARE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.1.o-2493-v.oct.19.

ACTA N.o 23441

Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Braceras y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

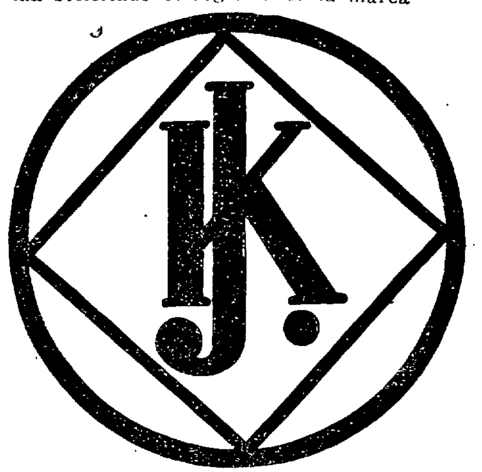


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.26-2341-v.oct.13.

ACTA N.o 23492

Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Uhrenfabrik Vilningen J. Kaiser G. m. b. H., con domicilio en Villingen, Scharzwald (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.6-2694-v.oct.24.

ACTA N.o 23495

Montevideo, Octubre 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Primucci y Hermanos, de Canelones (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SIXTROMG"

para disinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.6-2707-v.oct.24.

ACTA N.o 23486

Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Robert Alexander Bachmann, de Pittsburg, Penn. y de Newport, Rhode Island (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones para las enfermedades venéreas y para impedir su contagio). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.8-2764-v.oct.26.

ACTA N.o 23489

Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Odorono Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"ODOR - O - NO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (lociones de tocador para evitar la transpiración excesiva). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.8-2765-v.oct.26.

ACTA N.o 23459
Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apderados de la Sharp y Dorme, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo, (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

CAPROKOL

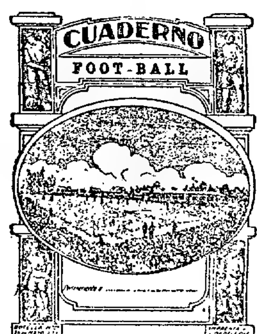
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
$7.00 Set.29-2416-v.oct.17.

ACTA N.o 23457
Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la H. K. Mulford Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CREMO - CARBONATOS"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.29-2418-v.oct.17.

ACTA N.o 23456
Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la H. K. Mulford Company con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"VAGINOIDS"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Set.29-2419-v.oct.17.

ACTA N.o 23468
Montevideo, Setiembre 26 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Finkel Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"PARAISO"
para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.29-2408-v.oct.17.

ACTA N.o 23454
Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.29-2409-v.oct.17.

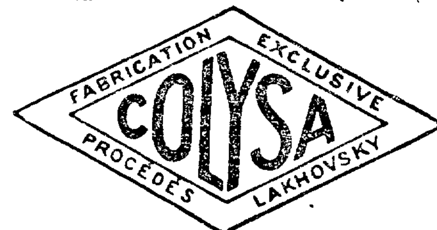
ACTA N.o 23448
Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Español, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.27-2410-v.oct.17.

ACTA N.o 23443
Montevideo, Setiembre 17 del 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.
"UNIVERSAL COPY"
para distinguir artículos de la clase 15.a (aparatos aplicables a las máquinas de escribir y cintas para copiar, para evitar el uso del papel carbónico). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Oct.5-2629-v.oct.22.

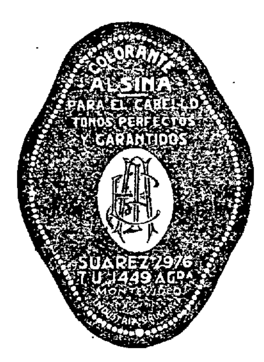
ACTA N.o 23482
Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme du Circuit Oscillant Lakhovsky C. O. L. Y. S. A., con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (toda clase de aparatos utilizables en terapéutica). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.5-2630-v.oct.22.

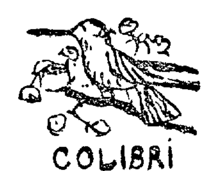
ACTA N.o 23490
Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Marcelino Echeverría Domínguez, con domicilio en Maroñas, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CARLITOS"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.5-2631-v.oct.22.

ACTA N.o 23183
Montevideo, Julio 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Juan E. Alsina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA (ALSINA)"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.4-2601-v.oct.21.

ACTA N.o 23483
Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Santiago Guido, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para disinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.4-2597-v.oct.21.

ACTA N.o 23484
Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Santiago Guido, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"METEOR"
para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.4-2599-v.oct.21.

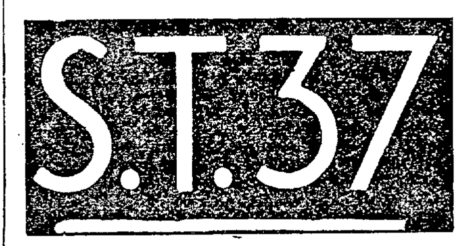
ACTA N.o 23439
Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société des Vermenes, Société Anonyme, con domicilio en Asniers, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca

VERMOSINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detallan). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.1.o-2495-v.oct.19.

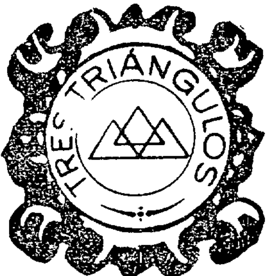
ACTA N.o 23464
Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha el señor José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HIPOMA QUIRON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.29-2425-v.oct.17.

ACTA N.o 23461
Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dorme, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay)), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Set.29-2415-v.oct.17.

ACTA N.o 23493
Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Correale, con domicilio en la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.6-2695-v.oct.24.

ACTA N.o 23487
Montevideo Setiembre 29 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Winding Company, con domicilio en la ciudad de Boston, Mass. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LEESONA

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.7-2741-v.oct.25.

ACTA N.o 23488
Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"REXOL"
para distinguir artículos de la clase 7.a (toda clase de pinturas y barnices). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.7-2742-v.oct.25.

ACTA N.o 23480

Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Stevenson y Howell Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

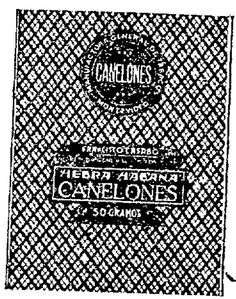


para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-2463-v.oct.18.

ACTA N.o 23451

Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-2455-v.oct.18.

ACTA N.o 23479

Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Benzo e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JANE"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 9.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-2456-v.oct.18.

ACTA N.o 23478

Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Vacuum Oil Company Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Mobilubricant

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes y sus similares). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-2457-v.oct.18.

ACTA N.o 23467

Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"LAS SIERRAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-2461-v.oct.18.

ACTA N.o 23458

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BO CAR AL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla) — Horacio Arredondo Jefe de Sección

$7.00 Set.30-2458-v.oct.18.

ACTA N.o 23466

Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

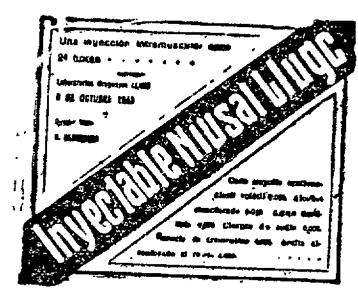
"ENSUEÑO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-2460-v.oct.18.

ACTA N.o 23358

Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Con esta fecha los señores Gilda C. Benvenuto y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"LLUGC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.29-2443-v.oct.17.

ACTA N.o 23460

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"OVARITONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-2459-v.oct.18.

ACTA N.o 23394

Montevideo Setiembre 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.27-2355-v.oct.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3643

Montevideo, Octubre 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie Internationale des Pieux Armes Frankignoul, Société Anonyme, con domicilio en Lieja (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de enclavado de tubos de entibación o encanación para moldear en el suelo estacas de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Oct.10-2802-v.oct.27.

AVTA N.o 3644

Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Schristian Majer, con domicilio en Tüingen (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la fabricación de envases de papel, cartón y materias similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Oct.10-2791-v.oct.27.

ACTA N.o 275

Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Con esta fecha el señor José Girola, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de deshollinadores y cámaras sépticas de cemento armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Oct.10-2793-v.oct.27.

ACTA N.o 3641

Montevideo, Setiembre 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos Gamba, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dique flotante "Neptuno". para salvataje de barcos sumergidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Oct.8-2771-v.nov.1.o.

ACTA N.o 272

Montevideo, Octubre 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fortunato Pagani y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Vaporización de toda clase de maderas nacionales con o sin producto químico y extracción de tanino, sus productos y derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Oct.7-2743-v.oct.31.

ACTA N.o 273

Montevideo, Octubre 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fortunato Pagani y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de preparado lignífero para contrapisos y pisos sonoros e insonoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Oct.7-2744-v.oct.31.

ACTA N.o 3642

Montevideo, Octubre 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Francisco Franceschini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de cosido para la confección de cortes para calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Oct.5-2638-v oct.28.

ACTA N.o 268

Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — Con esta fecha la Lechería Central Uruguaya Kasdorf, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cucharas de cartón de distintas formas y tamaños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Oct.5-2651-v oct.28.

ACTA N.o 270

Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — Con esta fecha Moor Brothers y Co., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hielo seco" (ácido carbónico sólido), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giufra, Secretario.

$8.00 Oct.4-2623-v.oct.27.

ACTA N.o 3640

Montevideo, Setiembre 30 de 1932. — Con esta fecha los señores José Bennati y Antonio H. Ferrazzini, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Filtros de hierro estañado para vinos de doble filtración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Setiembre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Oct.3-2594-v.oct.26.

ACTA N.o 269

Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Máximo Varela, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cocinas hechas totalmente de hierro fundido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Oct.1.o-2518-v.oct.25.

ACTA N.o 267

Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Luis Sole, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años pa-

ra "Fabricación de productos de gres en general y esmaltados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.27-2357-v.oct.20.

ACTA N.o 3639

Montevideo, Setiembre 26 de 1932. — Con esta fecha los señores Andrés Comas y Ramón Andrade, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato mecánico para propaganda, denominado Avisador Sport, compuesto de azucarero, palillero, servilletero, faces giratorios y fijas y juego recreativo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.27-2383-v.oct.20.

ACTA N.o 3638

Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Con esta fecha el señor Miguel Greoles Viladot, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Amasadora mecánica para uso de panaderías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.26-2346-v.oct.13.

ACTA N.o 3625

Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Andrés Comas, Ramón Andrade y Zoltán Reiner, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina denominada Indicador Reinerh para la obtención automática de resultados aplicables al valor de fracciones de kilogramo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.24-1674-v.oct.18.

ACTA N.o 3637

Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Con esta fecha el señor José María Garmendia, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de asador giratorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.23-2254-v.oct.15.

ACTA N.o 3635

Montevideo, Setiembre 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The O. y W. Thum Company con domicilio en la ciudad de Southwest, Grand Rapids, Estados de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato y procedimiento para difundir piretro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.17-2122-v.oct.13.

ACTA N.o 3636

Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Rondelli, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la construcción de colados dentales y máquinas para ello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.23-2253-v.oct.15.

ACTA N.o 266

Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Juan Calcagno y Rolando Alberto Varela, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tejidos elásticos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.19-2166-v.oct.14.

ACTA N.o 250

Montevideo, Julio 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Ernesto Chifflet, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de baldosas tipo Sacoman, caños para obras sanitarias y zócalos vidriados para guardafrisos, denominado 'Industrias Bequeló'", y de acuerdo con el que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.17-2142-v.oct.13.

ACTA N.o 3600

Montevideo Julio 26 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Aktiebolaget Swedish Invention Corporation, de Estokolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva cocina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arerdondo Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.23-2259-v.oct.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, con un solo proyecto tipo número 20 y reformado, para las obras de construcción de la escuela de primer grado número 28, de Villa Sara (Departamento de Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Treinta y Tres. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Octubre en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 7 de 1932. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Oct.10-2796-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio de la escuela rural número 23, de "Valle Edén" del Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Octubre en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 5 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.7-2736-v.oct.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio de la escuela de segundo grado número 40, de Nueva Helvecia, del Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. Se hace saber que esta licitación se efectúa con el nuevo pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Octubre 8 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct. 10-2803-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras de saneamiento del pueblo José E. Rodó. Las propuestas se recibirán el día 28 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los planos, pliegos de condiciones memoria metraje y formulario - propuesta solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 3.50 por el pliego de condiciones particulares, memoria y metraje, $ 5.00 por los planos, $ 1.00 por el formulario - propuesta.

Se previene a los interesados que con el formulario - propuesta deberán entregar $ 1 25 en papel sellado y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932 — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corirente) Oct.4-2617-v.oct 13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera de acceso a La Paz - Montevideo - Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 5 y 12 de Agosto del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la carretera de acceso a *La Paz*, de la de Montevideo - Colonia, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Diciembre de 1929, de las siguientes propiedades situadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Propiedad de la sucesión David Geymonat: área de 770 m.2 00 y que linda: por el Nordeste, con terrenos expropiados para la apertura del trazado de la Carretera a Colonia; por el Sur, con la propia sucesión Geymonat y por el Sudeste, sucesión Santiago Gaydou.

Propiedad de la sucesión Santiago Gaydou: área de 1 H. 1521 m.2 87 y linda: Noroeste y Nordeste, camino a La Paz y terrenos de la carretera Montevideo - Colonia: Este, sucesión David Geymonat y Sur, lo propietarios; Oeste, calle transversal.

Propiedad de la sucesión David Bertinat: área de 1 H. 1760 m.2 75 y linda: Nordeste y Sureste, con terrenos de la carretera Montevideo - Colonia y el camino a La Paz; Suroeste, calle transversal y Oeste, con los propietarios.

Propiedad de Consistorio de la Iglesia Evangélica Valdense, de Colonia Valdense: área de 0 H. 6534 m.2 60: Noroeste, frente al camino a La Paz: Nordeste, calle transversal; Sureste, los propietarios y Suroeste, María P. de Bertinat.

Propiedad de María Planchón de Bertinat: área de 0 H. 2585 m.2 43: Noroeste, camino a La Paz: Nordeste, Consistorio Valdente; Sureste, la propietaria y Suroeste, Daniel E. Geymonat.

Propiedad de Daniel Ernesto Geymonat: área de 0 H. 2180 m.2 64: por el Noroeste, camino a La Paz: Nordeste, María P. de Bertinat; Sureste, el propietario y Suroeste, José Alí Gonnet.

Propiedad de José Alí Gonnet: área de 0 H. 1729 m.2 98: Noroeste, camino a La Paz: Nordeste, Daniel E. Geymonat; Sureste, el propietario y Suroeste, calle transversal.

Propiedad de Juan Daniel Vigna Guigou: área de 660 m.2 45 y linda: Noroeste, el propietario; Sureste, camino a La Paz y Suroeste, calle transversal.

Propiedad sucesión Teófilo Davyt: área de 0 H. 1337 m.2 97, linda: Noroeste, camino a La Paz; Nordeste, calle transversal; Sureste, los propietarios y Suroeste, Juan P. Geymonat.

Propiedad de Pedro Planchón: área de 779 m.2 40 y linda: Noroeste, el propietario; Nordeste, calle transversal; Sureste, camino a La Paz y Suroeste, Juan L. Boudrandi.

Propiedad de Juan Pedro Geymonat: área de 0 H. 1375 m.2 88 y linda: Noroeste, camino a La Paz: Nordeste, sucesión Teófilo Davyt; Sureste, el propietario y Suroeste, Antonio Arena.

Propiedad de Juan Luis Boudrandi: área de 868 m.2 1125, dividida en dos fracciones A y B: Fracción A: área, 466 m.2 53: por el Noroeste, el propietario; Nordeste, Pedro Planchón; Sureste, camino a La Paz; Suroeste, calle transversal; fracción B: área, 401 m.2 5825 y linda: Noroeste, camino a La Paz: Nordeste, Antonio Arean: Sureste, el propietario y Suroeste, Enrique Geymet.

Propiedad de Antonio Arena: área de 440 m.2 2375 y linda: Noroeste, camino a La Paz: Nordeste, Juan P. Geymonat; Sureste, señor Arena y Suroeste, don Juan Luis Boudrandi.

Propiedad de Ventura Rodríguez: área de 447 m.2 84 y linda: Noroeste, el propietario; Nordeste, calle transversal, divisoria con don Juan L. Boudrandi; Sureste, camino a La Paz y Suroeste, Juan D Mourglia.

Propiedad de don Juan D. Mourglia: área de 1019 m 2 89 y linda: Noroeste, el propietario: Nordeste, don Ventura Rodríguez; Sureste, camino a La Paz y Suroeste, Juan S. Rostagnol.

Propiedad de Enrique Geymet: área de 393 m.2 12 y linda: Noroeste, camino a La Paz: Nordeste, Juan Luis Boudrandi; Sureste, el propietario y Suroeste. Bartolo Armand Ugón.

Propiedad de Juan Santiago Rostagnol: área de 2453 m.2 13 y linda: Noroeste, el propietario: Nordeste, Juan L. Mourglia; Sureste, camino a La Paz y Suroeste, calle transversal.

Propiedad de Bartolo Armand Ugón: área de 650 m.2 87 y linda: Noroeste, camino a La Paz: Nordeste, Enrique Geymet: Sureste el propietario.

Propiedad de Susana Pons de Fenouil: área de 4599 m.2 26 y linda: Norte, la propietaria: Este, calle transversal: Sur, la propietaria y Oeste, Maurín Long y señora Ricca de Félix.

Propiedad de Luis Teófilo y Juan P. Maurín Juan Long y Magdalena R. de Félix: área de 6665 m.2 19 y linda: Norte, Nordeste y Sur, con los propietarios: Este, Susa-

ña Pons de Fenouil y Suroeste, calle de entrada a La Paz.

Propiedad de Juan Francisco Echarte: área de 120 m.2 00 y linda: Noroeste y Noreste calles de la villa de La Paz, sobre las cuales forma esquina. Sureste y Suroeste, el propietario.

Propiedad de sucesión Francisco Albrieux y María R. de Albrieux: área de 397 m.2 22 y linda: Noroeste y Noreste, calles de la villa de La Paz: Sureste, camino a Puerto Concordia y Suroeste, con más terreno de los propietarios.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Setiembre 30 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.4-2615-v.oct.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a la sucesión del señor Francisco Casella o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 8732 m.2 de terreno que se destina a la rectificación del camino de Rocha al Chuy. — Montevideo, Octubre 7 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.10-2797-v.oct.17.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Carolina Angela Boggiani se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1382 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de don Carlos Sanvicente. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Julio 26 de 1932. — La Dirección.

$16.00 Jl.30-582-v.oct.31

Debiendo ser extraído del nicho número 41 del Buceo, propiedad de doña Baldomera Juliana García, los restos de Dolores G H. y Caraballo, Zoraida Aguilar, Bernardino C. Serano, Anacleto García Carmen Romero, Francisco Lema Rosa B de Morasso, Flora P Valles Pedro Digilatti Luis Morasso, Segundo G. Ubaldo Pedro Labano, Carolina Q. de López Mariano Queirol Francisca B. de Queirol, Américo Lúgaro Arturo Queirolo José Rovira Alfredo P Lúgaro, Eugenia Silva de García, Antonio Fignon, y los de Pascual Ragoni se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Julio 22 de 1932 — La Dirección

$27.00 Jl.30-575-v.oct.30

Don Martín Palou se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 26 del Cementerio del Paso del Molino que está a nombre de su finado padre don Juan Palou Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado — Montevideo Julio 20 de 1932. — La Dirección

$16.00 Jl.23-418-v oct.23

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar de fecha 31 de Agosto de 1932, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha a don Antonio Fontes y Ferrer sus herederos o a quienes legalmente los representen, a deducir derechos ante esta Oficina sobre el solar número quinientos ochenta y seis (número 586), de la manzana número 108 (número 108), según plano urbano de esta villa

2.o Vencido este plazo, esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en el mes de Octubre de 1874.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico del Departamento. — Bella Unión, Setiembre 13 de 1932. — Luis P. Balbiani, Secretario.

$9.60 Set.23-2247-v.oct.27.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
AVISO A LOS ACREEDORES

Se emplaza a los acreedores del Concejo de Paysandú, Concejos Auxiliares de Guichón, Tambores, pueblo Geyres y Quebracho y de las distintas Comisiones de Vialidad para que dentro del término de diez días, a contar del primero de Octubre corriente, se sirvan remitir a la Contaduría Municipal relaciones circunstanciadas de todas las sumas que por cualquier concepto les adeudaren en 30 de Setiembre de 1932, dichas instituciones, a objeto de que se les incluya en las liquidaciones y ajustes de cuentas que por mandato de las autoridades municipales realiza la Inspección de Hacienda, con la finalidad de establecer la situación financiera del Municipio el 30 de Setiembre del corriente año. — Paysandú, Octubre 1.o de 1932. — Pedro Macchi Monteverde, Inspector de Hacienda.

(Costas) Oct.5-2668-v.oct.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO ETCHEPARE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión verdulero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña LAURA MARTHA PEREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cina

(Gratis) 1188-v.oct.15.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC TETZOCHVILI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión óptico, de nacionalidad ruso, nacido en Tflis, domiciliado en la calle Buenos Aires número 333, y doña RAQUEL CHALELACHVILI, de 17 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Sachjeri, domiciliada en la calle Buenos Aires número 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil $2 00 1164-v.oct.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LORENZO PALLAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña el 21 de Diciembre de 1905, domiciliado en la Mercado Central número 121, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra el 9 de Setiembre de 1909, domiciliada en la calle Andes número 1079

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1203-v.oct.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO JOFRE, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en San Juan (R. A.) el 27 de Julio de 1879, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña PILAR MONTALBAN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vitoria (España) el 12 de Octubre de 1899, domiciliada en la calle Soriano número 880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1193-v.oct.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PURRIEL, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pamplona el 14 de Octubre de 18.2, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1914 (15.a sección), y doña MARIA ELENA DELLACHA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 1.o de Junio de 1909, domiciliada en la calle Maldonado número 818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1183-v.oct.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MODESTO LEVAGGI, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Yaguarón número 1564, y doña MARIA JULIA ROMERO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1184-v.oct.14.

8.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BAYER, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico foguista, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliado en la avenida Agraciada número 1968, y doña JULIA LIMA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la avenida Agraciada número 1968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1206-v.oct.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GIACHINO, de 32 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1318, y doña MARIA LUISA ESMORIS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1202-v.oct.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 2 del mes de Octubre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUDOVICO SCANNI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Colón, y doña ANITA ZULE-

MA GALLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1179-v.oct.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AUGUSTO MAGARIÑOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caldas número 1555, y doña MARIA ESTHER OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Caldas número 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1178-v.oct.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VANACORE VOLLOCCO, de 67 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad italiano, nacido en Castellammaredi (Italia), domiciliado en la calle Pablo Pérez número 52, y doña MARIA BASILE de 65 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Caserna, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1198-v.oct.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PASTORINO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle F. Cardozo número 705, y doña ROSALIA REMINE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 3.a Oficial número 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1199-v.oct.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don JUAN ROLANDO BOURDETTE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur de, nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marco Aurelio y Propios, y doña LUCIA MORAES DA GLORIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Marco Aurelio y Propios.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1200-v.oct.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Larravide número 2926, y doña JUANA BOGADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Nan y número 4310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Ofiical del Estado Civil. $2.00 1201-v.oct.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO RUBEN BACCINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 3812, y doña MARIA ESMERALDA PARADA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle C. Miró número 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1162-v.oct.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CALVO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 2138, y doña JOSEFA GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 2138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1163-v.oct.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HILARIO PROTESONI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4247, y doña LUZ ANGELONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Berlín número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios Oficial del Estado Civil. $2.00 1191-v.oct.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUADALUPE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jockey, de nacionalidad oriental, naicdo en esta Capital, domiciliado en la calle Besares número 80, y doña MARIA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Besares número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1192-v.oct.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO DIAZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Shaw número 78, y doña CELIA VISCARRET, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 5.a sección del Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Pedro Piñeyrúa número 115.

En fe de lo [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 1180-v.oct.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTO DI MASI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Santa Fe número 1223, y doña ANGELA DEMITA, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pedernal número 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de sta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1171-v.oct.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BERALDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle A. Vespucio número 1420, y doña ROSA CAMINITI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Caridad número 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1172-v.oct.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO PABLO BARRETO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Mariano Soler número 3138, y doña DELIA REYES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Roque Gómez número 3165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por [illegible] manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1173-v.oct.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado [illegible] en matrimonio don ELBIO FENANDE[illegible], de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Caraguatay número 2170, y doña JAIMA ANTONIA PIRRI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Caraguatay número 2170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por esp[illegible] como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 1174-v.oct.14.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Octubre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DIMITRIADIS, de 23 años de edad, de etsado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Mataría (Grecia), domiciliado en la calle Grecia número 233, y doña SANTINA DACOSTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto Alegre, domiciliada en la calle Méjico número 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1175-v.oct.14.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Octubre del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO ACUÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Santiago Vázquez (16.a sección), domiciliado en el barrio Casabó, y doña BLANCA ROSA DANGLADA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1153-v.oct.13.

En el Cerro y el día 2 del mes de Octubre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO DOROTEO VIÑA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mangas, domiciliado en la calle Cibils número 931, y doña MARIA ELENA APESECHE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santiago Vázquez, domiciliada en la calle Cibils número 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1154-v.oct.13.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Octubre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL REFRESQUINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en la calle Rusia número 437, y doña AURORA ESNAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Norte América número 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1155-v.oct.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUIS PELLICCIARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1515, y doña MARIA ESTHER ARIONI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1203-v.oct.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO SILVERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle J. M. Blanes número 1033, y doña SARA VICTORIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Depatramento de Canelones, domiciliada en la calle J. M. Blanes número 1033.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1204-v.oct.17.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ALFREDO CANTONNET de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1139, y doña ELIDA ROSA COLOMBO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1194-v.oct.17.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JOSE SUSVIELA, de 20 años de edad, de estado soltro, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 15 de Setiembre de 1912, domiciliado en esta sección, y doña TEODORA MARIA ESTHER PEREGALLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tala el 20 de Setiembre de 1912, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 1189-v.oct.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO LEGUIZA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo el 7 de Abril de 1895, domiciliado en esta sección, y doña SATURNA LEIVA, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera el 29 de Noviembre de 1882, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ponce de León. (Gratis) 1190-v.oct.15.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SABAS LEAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Trabajo número 2776, y doña VICENTA SALVADORA POSE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Trabajo número 2776.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1187-v.oct.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASIO SOSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la avenida Brasil número 3085 y doña ROBUSTIANA SOSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la avenida Brasil número 3085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1167-v.oct.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BLANCHE SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bahía Blanca número 3, y doña SARA VICTORIA DELLE PIANE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1168-v.oct.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PECCHIAR, de 35 años de edad, de etsado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en Trieste, domiciliado en la calle Coya número 2362, y doña CESIRA TOMA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Coya número 2362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1169-v.oct.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PIGNONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. Requena número 1090, y doña MARIA CELIA PIERI LARRIEUX, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Jaime Zudáñez número 2529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1170-v.oct.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO PEDRO ABELAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1819, y doña MARIA CELINA TUCCI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1186-v.oct.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO FAIGENBLUM, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Wisokir Nay, domiciliado en la calle Benito Chaín número 1943, y doña ELENA VINOCUR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Dofduvonof, domiciliada en la calle Benito Chaín número 1943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 1165-v.oct.14.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SANJURJO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 328, y doña MARIA ELENA BIDART, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida S. Martínez número 232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1181-v.oct.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DURANDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Timote número 266, y doña ROSA TOLEDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Aragón número 88.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 1182-v.oct.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida C. M. Ramírez número 144, y doña JOSEFA PAZOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lunarejo número 84.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1156-v.oct.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1932. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CICCONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Iglesias número 165, y doña ISAURA CIMAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 165.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1157-v.oct.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO PORTEIRO SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle E. Romero número 52, y doña AMANDA MARGARITA GIACOBBE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle E. Romero número 52.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1158-v.oct.13.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER DEUS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Castro número 113, y doña ELENA AMESTOY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 680.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1197-v.oct.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOSE IZETA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1531, y doña CELIA EMILIA RAMOS SALA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida San Martín número 3600.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1185-v.oct.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO DOMINGUEZ, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Chimborazo número 57 a, y doña YOLANDA MARGARITA LONGONI DEVOTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan Acosta número 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1161-v.oct.13

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIONEL EDWARD DRABBLE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en el Hotel Lanata, y doña ESTELA DAVIE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2668.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot Oficial del Estado Civil. $2.00 166-v.oct.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1932, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RAFTOPULOS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Isla de Leucas, domiciliado en la calle Morales número 2476, y doña TERESA MARIA NADAL ROBUSSON, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Morales número 2476.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1160-v.oct.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SALVADOR PELAES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2579, y doña CARMEN VEGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2579.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1159-v.oct.13.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 9 del mes de Octubre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALLESSANDRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle D'Azeglio número 2075, y doña MARIA INES OLIVIERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle D'Azeglio número 2084.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 1205-v.oct.17.

En Pocitos y el día 6 del mes de Octubre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO HILL HAMILTON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1482 (1.a sección judicial), y doña OLGA MARQUEZ VAEZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 3358.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 1195-v.oct.17.

En Pocitos y el día 6 del mes de Octubre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DE LAPUENTE, de 21 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la avenida Garibaldi número 605, y doña CARMEN PIETRAFESA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Garibaldi número 605.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. (Gratis) 1196-v.oct.17.

En Pocitos y el día 3 del mes de Octubre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO RECAREY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 3115, y doña MARIA ESTHER YOY, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 1473.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1176-v.oct.14.

En Pocitos y el día 5 del mes de Octubre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MOOR DAIRE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo (Peñarol), domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1510, y doña ELENA HUGHES GARCIA LAGOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 1232.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer as causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1177-v.oct.14.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Correccional de primer turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Remigio Guichon Núñez, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado ante este Juzgado, sito en la calle Colonia número 1215, el doctor don Enrique Geille, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparencia, se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Agosto, 26 de 1932. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
$6.00 Oct.1.o-2513-v.oct.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Santiago Isabelino Effinger o Santiago S. Effinger y doña María Esther Gregoria Effinger o María Esther Effinger o Esfinge, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.8-2759-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la apertura de la sucesión de don Américo Zaglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.8-2760-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Genaro Antonio Marasco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar con los nombres de "Genara Antonia" en vez de "Genaro Antonio", que es el real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.7-2723-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Vercessi de Quaroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.7-2740-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Baldoni o Baldone de Barreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.7-2731-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel o Miguel Antonio Raña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.7-2722-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Martínez o Martínez Mederos de Rosas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.6-2712-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Buenaventura González de Peña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.6-2713-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios de don Pedro Visconti, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Concepción Borrone de Visconti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de casamiento del causante Pedro Visconti, por establecerse el apellido Visconte en vez del verdadero, que es Visonte; 2.o La de nacimiento de don Francisco Visconti, por figurar el padre de éste con los apellidos Visconto y Visconte en vez de Visconti, que es el verdadero: 3.o La de nacimiento de don José Luis Visconti por figurar el apellido del padre como Visconte en vez de Visconti y el de la madre como Borroni en vez de Borrone, que es el verdadero; 4.o La de nacimiento de don Juan Roberto Visconti por establecerse que el nombre de éste es Juan solamente, siendo en realidad Juan Roberto, y también por figurar en esa partida el apellido del padre como Bisconte en vez de Visconti: 5.o La de nacimiento de doña Ecilda Elvira Visconti porque en ella se ha establecido por error evidente Esilda Elvira en vez de Ecilda Elvira y el apellido materno Borloni en vez de Borrone: 6.o La de nacimiento de don Enrique Gabriel Visconti, por aparecer el apellido del padre como Visconte en vez de Visconti: 7.o La de nacimiento de doña Sara Benita Visconti, por aparecer en ella invertido el orden de sus nombres propios, es decir, Benita Sara en vez de Sara Benita, como es en realidad, y el apellido paterno Visconte en vez de Visconti: 8.o La de nacimiento de doña Clara María Ana Visconti, por haberse invertido el orden de sus nombres propio, estableciéndose Ana María Clara, y también por figurar el apellido paterno como Visconte en vez de Visconti. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.50 Oct.5-2652-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Agustín o Agustín Ghiso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.6-2690-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Fernández Chaves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.6-2691-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana B o Juana Basilisia Muniz o Muñiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.5-2653-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Larronde de Bercetche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.4-2611-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Angela Staricco y otra solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Claudina Angela por figurar en ella solamente con el nombre "Claudina" en lugar de "Claudina Angela", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.4-2614 v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa o Josefa Francisca Urretavizcaya de Zubillaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$5.50 Oct.4-2610-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Pandolfo de Caporale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.4-2613-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Angela Castelnuovo de Marroig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.4-2612-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Josefa Bermúdez de Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.4-2605-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Marrone de Rosito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.4-2606-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio José Luraschi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.4-2607-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$5.50 Oct.4-2608-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juana y Luz Franco y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno empadronado con el número 112.416, situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 1 en el plano levantado el 12 de Octubre de 1924 por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, con una superficie de trescientos sesenta y dos metros cinco mil ciento cuarenta y nueve centímetros cuadrados, deslindados así: diez metros sesenta y siete centímetros de frente al Este, a la calle Mariano Sagasta; treinta y cuatro metros sesenta centímetros en su línea, al Norte, lindando con el solar número 2; al Oeste, tiene diez metros veintisiete centímetros, limítrofe con terreno de Alcides González y en su línea Sur, tiene treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros, lindando con propiedad de don Francisco Franco, con Adolfo Andrade, con Aurelio Fernández, con Juan Crusoff y con Frofin Touskievich; 2.o Un solar de terreno empadronado con el número 53.241, señalado con el número 2 del plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, de 12 de Octubre de 1924, cuyo terreno está situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de trescientos sesenta y un metros noventa y ocho decímetros y veinte centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros sesenta y siete centímetros de frente al Sudeste, a la calle Mariano Sagasta (antes Tajes); diez metros veintisiete centímetros en la línea del fondo al Noroeste lindando con Alcides González; treinta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del Nordeste, confinando con lo sucesión de don Miguel Olaizola; treinta y cuatro metros sesenta centímetros en la línea del Sudoeste, confinando con el solar número 1 del mismo plano, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$31.00 Set.24-2301-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Vázquez Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.4-2609-v.oct.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pasquale Marzettino o Marzzettino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días citándose y emplazándose especialmente a doña Dina Pasquale Marzettino y doña Adela Pasquale Marzettino para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y dentro del mismo término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Set.12-1959-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gibernau Maristany, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 9 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Set.12-1957-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Rafaela Di Bello de Sacco" se cita, llama y emplaza a don José Daniel Sacco o Aniello Sacco para que comparezca por ante este Juzgado calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo Junio 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Set.7-1754-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tulio o Tulio S. o Tulio Segundo Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Set.9 1898-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Juan Luis Queirolo Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en jurisdicción de la 14.a sección judicial de este Departamento, próximo al Prado, empadronada con el número 57706, la que según plano de Mayo del año en curso practicado por el agrimensor A. Rodríguez Castro, tiene una superficie de metros 1359 con 91 centímetros circunscripta así: metros 21.16 de frente a Sur sobre la avenida Larrañaga estando señalado el portón de acceso de la misma con el número 4668 metros 64.60 en su costado Este pudiendo ser esquina son de frente a la calle Francisco Torres, metros 21.00 en su costado Norte, lindando con propiedad de Juan Strauss; finalmente, metros 64.42 en su costado Oeste, limítrofe con propiedad de don Santiago Bonsignore, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.50 Set.7-1777-v.oct.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Valentín Benzano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Oct.11-2817-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago o Santiago C. Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Oct.11-2818-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco o Francisco Antonio Colucci y de doña Rosa Vignola de Colucci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Oct.11-2819-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Barbieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Oct.11-2820-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Rego o Raúl M. Rego, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Oct.11-2821-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión la sucesión de doña Elvira Casal de Causa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 27 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Oct.10-2783-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Luisa doña Dora y don Carlos Schenone o Schenoni a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos

Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.6-2677-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicita Alonso de Marrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.6-2678-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Asencio o Ascencio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento re lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1932. — Eduardo Díaz. Falp. Actuario.

$5.50 Oct.6-2679-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Batista o Bautista Quartiani o Cuartiani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.6-2680-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Alfonso Amoroso o Ricardo Amoroso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.6-2681-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel José o Manuel J. Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.6-2682-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mastroianni o Mastroiano o Mastrorianno Miguel o Michele, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 1.o de 1932. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Oct.4-2627-v.oct.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno octor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Macció de Puppo Felicia. Sucesión" se hace saber que se ha presentado un escrito por doña Filomena M. Puppo de Pepe y otras. solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Felicia Macció de Puppo, donde dice Felicitas Macio debe decir Felicia Macció: B) En la de nacimiento de Angel Puppo Macció, donde dice hijo de Luis Pippo, debe decir hijo de Luis Puppo; C) En la de nacimiento de Filomena Magdalena Puppo Macció, donde dice hija de Luis Pippo, debe decir hija de Luis Puppo: D) En la de nacimiento de Luis Puppo Macció, donde dice hijo de Luis Pupo y Felia Mació, debe decir hijo de Luis Puppo y de Felica Macció; donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos, Angel y Magdalena Pancio, debe decir Angel y Magdalena Macció y donde dice, refiriéndose a los abuelos paternos, Antonio y María Pauso, debe decir Antonio y María Puppo; E) En la de nacimiento de Ana Puppo Macció, donde dice hija de Luis Pipo y de Felicia Machó, debe decir hija de Luis Puppo y de Felicia Macció. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.50 Oct.6-2676-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia María Vicenta Fernández de la Vega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.3-2586-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Arregui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Setiembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.7-1797-v.oct.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Guillermo Vidal y doña Sofía Lanzani de Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.8-2761-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Carelán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.7-2745-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Candelaria Hernández de Blanco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Oct.7-2746-v.oct.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Gervasio Matto y Delfina Vergano. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La defunción de Marcelino Matto donde el apellido del extinto aparece Mattos debe decir Matto; 2.o La de nacimiento de María Natividad Matto, donde el apellido de la abuela paterna aparece Bergano debe decir Vergano; 3.o La de nacimiento de Marcelino Matto, donde el nombre del abuelo paterno aparece Gerbacio debe decir Gervasio y donde el apellido de la abuela paterna aparece Bergano debe decir Vergano; 4.o La de matrimonio de Marcelino Matto con Lucía Rossi, donde el apellido de la madre del contrayente figura Bergano debe decir Vergano. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.50 Oct.7-2728-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Prudencio Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.6-2708-v.oct.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón. dictada en el expediente caratulado "Sucesiones José Jannibelli y Josefa Jannibelli de Scavone", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.a La partida de defunción de José Jannibelli, donde el apellido del causante aparece "Annibelli" debe decir "Jannibelli"; 2.a La partida de matrimonio de Angel Scavone con Josefa Jannibelli, donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece "Nivelo" debe decir "Jannibelli"; 3.a La partida de defunción de Josefa Jannibelli de Scavone, donde el apellido de la extinta aparece "Giannivelli" debe decir "Jannibelli". Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Set.29-2445-v.oct.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Valerio Esteban Prignetti o Prighetti", se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Marzo de 1931 se declaró a doña Quintina Prignetti en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curador dativo a don Tomás Prignetti o Prighetti. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.6-2697-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.5-2655-v oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Navas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1932 — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Oct.5-2656-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Bado de Ochoa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.5-2657-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Pimás, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.5-2639-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.5-2640-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Salvarane o Salvarani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.4-2624-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Lapoujade, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.3-2587-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Galup de Henry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.1.o-2510-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía o Lucía Juana Menditeguy de López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.1.o-2511-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa o María Eloísa Durán de Platero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Setiembre 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.1.o-2512-v.oct.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Clotilde García de Velázquez. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de doña Clotilde García de Velázquez, por figurar el nombre de la inscripta como Matilde cuando el verdadero es Clotilde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.29-2414-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Cristina Bellomo de Tróccoli y desde fs. Sucesión de Angela Tróccoli de Mariño", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: En las partidas de nacimiento de Francisca, Juan, Vicente y Alfredo Tróccoli, donde el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos aparecen como Veloso, Vellossi, Belosi y Vellozo, debe decir Bellomo. En la partida de matrimonio de Luis Tróccoli con doña Cristina Bellomo, donde la contrayente y su padre aparecen con el apellido Bellome debe decir Bellomo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.29-2428-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ramponi o Rampone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para pue dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.29-2441-v.nov.4

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Francisco Ambrosio Arizcún, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Arturo, don Vicente, don Francisco y doña Mercedes Arizcún Lugo o a sus descendientes, en caso de haber fallecido, o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la herencia para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Set.10-1901-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Muscetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.17-2156-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Dolores Bernadá y Más de Figueroa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.15-2066-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Ciriello de Morelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.7-1764-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a los acreedores de don Emilio J. Neffa para la reunión que tendrá lugar el 19 del corriente, a las quince horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás recaudos presentados por el deudor pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692. — Montevideo, Octubre 3 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.60 Oct.10-2799-v.oct.13.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos caratulados "República Y. Almeida. Concordato privado de liquidación", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Julio 1.o de 1932. — Vistos los autos seguidos por don República Y. Almeida, concordato privado de liquidación. Resultando que con fecha 10 de Marzo último se presentó acompañando un concordato de liquidación y solicitando su publicación, resolviéndose de conformidad por auto de fojas 15. Resultando lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de la ley Noviembre 11 de 1926, fallo: Declarando homologado el concordato de liquidación que luce de fojas 1 a fojas 7. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" por el término de diez días, previa tasación y pago de costas expídanse los testimonios que solicitare y archívese. — José B. Nattino". Y de conformidad con los artículos 11 y 12 de la ley Noviembre 11 de 1926 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Oct.10-2787-v.oct.21.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Emilio Martínez se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.6-2687-v.oct.18.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Luis Valdettaro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.23-2260-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "Joaquín Vivo y Compañía contra Silva Tarragó y Compañía.- Daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a los señores Silva, Tarragó y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para el juicio conciliatorio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Oct.7-2720-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario R. Segredo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de su hermana María Helia Segredo de Méndez Modernell por aparecer en ellas el apellido "Cegredo" siendo el verdadero Segredo. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo Octubre 3 de 1932. — Miguel P. Lanata, Actuario.

$4.50 Oct.6-2693-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Vicente Sánchez y de doña María Montes de Sánchez y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento — Montevideo, Marzo 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Oct.7-2747-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Tolentina Rodríguez y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 26 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Oct.5-2661-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Estanislada Nicanora Rondan Puga y a todos los que se consideren con derechos a los bienes herenciales en los autos sucesorios de Nicanor Rondan y Juana Puga, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — Miguel P. Lanata, Actuario.

$8.00 Set.27-2373-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Daniel Abelardo Junge para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como para un comparendo que tendrá lugar el doce de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Martha Franken de Junge, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Set.7-1695-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza a don Manuel Santos para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Tomé de Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre de 1932. — Miguel P Lanata, Actuario.

$8.00 Set.17-2129-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don Exequiel Cassarino, Exequiel Cándido, Primitivo, Sara María Eustaquia, Francisco Nicolás Cirilo y Juana Fidela Cassarino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Exequiel Cassarino y Juan Loraghe, pues donde dice Casarín Ezequiel debe decir Cassarino Exequiel; donde dice Ezequiel Casarín debe decir Exequiel Cassarino: donde dice hijo legítimo de don Francisco Casarín debe decir Francisco Cassarino: donde dice Ezequiel Casarín debe decir Exequiel Cassarino: 2.a Partida de nacimiento de Exequiel Cándido Cassarino, donde dice Casarín Cándido Ezequiel debe decir Cassarino Cándido Exequiel: donde dice Ezequiel Casarín debe decir Exequiel Casarino: donde dice Francisco Casarín debe decir Francisco Cassarino: donde dice Ezequiel Cándido debe decir Exequiel Cándido: donde dice Ezequiel Casarín debe decir Exequiel Cassarino: 3.a Partida de nacimiento de Primitivo Cassarino: donde dice Casarín Primitivo debe decir Cassarino Primitivo: donde dice Ezequiel Casarín debe decir Exequiel Cassarino: donde dice Francisco Casarín debe decir Francisco Cassarino: donde dice Ezequiel Casarino debe decir Exequiel Cassarino: 4.a Partida de nacimiento de Sara María Eustaquia Cassarino: donde dice Sara María Eustaquia Cazzarini debe decir Sara María Eustaquia Cassarino: donde dice Esequiel Casarini debe decir Exequiel Cassarino: donde dice Francisco Casarino debe decir Francisco Cassarino; donde dice Ezequiel Casarino debe decir Exequiel Cassarino; 5.a Partida de nacimiento de Francisco Nicolás Cirilo Cassarino: donde dice Casarino Francisco Nicolás Cirilo debe decir Cassarino Francisco Nicolás Cirilo; donde dice Ezequiel Casarino debe decir Exequiel Cassarino; donde dice Francisco Casarino debe decir Francisco Cassarino; donde dice Esequiel Casarino debe decir Exequiel Cassarino; 6.a Partida de nacimiento de Juana Fidela Cassarino: donde dice Ezequiel Casarino debe decir Exequiel Cassarino. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$18.00 Set.29-2435-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Raschella de Acone o Rosa Rasquella de Acone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Mario De Vila, Actuario Interino.

$5.50 Oct.5-2641-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Solari de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Oct.4-2620-v oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Mauro López a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de promesa de venta y daños y perjuicios le ha iniciado don Salvador Canale, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Set.16-2098-v.oct.24.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Benezra Aaron con Paulina Benezra. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "230. — Montevideo, Agosto 29 de 1932. — Visto: Este juicio seguido por Aaron Benezra contra Paulina Benezra, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora se presenta a fojas 8 solicitando que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales del Estado de Nueva York, por la causal de abandono, fundándose para ello en que la sentencia data desde hace más de cinco años y en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Presenta, para justificar los hechos que invoca, testimonio debidamente legalizado de la sentencia de separación de cuerpos. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 11, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que habiéndose justificado en forma el extremo alegado corresponde de plano, con arreglo a lo dispuesto en el invocado artículo 185 del Código Civil, hacer lugar al divorcio solicitado. Por ello, fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada y, en consecuencia, declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Aaron Benezra y Paulina Benezra. Ejecutoriada comuníquese, expídase testimonio y archívese previa publicación pedida en el otrosí — Eduardo Artecona — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos — Eduardo Routin" Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, a doce de Setiembre de mil novecientos treinta y dos. — Mario de Vila, Actuario.

$33.00 Set.16-2097-v.oct.24.

ALCALDIA DEL 1.er DISTRITO DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

JUDICIAL

Por disposición del suscripto Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 9.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por don Francisco Tarife contra el dueño de un caballo de pelo tostado, malacara, señalado con la siguiente marca por daños causados en la propiedad del primero, se hace saber al público que el día 16 de Octubre del corriente año, a la hora 10, en la puerta de la casa de comercio de los señor Peluffo Hermanos, por el pregonero don Norberto Pouquette, asistido del suscripto, se procederá a la venta al mejor postor de dicho semoviente. — Colón, Setiembre 30 de 1932. — Juan Briñón, Teniente Alcalde.

$9.00 Oct.3-2576-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cira Jiménez, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 12 de 1932. — Euclides Gonçalvez, Escribano.

$5.50 Oct.7-2749-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a doña Julia Fagúndez de Tabárez y a doña Luisa Fagúndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado la sucesión de don Segundo José Robatto contra los sucesores de don Alejandro Fagúndez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Setiembre 7 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.60 Oct.6-2674-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejo Ríos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 9 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Oct.1 o-2509-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Lombardi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 31 de 1932. — Carlos M. Paravís Actuario.

$9.00 Set.29-2434-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca González de Rodríguez, doña Carmen o Carmen Marculina Rodríguez de Delgado y doña Francisca o Francisca Telésfora Rodríguez de Barreto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 4 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.11-2813-v.oct.22.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, en el expediente caratulado "Jacinto Dalí. Quiebra" se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del próximo día primero de Noviembre, a la hora quince, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene que a los acreedores que concurran se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten

por la mayoría de los acreedores que asistan a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1584 y 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 4 de 1932. — Eduardo Sagarra, Actuario.

(Costas) Oct.10-2804-v.oct.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos caratulados "Dionisio Gozo, Josefina Bellini de Gozo, Isabel Gozo de Astellano, Cecilia Astallano de Greni, Antonio Gozo, María Sara Gozo y Miguel Gozo. Sucesiones", se presentaron doña Margarita Fernández, por sí, y don Guillermo B. Gulla, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Antonio Gozo: la madre figura con el apellido de Bellino. Partida de defunción de Pedro Astellano: el apellido de éste aparece como Astellanos. Partidas de nacimiento de María Isabel Gozo: ésta figura como Ma. Isabel; el nombre del padre figura como Dionisio y el apellido de la madre Belino. De Antonio Gozo: el apellido materno figura Belino. De Juana Gozo: el apellido materno figura Bellino. De Miguel Antonio Gozo: el apellido materno aparece Ferrari. De Juan José Gozo: el mismo apellido aparece Ferrara. De José Buenaventura Justo Gozo: el mismo apellido aparece Berino. De Pablo Zacarías Gozo: ese apellido figura como Velino. Partida de matrimonio de Antonio Gozo y de Adelina González: el apellido materno del contrayente aparece "Velina". Las de nacimiento de Gerónima Sofía Gozo y de Augusto Eleuterio Gozo, el apellido de la abuela materna de ésta aparece "Avelina". En la de matrimonio de Antonio Gozo y Margarita Fernández y de nacimiento de los hijos de éstos Antonio Eugenio, María Josefa, Miguel Juan Carlos y María Sara Gozo Fernández, ese apellido figura "Avelino". La de matrimonio de Pedro Astellano e Isabel Gozo, el apellido materno de ésta figura "Belina. Nacimiento de Juana María Luisa Astellano: el apellido paterno figura "Estellano". Nacimiento de Martín Astellano: el apellido materno de éste aparece "Bozo". Nacimiento de Isabel Astellano: el apellido de la abuela materna aparece "Avelina". Los verdaderos apellidos son: "Bellini", "Gozo", "Astellano" y a la abreviatura de Ma. Isabel corresponde el nombre de María Isabel. — Canelones, Setiembre 15 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno.

$27.50 Oct.5-2663-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luisa Machín o Luisa Rosa Zanfini de Machín, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 27 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$5.20 Oct.8-2780-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Santos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 12 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto

$4.00 Oct.6-2696-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina Brunereau des Houilléres, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Setiembre 12 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.3-2584-v.oct.14.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que del informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido José C. Mustari, se ha fijado como fecha de suspensión la del 10 de Diciembre de 1930. — Canelones, Setiembre 27 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Costas) Oct.5-2669-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Saturnino Reyes, Marcelino Corujo, María H. Reyes, Antonia Jordán y Santiago Martínez para que los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 2 de 1932. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$6.00 Oct.3.o-2582-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Lacretta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 15 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.3-2583-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Vitale de Fassanello, Eulalia Elicenda Ibis Fassanello y Juana o Juana Angela Vitale de Fassanello, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 28 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.1.o-2526-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Celís o Narciso de Celís, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 28 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.1.o-2521-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Perdomo de Chico, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 28 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.1.o-2502-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados "Angel Franzosi. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a don Pascual Camarotte y a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno que a continuación se describe: Una fracción de terreno empadronada con los número 150 y 151, ubicada en la manzana número 27 de esta ciudad, que consta, según plano de mensura del agrimensor Juan Pedro Moner Ruy de 3109 metros 4469 centímetros, con las dimensiones siguientes: al Nor-Este, linda con Balbina Luzardo, Juan Pérez Alfaro y la sucesión de Federico Depósito en tres líneas: la primera de 23 metros 30 centímetros la segunda de 11 metros cincuenta centímetros y la tercera de 47 metros 37 centímetros: al Sur-Este en 48 metros 38 centímetros con Juan Baltur: 70 metros 95 centímetros al Sur-Oeste linda con la calle 18 de Julio y 35 metros 82 centímetros al Nor-Oeste formando esquina con la calle Tabaré a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, [illegible] 2 de 1932. — J. C. Carámbula Juez de Paz.

$21.60 Set 6-1746-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Vinagui o Binagui de Alvez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 19 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$5.50 Oct.7-2757-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Rómulo Bonavoglia. División de condominio", se cita, llama y emplaza a doña Adela Pí para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en los autos que por división de condominio de un terreno de chacra número ochenta y siete del ejido de esta ciudad, señalada en el plano levantado por el agrimensor Carlos Liz, en Diciembre de mil novecientos quince, con el número trece y limita: al Noreste, en una línea de ciento cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, separando de Inocencio García; al Sudeste, una línea de ochenta y dos metros, dividiendo con Olegario da Silveira; al Sudoeste, ciento cuarenta y dos metros veinte centímetros, con Antonio Magallanes y al Noroeste, una línea de setenta y un metros sesenta centímetros, dividiendo con Ramón R. Collazo y José Vila Gayol, ha iniciado el nomorado señor Bonavoglia, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Setiembre 15 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$19.00 Set.24-2299-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Regino Llanos, como tutor de María Ercilia y Cecilia Paula Medeiros, contra la sucesión de Justino Manuel Silveira. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a doña Carolina María Silveira de Silveira, a doña Clara María Silveira de Silveira de Avila, a don José Lorenzo Silveira, a los descendientes o sucesores de doña María Isabel Silveira Correa, a don Isidoro Silveira o sus descendientes o sucesores y a los descendientes o sucesores de doña Lidia Silveira de Machado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del referido término se les nombrará defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Agosto 29 de 1932. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$14.40 Set.7-1773-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Tourn, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Adjunto. $4.50 Oct.8-2766-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bordalde, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 27 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto

$4.50 Oct 7-2750-v.oct.19.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Nueva Helvecia, don Antonio S. Barreto, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ello al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores

de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico de la quiebra, don Francisco Casanello. — Colonia, Octubre 4 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.8-2770-v.oct.20.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don Fernando González, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ello al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico de la quiebra, don Lelio Benedetti. — Colonia, Octubre 3 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.8-2772-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Paulina Margarita Plenc de Pastre, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 28 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.5-2664-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don León Bochard, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 28 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.5-2665-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Timoteo Pérez Delgado, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 28 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.5-2666-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Nicasia Fajardo de Ramos, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Setiembre 28 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.5-2637-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Emilio Bianchi di Cárcano, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.3-2566-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Pedro Méndez, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 13 de 1932. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.1.o-2516-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bruno Hernández, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 22 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.3-2567-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Baldi de Salle, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 22 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.1.o-2496-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Salazar, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 26 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Oct.5-2670-v.oct.24.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Chafi Nadrúz. Quiebra" se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Chafi Nadrúz y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Moisés Q. Blanchart; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 12 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Set.23-2235-v.oct.24.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Felipe R Nader. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido la del trece de Febrero de mil novecientos treinta y uno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 22 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Oct.1.o-2501-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que por resolución de este Juzgado, dictada en el expediente "Ramila Hermanos. Quiebra. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se ha fijado el día treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y uno como época de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Valentín, José Luis y Aquilino Rámila, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y los fallidos. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Trinidad, Setiembre 27 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

(Costas) Oct.8-2773-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F Muñoz se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Cuesta, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 26 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Oct.6-2692-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Máximo Arbilla, Leonor Rocha de Arbilla y María Leonor Arbilla, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 8 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Oct.7-2738-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Máximo Alegría, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 28 de 1932. — Juanángel L. Gianola, Actuario Especial.

$4.50 Oct.3-2592-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Víctor Bouglia o Buglio y de Filomena Latorraca de Bouglia o Buglio, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Setiembre 16 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Oct.3-2593-v.oct.14.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, dictado en los autos "Trifón Carolo Ferreyra Declaratoria de ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaratoria de ausencia de su curatelado y hermano Trifón Carolo Ferreyra, por cuanto hace más de veintinueve años que se halla ausente, sin que jamás se haya tenido noticias de su existencia. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Gerardo Cendán, Actuario.

$8.00 Set.19-2198-v oct.26.

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO Y ENCARGADO DEL 1.o DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE FLORIDA.

Emplazamiento

EDICTO — En los autos que sigue la Oficina de Obras de Saneamiento contra la propiedad empadronada de doña Margarita Kinley de Acosta, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juana Margarita Acosta, Ysabel Carmen Acosta, Jacinto Proto Acosta, Buenaventura Acosta Barceló, Alejo León Acosta Barceló, Basilio Gregorio Acosta Barceló, Cayetano Ybero y Amelia Ybero de Cabo y todo el que se considere con derecho para que por sí o por medio de un solo apoderado, comparezcan a estar a derecho en estos autos seguidos por cobro de pesos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Florida, Setiembre 19 de 1932. — Hipólito F. Echeverría, Teniente Alcalde.

(Costas) Oct.7-2726-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 17 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Oct.7-2733-v oct.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que se ha presentado doña Galatea Natividad González de Palacios solicitando la rectificación de su partida de bautismo y el acta del Estado Civil de su matrimonio con Ireneo Palacios, en el sentido siguiente: En la partida de bautismo, donde la bautizada dice ser hija de Isaías Carrasco debe decir Rómula Isaías Carrasco y en el acta de matrimonio expresado, donde la contrayente aparece con el nombre de Natividad y donde se ha establecido

que es hija de Isaías Carrasco se establezca que el nombre de la contrayente es Galatea Natividad y el nombre de la madre Rómula Isaías, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Setiembre 9 de 1932. — Felipe H. Ortiz Actuario.

$9.30 Set.26-2365-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Baldomero Píriz o Pires, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 1.o de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Oct.7-2734-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Ramona Bonilla de Gorriarán, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 1.o de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$2.00 Oct.7-2735-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de Arquipo Salazar y Tomás Francisco Salazar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 1.o de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Oct.7-2733-v.oct.19.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó se convoca a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y prendarios del comerciante fallido Germán S. Aristegui, para la junta de acreedores, a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil setenta y tres del Código de Comercio, que tendrá lugar el dieciocho de Octubre próximo, a las quince horas, en la sala de audiencias del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el mencionado artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Setiembre 8 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) Set.14-2030-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la plaza de San Carlos, don Jorge Váder, habiéndose decretado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1583 del Código de Comercio, la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y que ha sido nombrado Síndico de la misma el comerciante de esta ciudad don Ramón Díaz, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de sesenta días, para la debida toma de razón. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación, la que se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Setiembre 16 de 1932 — Blas Borarllo, Escribano Público.

(Costas) Oct.1.o-25.00-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Ferreira, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de sesenta días. Asimismo se cita y emplaza por el referido término a los herederos doña Rufina y don Aquilino Ferreira para que por sí o por apoderado bastante, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Agosto 24 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$10.40 Set.22-2228-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil y del artículo 1069 del mismo Código, se cita y emplaza a la heredera doña Isidora Peña de Bonilla, para que comparezca a este Juzgado a deducir sus bienes y a estar a derecho en autos "Sucesión de Zenón Peña" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial actual. — Maldonado, Julio 20 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 Set.22-2227-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Pavimentos de Miguel A. Yannuzzi contra la propiedad empadronada con el número 307, manzana número 50. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los sucesores de don Eliseo Corbo o a quien o quienes se consideren dueños de la propiedad gravada para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ejecutivo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — San Carlos, Agosto 3 de 1932. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$11.40 Oct.8-2769-v.nov.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Joaquina Freitas de Ferreira Leites, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Octubre 4 de 1932 — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Oct.10-2798-v.oct.21.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, se ha presentado doña Norberta Cabrera de Herrera solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de fecha veinticinco de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, autorizada por el escribano don José R. Catalá, por la cual compró a doña Cayetana Berdum de Herrera una fracción de campo ubicada en este Departamento entre el arroyo Valdés y cuchilla del Palmar, 4.a sección judicial entonces, de este Departamento, con una superficie de doscientas cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientas ochenta y cuatro centiáreas, lindando: por el Norte, camino de la cuchilla del Palmar, que divide aguas a Bacacuá y Valdés: por el Este, línea alambrada que divide con la cuchilla Grande y campo por medio, con el que correspondió a los herederos de Manuel Gradín (hoy Felipe H. Iglesias): por el Oeste, con otra línea de mojones que divide con otra fracción prometida en venta a Gerónimo Herrera y por el Sud, el arroyo Valdés, que divide con campos de la sucesión de Cornelio Pintos. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 29 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$24.00 Set 12-1949-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Alejandro Lambroschini y de doña Teresa Garré de Lambroschini, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 29 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 Oct.10-2794-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Juan Alberti, Carolina Affranchino de Alberti y Clementina o Isabel Clementina Alberti de Gondar, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 7 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.00 Set.14-2002-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Luis Servetti y de doña Catalina Grattarola de Servetti, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 29 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 Oct.10-2795-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pimon Colesnik, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 13 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Oct.3-2532-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Mariano Pereyra Núñez, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Ramón Padilla, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 5 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$9.00 Set.14-2003-v.oct.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se cita y emplaza a doña Margarita Villanueva para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Juan Roque Ambrosio Poggio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 3 de 1932. — David E Schweizer, Escribano.

$8.50 Set.12-1951-v.oct.19.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), se ha presentado doña Eulogia Pereira solicitando la rectificación de la partida de óbito de su extinto hijo Prudencio Claudio Vital Pereira en la siguiente forma: A) Donde aparece con el nombre de Mareco Benito debe decir Prudencio Claudio Vital Pereira, que es el verdadero: B) Que en la misma partida aparece con treinta y cuatro años de edad, nacido, por lo tanto, en 1889, siendo que nació en 1887, como lo consigna la respectiva partida de nacimiento; y C) Que aparece como hijo legítimo de Claudio Mareco y de Eulogia Pereira en vez de hijo natural reconocido de Eulogia Pereira, que es lo verdadero. — Paysandú, Setiembre 23 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$7.50 Oct.11-2654-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión

de don Gabriel Ildefonso Carminatti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 30 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$4.50 Oct.10-2812-v.oct.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Enrique Longino Fernández, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 26 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
(Costas) Oct.4-2616-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don José Lastiri o José Lastigui y doña Florentina Arana de Lastiri o Florentina Arana de Lastigui, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 26 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$5.25 Oct.1.o-2525-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux se cita y emplaza a doña María Rodríguez de Raffo o María Rodríguez o a cualquiera otra persona que por cualquier concepto o título tuviera interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Francisco Raffo, por sí o por representante legal, a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado don Francisco Raffo, dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125 parte final del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
(Costas) Ag.1.o-608-v.ag.11. Set. 1.o-v.set.12. Oct.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Deolindo Pérez. Declaratoria de quiebra", se hace saber que con fecha 24 de Agosto último ha sido declarado en quiebra el comerciante de Paso del Cerro, 3.a sección de Rivera, don Deolindo Pérez, previniéndose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, prohibiéndose hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de noventa días para los que se consideren acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico señor Antonio Ferroni. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 12 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Set.23-2251-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Emiliano Gerónimo Moreno, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 28 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Oct.5-2660-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, dictada en los autos "Ursina González de Paz. Inscripción del nacimiento de sus hijas Chela y Jacinta", se cita, llama y emplaza a don Antonio Cándido Paz para que en su calidad de padre legítimo de las menores Cheia y Jacinta Paz, comparezca a manifestar su conformidad o disconformidad con esta gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 9 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Set.23-2244-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Enrique Serpa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 1.o de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60. Set.8-1829-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Malaquías Vieira de Souza, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 29 de 1932.—E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60. Set.8-1831-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Declaración de rebeldía

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente caratulado "Sucursal del Banco de la República contra Sebastián Justo Orce. Reconocimiento de firma", se hace saber al ejecutado que a fojas treinta de dichos autos se ha dictado el auto del tenor siguiente: "6713. — Rocha, 22 de Setiembre de 1932. — Vistos: En mérito a lo que resulta de autos y a lo que disponen los artículos 843, 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil, declárase rebelde al demandado y procédase como lo establecen las disposiciones citadas y como se solicita en el petitorio II del escrito precedente. Al otrosí, téngase presente y presentado el testimonio respectivo se procederá a lo solicitado en el apartado III. — M. Izcua Barbat. — Lo proveyó y firmó, etc., José Guruchaga Piñeyro, Escribano". — Rocha, Setiembre 27 de 1932. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
(Costas) Oct.3-2595-v.oct.18.

Junta de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Antonio María Cardoso (nieto). Concurso voluntario", se convoca a junta general de acreedores de dicho concurso para la asamblea general que tendrá lugar el día 16 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas. Se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con la mayoría de los que asistan. — Rocha, Setiembre 24 de 1932. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$13.50 Oct.1.o-2497-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) De bautismo de Antenor Bertone, en la que dice "Román Antenor Bertón, hijo de Juan Bertón", debiendo decir Antenor Bertone, hijo de Juan Bertone, por ser los que corresponden; B) Partida de bautismo de Alida Bertone, en la que dice "Asención Bertón, hija de Juan Bertón y de Carmen Caballero", debiendo decir Alida Bertone, hija de Juan Bertone y de María del Carmen Caballero, por ser los que corresponden; C) Partida de bautismo de Fanor Bertone, en la que dice "Octaviano, hijo de Juan Bertone y de Carmen Caballero", debiendo decir Fanor Bertone, hijo de Juan Bertone y de María del Carmen Caballero, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 26 de 1932. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$10 50 Oct.1.o-2498-v.oct.19.

Prescripción treintenaria

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Leandro Rodríguez. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre una fracción de terreno solar, ubicada en la manzana número 86 de esta ciudad de Rocha, compuesta, según plano del agrimensor don Osvaldo Olivera, de una superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros con cincuenta y dos decímetros, lindando: por el frente, en doce metros cincuenta centímetros, con la calle Doctor Julián Graña (antes Uruguay); diez metros de fondo al Sud-Oeste, por cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros en el costado Nor-Oeste, donde linda con Asunción Petrona Araújo y por el Sud-Este, donde linda con Antonio Cotelo Freire, línea de veintiséis metros cincuenta centímetros, donde forma un martillo de treinta centímetros; luego, recta de once metros cuarenta y cinco centímetros; otro martillo de dos metros cincuenta centímetros y una recta de cuatro metros ochenta centímetros, y especialmente a la colindante doña Asunción Petrona Araújo, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Agosto 29 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$21.60 Set.6-1727-v.oct.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Máxima Larrosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza a Mario, Pura, María Gloria Blanca, Carlos Julio, Gertrudis y Ramiro Pioli y a Luisa Larrosa de Domínguez y a su esposo José Domínguez, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Setiembre 2 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Set.14-2032-v.oct.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Pascual Antonio Nese, solicitando la rectificación de las partidas suguientes: Acta de matrimonio de Pascual Nese y Barbara Squilla; aparece por error Pascual Nece y Barbarita Guila, siendo los verdaderos los primeros nombres y apellidos. Acta de nacimiento de Generoso Francisco Antonio Nese: el apellido paterno aparece Nesse debiendo ser Nese y el nombre y apellido de la madre Barbauta Guila cuando es Barbara Squilla. Acta de nacimiento de Florentina Nese: aparece el apellido materno Squirla cuando es Squilla. Acta de nacimiento de Angel Nese: aparece el apellido paterno Nece por Nese y el nombre y apellido de la madre Barbarita Guillas, debiendo ser Barbara Squilla. Acta de nacimiento de María Gracia Nese: figuran los apellidos paterno y materno Nece y Squila siendo los verdaderos Nese y Squilla. Acta de nacimiento de Magdalena Nese: el apellido materno figura Squillo cuando es Squilla. Acta de nacimiento de Penerba Estela Nese: aparece el apellido materno Escuila cuando es Squilla. Acta de nacimiento de Juana Rosa Nese: el apellido materno figura Sguilla por Squilla. Acta de nacimiento de Pascual Antonio Nese: el apellido materno figura Sguilla por Squilla, que es el verdadero. A los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 1.o de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$15.00 Oct.6-2700-v.oct.24.

Declaración de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "María Aunzaina de Etchepare y otra contra Enriqueta González de Pereira. Ejecución de hipoteca", se hace saber el auto que transcripto dice así: "3262. — Paysandú, Agosto 29 de 1932. — Por lo que resulta de autos y a requerimiento de parte, declárase rebelde a doña Enriqueta González de Pereira. En consecuencia, procédase de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Pro-

cedimiento Civil. — Pittamiglio Buquet". Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código citado se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Setiembre 27 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.75 Oct.3-2539-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Geraldo o Gerardo de Souza Leites, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 30 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Oct.6-2701-v.oct.24.

Hallazgo de una viga

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que habiendo la Receptoría de Aduana denunciado el hallazgo de una viga, efectuado por el Guarda Aduanero don Nicolás Liberatto, en el paraje "Hervidero", del Departamento de Paysandú, se hace la presente publicación a los efectos del artículo 726 del Código Civil. — Salto, Setiembre 9 de 1932 — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Costas) Set.16-2099-v.oct.16.

Hallazgo de una viga

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que habiendo la Receptoría de Aduana denunciado el hallazgo de una viga, efectuado por el Guarda Aduanero don Francisco G. Ferreira en el paraje denominado "Daymán", de este Departamento, se hace la presente publicación a los efectos del artículo 726 del Código Civil. — Salto, Setiembre 9 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Costas) Set.16-2100-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás o Nicolás Tolentino González, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 30 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Oct.8-2778-v.oct.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Cayetano Francisco Alvariza y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Goyeneche, solicitado, en su carácter de apoderado, la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: De la de matrimonio de don Cayetano Francisco Alvariza con doña Rosalía Romana Fuentes, en la que se ha abreviado el nombre del contrayente escribiéndose Cayetano Fran.co y el apellido se ha escrito con b en vez de v. De la de bautismo de la hija de éstos, Elena Lastenia, en la que figuran los padres "Cayetano Albariza" y "Rosaria Fuentes". de la de matrimonio de don Mariano Argain, en la que aparece la contrayente "Elena Albariza", el padre de ésta con el nombre de Cayetano y la madre Rosalía. De la de nacimiento del hijo de estos últimos, Mariano Raimundo, por haberse escrito el segundo nombre con y griega, designarse a la madre "Elena", al abuelo materno del mismo Cayetano" y a la abuela "Rosalía". De las de nacimiento de Pedro Francisco y María Antonia Argain, por figurar la madre de ellos con el nombre de Elena, el abuelo materno con el de Cayetano y la abuela materna con el de Rosalía, y de la de defunción del primero, pues aparece la madre con el mismo nombre de Elena y la abuela materna también con el de Rosalía. De la de nacimiento de Elena Argain, en la que se designa a la madre "Elena Alvanza", al abuelo materno "Cavetano Alvanza" y a la abuela materna con el nombre de Rosalía. De la de óbito de doña Elena Lastenia Alvariza de Argain, por haberse omitido posponer el nombre de Elena, con que figura, Lastenia: al nombre de Rosalía, con que aparece la madre, el de Romana y al del hijo de la finada, que aparece en la misma partida, Pedro, el de Francisco. De la de defunción de Mariano Raimundo Argain, por establecerse a la madre el nombre de "Elena". De la de defunción del abuelo materno, don Cayetano Francisco Alvariza, por inscribírsele "Cayetano Albariza" y omitir establecerse el nombre de la esposa, que lo era doña Rosalía Romana Fuentes; y de la de defunción de ésta, por figurar "Rosalía F. de Alvariza" y haberse omitido establecer que fué casada con Cayetano Francisco Alvariza; y de la de óbito de don Mariano Argain, por haberse escrito su apellido al margen de la partida "Algain" y haberse omitido establecer que era casado con Elena Lastenia Alvariza. Aquellas enunciaciones deberán ser corregidas, estableciéndose que los verdaderos nombres y apellidos de los abuelos maternos de sus mandantes y de los hermanos de éstos fallecidos, Mariano Raimundo y Pedro Francisco Argain, eran Cayetano Francisco Alvariza y Rosalía Romana Fuentes; los de los padres de sus representadas y sus nombrados hermanos eran Mariano Argain y Elena Lastenia Alvariza; el verdadero nombre del inscripto Mariano Raymundo era Mariano Reimundo, con i latina y la del que aparece Pedro Pedro Francisco y no como se expresa en las partidas a que se ha hecho referencia Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 9 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$33.00 Oct.6-2699-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anaurelino Rodríguez de Almeida para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 28 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Oct.6-2702-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Blanco y doña Francisca Blanco, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 15 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Oct.3-2578-v.oct.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Sara Fearnley de Almada. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado con escrito doña Sara Fearnley de Almada, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre, donde se ha padecido el error siguiente, dice en dicha partida Josefina M. Famby debiendo decir Josefina Marvedel de Fearnley, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 24 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$6.00 Set.30-2465-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nadia Ferreira de Tejera, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 8 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Oct.6-2688-v.oct.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Pisano o Juan Luis Pisano, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 19 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Oct.6-2689-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Juan Ma. Repergo y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a la chacra número uno del grupo 10 (bis) de la 3.a fracción del ejido, en la 4.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 30 unidades de 7378 metros 81 decímetros y linda actualmente: por el Norte, con sucesión Pedro Travieso; por el Sur, calle vecinal por medio, con sucesión Andrade; por el Este chacra número 2 y por el Oeste, camino por medio, con Mariano Revetria para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en los justificativos correspondientes en los autos caratulados "Juan Villero. Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes. — San José, Setiembre 3 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$12.00 Set.3-1813-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a doña Carmen Hermenegilda Faig, para que comparezca a estar a derecho en la gestión que sobre auxiliatoria de pobreza para seguirle juicio de divorcio ha iniciado don Salvador Cianzio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Setiembre 30 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Oct.10-2809-v.nov.15.

Quiebra

Por resolución número 5073, de fecha 17 de Agosto de 1932, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos caratulados "Miguel Tellechea. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de esta plaza don Miguel Tellechea, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímese a todas las personas que tengan libros o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don José María Franchez, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Setiembre 12 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Costas) Oct 1.o-2527-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a los herederos de doña Filomena Luzardo de Uhart o a quienes se consideren con derecho al bien que motiva esta ejecución, consistente en una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en el distrito de Maciel, en este Departamento, compuesto de 150 hectáreas, 3411 metros 24 decímetros cuadrados y empadronado con el número 1833, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en los autos caratulados "Año 1932. — Número 244. — María Juana Canard de Larrouy contra María Filomena Luzardo de Uhart. Ejecución de hipoteca. — Lo. 17, Fo. 778". — Mercedes Setiembre 22 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$16.20 Set.27-2379-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Silva o Antonio Silva Monteagudo; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$5.50 Oct.5-2636-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Ferreirós, en su carácter de apoderado de doña Adelaida Valentina Crosa, iniciando juicio de rectificación de la partida de nacimiento de su mandante. Esa rec-

tificación consiste: A) En que el nombre de la madre de su mandante aparece escrito Gavina cuando el Gabina, vale decir, que se ha padecido un error ortográfico: B) Ese mismo error se ha padecido en el cuerpo de dicha partida con el nombre de su mandante, que aparece escrito Adelaida Balentina cuando es Adelaida Valentina; C) También se ha padecido error con el apellido de la madre de su mandante, pues se ha escrito Machado en vez de Madera, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Oct.1.o-2529-v.oct.19.

Remates Judiciales

DANIEL E. GUTIERREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Generosa Fernández de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Noviembre, a las quince horas, se va a proceder por el martillero don Daniel E. Gutiérrez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en las puertas del Juzgado, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con las mejoras que contiene, situadas en "Valentín", cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuestas en conjunto de una superficie de trescientos treinta y dos hectáreas, cuatrocientos setenta y cuatro metros cincuenta decímetros, constando la primera de una superficie de doscientos veintiuna hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y tres metros, lindando: al Sur, con la cuchilla que divide aguas de los arroyos "Valentín" y "Monzón"; por el Oeste, con Florentino Fernández Chavez y Antonio Sosa Brasil; por el Este, Deogracia Fernández Chavez y Enrique Giménez y por el Norte, con Pascasio Gil; y la segunda consta de ciento diez hectáreas, seis mil ochocientos veintiún metros cincuenta decímetros y es de figura triangular, siendo sus linderos Antonio Sosa Brasil, Deogracia Fernández Chavez y Bernardino Gil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar de inmediato, al serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma y en caso de que no lo hiciere se continuará con el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles objetos de esta ejecución y con respecto a los mismos por concepto de medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca rural 92, serie "N") a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 5.507.51. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 9.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "N".

(Cuenta corriente) Oct.11-2822-v.nov.5.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

Petit hotel en Pocitos. Ellauri número 863, esquina Cololó. Admirablemente ubicada. Consta de 4 habitaciones en los altos y cuarto de baño y 1 habitación, hall, cocina, sótano y garage. Sin alquiler. Llave en mano. Se rematará el jueves 27 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Purriel Juan contra Ramón Irureta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero Federico Mula Paullier, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje denominado "Pocitos", décimaoctava sección judicial de esta Capital, empadronada con el número treinta y un mil quinientos treinta y tres, designada con la letra A en el plano firmado por el ingeniero Luis Caselli, en Octubre de mil novecientos veinticuatro, con arreglo al cual se compone de una superficie de ciento sesenta y un metros cuarenta y tres decímetros y tiene por límites: al Norte, dieciséis metros sesenta centímetros, con Vicente Pablo; al Sur, dieciocho metros veintidós centímetros, a la calle Cololó: al Este, nueve metros veintiún centímetros con Gómez Ferrer y al Oeste, nueve metros, con la avenida Ellauri. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma en poder del Actuario; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$31.50 Oct.11-2814-v.oct.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Morasso Juan Elías contra Juan Laino. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área, empadronado con el número 25.989, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, designado dicho solar con el número 12 de la manzana letra "B" en el plano trazado por el agrimensor Bernardino N. Silva, en 27 de Setiembre de 1926, según el cual tiene una superficie de 364 metros 25 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Cardal número 3064, entre la avenida Larrañaga y la rectificación de la misma avenida, con 10 metros 16 centímetros en la línea del fondo al Sudeste, divisoria con el solar número 19; 35 metros 51 centímetros en la del costado Noreste, divisoria con el solar número 11, y 37 metros 34 centímetros en la del Sudoeste, divisoria con el solar número 13, incluyéndose en esta venta los derechos creditorios adquiridos sobre el terreno descripto y que emanan de la promesa de venta que en 17 de Marzo de 1929 hizo el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos como apoderado del señor Juan F. Salaverry "Sociedad de Tierras del Uruguay", según boleto número 23237, suscrito el 2 de Enero de 1930. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y lo que por concepto de cuotas de adquisición del terreno se deba en lo sucesivo al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecednetes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Miguel P. Lanata, Actuario.

$45.00 Oct.10-2800-v.oct.28.

CARLOS RIVIERE PODESTA
JUDICIAL

Rematará el día 20 de Octubre y días subsiguientes, a las 14 y 30 (2 y 30 de la tarde) todas las existencias de la acreditada "Maison Sarah", ubicada en la calle 25 de Mayo 589, entre Juan C. Gómez y Bartolomé Mitre, de acuerdo con el siguiente detalle:

Mercaderías: variado surtido de artículos de tocador, mercería, adornos, sombreros, y coiffure.

Artículos de fantasía: gran novedad de collares, carabanas, anillos y diversidad de artículos para regalos, todo moderno.

Instalaciones: modernas vitrinas de cristal, mostradores, armazones cristal y lunas biseladas, vidrieras, artefactos eléctricos, caja registradora, máquina escribir, escritorio americano, sillas, mesas, etc.

Instalación de peluquería: gran máquina "Thomas" para ondulación permanente, aparatos eléctricos para baño facial, para masajes, esterilizador, calentadores y toda la moderna instalación del salón de peluquería de señoras de la "Maison Sarah".

Exhibición, desde el día 19. Venta ordenada en autos "Bruno C. Burgheto. Quiebra" Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno.

Más informes, solicítense al martillero: Piedras, 429.

$9.60 Oct.10-2782-v.oct.19.

MIGUEL ORTIZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio Brignole, en los autos caratulados "Arturo Viñale. Quiebra", rematará en el lugar de su ubicación, el día 18 del corriente, a la hora 14 y 30, las existencias del bar "Stadium", sito en la avenida 18 de Julio número 2255, esquina Patria.

Detalle: mostrador de mármol de diez metros de largo, con vasera, grifo, etc., estantería roble con vitraux, cristales, mármoles y espejos, vitrinas de cristal con puerta corrediza, máquina para café marca "Romeo", pirámide de mármol con tres canillas, máquina de cortar fiambre marca "Alpino", cortinados, mesas, plafones, sillas, vajilla, reloj, bancos americanos, bebidas, aguas minerales, sifones, casilleros, etc., etc.

Exhibición: todos los días de 2 a 5.

$7.00 Oct.8-2775-v.oct.17.

VICTOR M. CASTRO ESCALADA
JUDICIAL

En Maroñas. De la propiedad con 15 apartamentos, calle José Ma. Guerra esquina Saint Bois, frente a las tribunas populares del Hipódromo Nacional. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Eustaquio Gil Pereira contra Juan Carlos Scapusio Stezano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Víctor M. Castro Escalada, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en "Maroñas", a inmediaciones del Hipódromo Nacional, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 94864, compuesto de una superficie de mil doscientos setenta y dos metros cincuenta y ocho decímetros, que se deslindan así: al Nord-Este, da frente a la calle José María Guerra (antes Nuevo Circo), en una línea quebrada compuesta de dos rectas: una de 13 metros 25 centímetros y la otra de 9 metros 32 centímetros; 60 metros 40 centímetros al Sud-Este, lindando con la fracción 3; 22 metros 40 centímetros en el fondo, al Sud-Oeste, limitando con la fracción 6 y 53 metros 54 centímetros en la línea del Nord-Oeste, confinando con el lote número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble deslindado no tiene pago el afirmado y que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 583, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Oct.7-2737-v.oct.24.

STAJANO Y CASTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Botazzi Eugenio Juan contra Manuela Pose de Lasaña. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Julio César Stajano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un inmueble con las mejoras que contiene, empadronado con el número cincuenta mil trescientos setenta y siete, ubicado en la vigésima primera sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Pantanoso, fracción señalada con el número cuatro del respectivo plano, compuesta de una superficie de doce mil ochenta y dos metros con veinticuatro decímetros cuadrados, que lindan, según hijuela: por el Norte, con la fracción número cinco del mismo plano y adjudicada a Pedro Pose, por cuyo límite mide ciento setenta y un metros con ochenta centímetros; igual extensión en su línea del Sud, por donde linda con doña Emilia Suárez de Pose: setenta metros con treinta y dos centímetros en su línea Este, dando frente a calle pública, hoy denominada camino Millán, e igual extensión en su línea del Oeste, lindando con propiedad de Rafael Morille, cuyos límites fueron rectificados por los siguientes por el Oeste, lindando con la fracción número tres, adjudicada a Emilia Suárez de Pose: por el Este, con la fracción cinco, adjudicada a Pedro Pose; por el Norte, propiedad de Pedro Bo-

giani y Rafael Morille y por el Sur, con calle pública. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 26 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$26.00 Oct.4-2619-v.oct.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Dos camiones de reparto, una balanza "Dayton" y la marca registrada de la confitería "Jockey Club". En nuestro salón de ventas: calle Piedras, 318.

El viernes 14 de Octubre, a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Ldo. de Comercio de 1.er turno, doctor don José B. Nattino, en los autos "Andrés Clavijo. Quiebra", un camión "Chevrolet", carrocería cerrada; un camión "Ford", carrocería cerrada; una gran balanza "Dayton", de mostrador; la marca registrada de la acreditada confitería "Jockey Club", fundada en 1895 por O. Mealli y cuyo sucesor fué don Andrés Clavijo.

Garantía: 25 o|o. Comisión, 5 o|o. La entrega al día siguiente.
$6.40 Oct.5-2673-v.oct.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De las instalaciones del biógrafo "Independencia".

El remate se efectuará en nuestro salón de ventas: calle Piedras, 318. El viernes 14 de Octubre, a las 14 horas (2 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, en los autos "Sucesión Angelina Detournier".

Proyector "Hornemann", motor, dínamo, tableros, ventilador de techo, artefactos eléctricos, 1 aspirador eléctrico, muebles, espejos y demás, de acuerdo con el inventario.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. La entrega al día siguiente.
$6.30 Oct.4-2625-v.oct.14.

JOSE MARIA SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eduardo Hackembruch. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José María Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído, situada en la Capital del Departamento de Canelones, empadronada con el número 171 y señalada en el plano del agrimensor Joaquín E. Moré, de Setiembre de 1906, con el número 1, compuesta de un área de quinientos sesenta y siete metros con treinta y dos decímetros, que da frente al Este, a la calle Montevideo (ahora Batlle y Ordóñez), en 13 metros 35 centímetros, lindando: al Norte, en 43 metros 20 centímetros, con los herederos de Pedro Zipitría; al Oeste, en 13 metros 10 centímetros, con más área del deudor señor Hackembruch y al Sur, en tres líneas, una de 5 metros 60 centímetros, otra de 25 centímetros y otra de 37 metros 60 centímetros, limita con la fracción número 2, de Pedro Hackenbruch. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y para el caso de que el postor aceptado no consignase de inmediato ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble el propio Banco, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1120, serie "Z"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1932 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.695.78. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 3.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".
(Cuenta corriente) Oct.4-2622-v.oct.22.

RAFAEL MOLL
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Julio R Mancini. Quiebra", rematará el 14 del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, todas las existencias e instalaciones correspondientes a este comercio en los ramos de relojería, joyería y bazar, ubicado en la calle Constituyente, 1637.
$4.00 Oct.4-2621-v.oct.14.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El lunes 17 de Octubre, a las 16 horas, en las puertas del local avenida General Rondeau número 1788, remataré, en las condiciones en que se encuentra, un camión "R. E. O.".

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Comercio de 1.er turno, en los autos caratulados "International Harvester Export Company con José Mera".

Para verlo, en el mismo local.
$6.00 Oct.4-2618-v.oct.15.

CARLOS BUELA DIANA
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Adolfo Tampied o Florencio Adolfo Tampied", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos Buela Diana, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 8.666.67, el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 2 de la fracción letra C, del barrio Treinta y Tres, en el plano levantado por el agrimensor don Casimiro A. Pfaffly, de Noviembre de 1885 y compuesto de una extensión superficial de quinientos setenta y cuatro metros setenta decímetros, con 10 metros 78 centímetros de frente al Oeste, sobre el camino Millán, donde la puerta de edificio está señalada actualmente con el número 3036, distando el punto medio de dicho frente 19 metros 20 centímetros de la esquina formada por el expresado camino y la calle Londres (llamada antes Independencia): 10 metros 74 centímetros al Este, por donde linda con el solar número 5; 59 metros 95 centímetros al Norte, confinando con el solar número 1, de don Aníbal Tubino y 53 metros 7 centímetros al Sur, lindando con el solar 3, de la sucesión de don Eduardo Simón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.00 Oct.4-2658-v.oct.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Al mejor postor. Casa - quinta, avenida Millán, 4161. El jueves 20 de Octubre, a las 17 horas (5 p. m.), en la misma, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Soba contra Carmen y Estefanía González Lerena. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Octubre próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del paso de las Duranas, en el arroyo Miguelete, de este Departamento, 21.a sección judicial, compuesto, según título, de 894 mts. 35 dec. cuadrados, teniendo 20 mts. 25 cts. de frente al Este sobre el camino Millán (hoy avenida) entre la calle Juan Lavalle y el camino Castro, donde su puerta está designada con el número 4161; 42 mts. 43 cent. al Sud, lindando con José Bacino; 23 mts. 26 cent. al Oeste, lindando con don Carlos Casaravilla y al Norte confina con el mismo señor Casaravilla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios, sellado, gastos e impuesto de las escrituras de compromiso y compra serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$32.00 Oct.4-2626-v.oct.20.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas contra Sebastián Fassanello. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 18 de Octubre próximo, a las 10 1|2 y 11 de la mañana, respectivamente, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de A) Un solar de terreno situado en esta Capital, empadronado con el número 33056, compuesto de un área de trescientos noventa y tres metros veintinueve decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud, a la calle Maldonado, entre Patria y Victoria; cuarenta y cinco metros ochenta centímetros al Este, lindando con el solar veinticinco; cuarenta y cinco metros setenta y siete centímetros al Oeste, lindando con los solares 15 y 9 y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Norte, lindando con el solar 16. B) Un solar de terreno señalado con el número 23 de la fracción letra B en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de 1910, situado en La Estanzuela, jurisdicción de esta ciudad, empadronado con el número 29720 y compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, con ocho metros sesenta centímetros de frente al Sud, a la calle Durazno, veintisiete metros once centímetros al Este, por donde linda con los solares 20, 21 y 22; por el Norte, con el solar 19 y por el Oeste, con el 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Cerrito, 427.
$33.60 Oct.1.o-2520-v.oct.18.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Scherstoby y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Noviembre próximo, a las 15 y 30 y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil y actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles situados en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro; que forman parte de la propiedad empadronada con el número 55, cuyo conjunto se denomina "Colonia Peixoto" y que a continuación se determinan con el número, superficie y límites que a cada uno corresponde en el plano de mensura y división levantado en Marzo de 1923 por el agrimensor don Adolfo O. Musso, a saber:

Primera fracción: La fracción número 7, de cuarenta hectáreas tres mil doscientos cuarenta y cinco metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 6; al Sud calle de 30 metros por medio con las fracciones 8 y 13; al Este, la fracción número 12 y al Oeste, calle por medio con la fracción número 2.

Segunda fracción. La fracción número 12, compuesta de cuarenta hectáreas tres mil doscientos cuarenta y cinco metros, lindando: al Norte, calle por medio con la fracción número 11; al Sud, calle de 30 metros por medio con las fracciones números 13 y 21; al Este la número 20 y al Oeste, la número 7.

Tercera fracción: La fracción número 16, compuesta de cuarenta y seis hectáreas, siete mil doscientos noventa y cuatro metros cuarenta y cuatro decímetros, lindando: al Norte, calle por medio, con la frac-

ción número 15; al Sud, arroyo del Bote, por medio, con la Colonia San Javier; al Este, la fracción número 24 y al Oeste, la número 10.

Cuarta fracción: La fracción número 17, de cincuenta y cinco hectáreas, siete mil setecientos treinta y dos metros noventa y seis decímetros, lindando: al Nord-Oeste, el arroyo del Medio y una línea de mojones, con campos de la sucesión Peel; al Nord-Este, calle por medio, con las fracciones números 53, 54 y 55 y al Sud, la número 18.

Quinta fracción: La fracción número 19, compuesta de treinta y nueve hectáreas nueve mil trescientos treinta metros, lindando: al Norte, la fracción número 18; al Sud, calle por medio, con la número 20; al Este, calle por medio, con la número 25 y al Oeste, la número 11.

Sexta fracción: La fracción número 21, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas cuatro mil cuatrocientos metros, lindando: al Norte, calle de 30 metros, por medio, con las fracciones números 12 y 20; al Sud, calle por medio, con la número 22; al Este la número 27 y al Oeste, la número 13.

Séptima fracción: La fracción número 24, de cuarenta hectáreas, ocho mil trescientos setenta y cuatro metros siete decímetros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción número 23; al Sud, el arroyo del Bote, por medio, con la "Colonia San Javier"; al Este, calle por medio, con la fracción número 31 y al Oeste, con la número 16.

Octava fracción: La fracción número 25, compuesta de treinta y ocho hectáreas seis mil trescientos veinticinco metros, lindando: al Norte, la fracción número 18; al Sud, calle en medio, con la número 26; al Este, la número 32 y al Oeste, calle por medio, con la número 19.

Novena fracción: La fracción número 28, compuesta de treinta y cuatro hectáreas novecientos treinta y cuatro metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción número 27; al Sud, el arroyo del Saladero por medio, con la fracción número 23; al Este, calle por medio, con la número 30 y al Oeste, la número 22.

Décima fracción: La fracción número 32, compuesta de treinta y nueve hectáreas seis mil doscientos setenta y tres metros ochenta y tres decímetros, lindando: al Norte, la fracción número 18; al Sud, calle por medio, con las fracciones números 33 y 37; al Nor-Este, calle por medio, con las números 57 a 59 y por el Oeste, la número 25.

Décimaprimera fracción: La fracción número 34, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas cuatro mil cuatrocientos metros, lindando: al Norte, calle de 30 metros, con las fracciones números 26 y 33; al Sud, calle por medio, con la número 35; al Este, la número 38 y al Oeste, la número 29.

Décimasegunda fracción: La fracción número 45, de cuarenta hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y cinco metros ochenta y siete decímetros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción número 44; al Sud, el arroyo del Bote por medio, con la "Colonia San Javier"; al Este, la fracción número 48 y al Oeste, la fracción número 43.

Décimatercera fracción: La fracción número 51, de cuarenta y dos hectáreas, seis mil ochocientos noventa y siete metros setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción número 50; al Sud, el arroyo del Bote por medio, con la "Colonia San Javier"; al Este, la fracción número 52 y al Oeste, la número 48.

Décimacuarta fracción: La fracción número 53, compuesta de cuarenta hectáreas, siete mil doscientos setenta y un metros setenta y siete decímetros, lindando: al Norte y Nord-Oeste, la cañada de Pavón y línea de mojones que la separa de campos de la sucesión Peel; al Nord-Este, la fracción número 69; al Sud-Este, la número 54 y al Sud-Oeste, calle por medio, con la número 17.

Décimaquinta fracción: La fracción número 54, compuesta de treinta y nueve hectáreas tres mil setecientos cincuenta metros, lindando: al Nord-Este, la fracción número 69; al Sud-Este, la fracción número 55; al Sud-Oeste, calle por medio, con la número 17 y al Nord-Oeste, la número 53.

Décimasexta fracción: La fracción 68, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas, lindando: al Nord-Este, calle por medio, con la fracción número 78; al Sud-Este, la número 64; al Sud-Oeste, calle por medio, con la número 46 y al Nord-Oeste, cale por medio, con la número 62.

Décimaséptima fracción: La fracción número 78, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas, mil cuatrocientos cincuenta y seis metros setenta y un decímetros, lindando: al Nord-Este, el arroyo Bellaco, por medio, con campos de la sucesión Mailhos; al Sud-Este, la fracción número 79; al Sud-Oeste, calle por medio, con la número 63 y al Nord-Oeste, la fracción número 77.

Décimaoctava fracción: La fracción número 81, compuesta de cuarenta hectáreas, ocho mil trescientos veinte metros tres decímetros, lindando: al Nord-Este, la fracción número 82; al Sud-Este, calle por medio, con campos de Carlos Correa; al Sud-Oeste, calle por medio, con las fracciones número 66, 67 y 68 y al Nord-Oeste, la número 80.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida por las leyes de "Fomento Rural y Colonización" siempre que reúna las condiciones exigidas por ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que sobre los bienes descriptos existe una segunda hipoteca a favor de don Carlos Peixoto de Abreu Lima, según escritura que el 4 de Mayo de 1923 autorizó Juan J. Belo; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario, Sección Fomento Rural y Colonización (hipotecas números 63 67, 70, 71, 73, 75, 78 79, 82, 86, 88, 99, 105, 107, 108, 120, 123, 138 serie "X"), ley 20 de Junio de 1921, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante — Si los compradores hicieran uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con los gravámenes, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre los precios de venta y los gravámenes que resulten el día de la escrituración, los cuales el 30 de Setiembre de 1932, estaban reducidas, por amortizaciones efectuadas, a las siguientes sumas: Fracción número 1, $ 3.810.98; fracción número 2, $3.768.23; fracción número 3, $ 3.982.37; fracción número 4, $ 4.624.67; fracción número 5, $ 3.768.23; fracción número 6, $ 3.353.89; fracción número 7, $ 3.468.54; fracción número 8, $ 3.639.76; fracción número 9, $ 2.483.64; fracción número 10, $ 3.425.60; fracción número 11, $ 3.853.92; fracción número 12, $ 3.211.62; fracción número 13, $ 3.382.84; fracción número 14, $ 3.211.62; fracción número 15 $ 3.125.91; fracción número 16, $ 3.597.01; fracción número 17 $ 3.597.01 y fracción número 18, $ 2.954.71.

(Cuenta corriente) Set 29-2151-v.nov.1.o.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isidoro y Vicente La Ruina contra Francisco Luis Phillips. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en el pueblo Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 105007, designado con el número 4 en el plano levantado en Diciembre de 1922 por el Ingeniero Osvaldo Perelli Cassaglia, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: 10 metros 65 centímetros de frente al Sud, a la calle Santiago Sierra, entre las de Francisco Romero y Juan Arteaga, distante su punto medio 15 metros 975 milímetros de la nombrada en primer término, por 22 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 2; al Este, confina con el solar 5 y por el Oeste, limita con el solar 3. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.27-2335-v.oct.14.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. Casa calle Rocha número 2181.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Bazzano con Roque Bruno y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 14 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco Magallanes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, la propiedad identificada en el padrón de este Departamento con el número 11820, o sea: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 503 de esta ciudad, 8.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de ciento ochenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslindan así: 6 metros 872 milímetros de frente al Este, a la calle Rocha número 2181, distando el punto medio de ese frente 39 metros 12 centímetros de la esquina formada con la calle Martín García, por 27 metros de fondo, lindando, al Oeste, con terreno de José Cernada; al Norte, solar 2, de Manuel Alonso Salgueiro y por el Sur, con el solar 4, de Ramón Sagués. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración de compromiso y de venta y de su valor nominal; 3.o Que son de cargo el pago del impuesto universitario; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Por informes a mi escritorio: Misiones 1410.

$33.00 Set.26-2362-v.oct.13.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. Casa nueva, para negocio y familia, esquina: Emilio Castelar y Juan José Castro.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Tomás Eugenio Cristiani con Domingo Pascual Olivieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 14 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco Magallanes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con edificios situada en el barrio Batlle y Ordóñez, 10.a sección judicial de este Departamento, formada por los lotes empadronados con los número 66549 y 66550 y compuesta de 761 mts. 25 dcm.2, con 29 mts. de frente al Sud, sobre la calle Emilio Castelar; 21 mts. 75 cts. en el fondo, al Norte, lindero con el solar 109; 30 mts. 90 ctms. en el Este, frente también a la calle Juan José Castro, por formar esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituras de compromiso y de venta y demás relativo a las mismas; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi Oficina: Misiones, 1410.

$33.00 Set.26-2363-v.oct.13.

JUAN PEDRO LAMBIASO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Torrazza contra Margarita Suárez de Macías (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Juan Pedro Lambiaso, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, las diez doce avas partes del inmueble que se describe: Una fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene, situada en Los Cerrillos, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de ciento ochenta y cinco hectáreas dos mil seiscientos treinta y ocho metros, que lindan: al Norte, Francisco Carballo, Eugenio González, Leandro Perdomo y Jaime Illa; al Sud, Juan M. Macías; al Este, arroyo de las Brujas y al Oeste, Jaime Illa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y

a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$34.20 Set.23-2266-v.oct.14.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eulogia Laureiro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la costa del río Santa Lucía Grande, empadronada con el número 5.721, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta, según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Diciembre de 1907, en el que se señala con el número 1, de una superficie de ochenta y nueve hectáreas cincuenta y seis metros sesenta y dos decímetros, que se deslindan, así: al Norte, campos de la sucesión de Melitón Muñoz, senda de paso por medio; al Sud, el río Santa Lucía; al Este, la fracción número 2, de Pedro Laureiro y al Oeste, con propiedades de Ramón Gutiérrez y Ramón Vázquez. Segundo: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la Estación Casupá, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, formando parte de la propiedad empadronada con el número 1094, compuesta, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, levantado en el mes de Setiembre de 1926, de una superficie de ochenta y siete hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y ocho metros cuarenta y ocho decímetros, que se deslindan así: al Nord-Oeste, en 691 metros 50 centímetros de frente al camino vecinal a Casupá; al Nord-Este, en 1302 metros 80 centímetros, lindando con propiedad de Bernabé Fernández; al Sud-Oeste, en 1373 metros, con la de Antonio Lladó y al Sud-Este, en 607 metros 40 centímetros, con la de Juan Peña. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que afecta a cada uno de los inmuebles, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles objeto de esta ejecución y con respecto a los mismos, por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural números 22 y 23, préstamo en efectivo), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Mayo de 1932 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 5.645.54 en cada una de las hipotecas. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 6.000.00 en efectivo, en cada una de las hipotecas.
(Cuenta corriente) Set.22-2231-v.oct.15.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Tomás Agustín Richardson Arrieta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y por su orden, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número mil novecientos diecinueve, ubicada en Maciel, sexta sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de novecientos cinco hectáreas, cinco mil seiscientos dieciséis metros, cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con Isidora Juana Bidegain de Ipharraguerre; al Sud, el arroyo Maciel; al Este, sucesores de Bernardo Barneche y al Oeste, Manuel Arabeity; y 2.o A) La finca empadronada con el número mil cincuenta y tres, situada en la ciudad de Mercedes, capital del Departamento de Soriano, o sea: una fracción de terreno con los edificios y demás mejores que contiene, ubicada en la manzana ciento cuarenta y ocho y deslindada en la siguiente manera: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle Sarandí, número trescientos veintiocho y trescientos treinta y cuatro, entre las de San José y Rodó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con Melitón Marino; por el Norte, Cayetano Guizio y por el Sur, con Pedro Ponce; B) La finca empadornada con el número mil doscientos doce, situada en la misma ciudad de Mercedes, o sea: una fracción de terreno con edificios y mejoras, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, de frente al Norte sobre la calle José E. Rodó (antes Minas), por igual extensión de fondo que, por ser esquina, es también de frente al Este, sobre la calle Sarandí, limitando por el Sur, con la sucesión de Vicente Cruz y al Oeste, con José Brunengo; C) Una fracción de terreno con edificios y cuantas mejoras le son relativas, situada en la planta urbana de la ciudad de Mercedes y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros, deslindada, según título, así: veintidós metros cuarenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Sarandí, por cuarenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, a la de Minas, lindando por los otros vientos con más propiedad del señor Richardson y con Melitón Merino. Según informe de fecha tres de Mayo de mil novecientos veintitrés, de la Oficina Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, el inmueble de que se trata está empadronado con los números mil cincuenta y uno, mil cincuenta y dos y dos mil doscientos doce y se deslinda de esta manera: veintidós metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Sarandí, donde la puerta de entrada se señala con el número trescientos cuarenta y seis, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, de frente a la calle Rodó (antes Minas), números quinientos treinta y uno al quinientos treinta y siete, por ser esquina; igual medida al Norte, lindando con otra finca de Richardson y veintidós metros cuarenta centímetros en el Oeste, lindando con Melitón Merino; y D) Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número mil cincuenta y cinco, situada en la ciudad de Mercedes y compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle San José número quinientos treinta, entre las calles Sarandí y Buenos Aires, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juan Díaz o sus sucesores; por el Este, con Germán Fleurquin y por el Oeste, la sucesión de Manuel Arredondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar de inmediato, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma y en caso de que no lo hiciera, se continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con los gravámenes existentes en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles objeto de esta ejecución y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipotecas rural 35 serie "V" y urbana 872 serie "X") a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con los gravámenes, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Octubre de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 48.220,26, en la hipoteca rural número 35 serie "V" y el 30 de Setiembre de 1932 estará reducido a la suma de $ 15.074.50 en la hipoteca urbana número 872 de la serie "X". El servicio de las hipotecas deberá hacerse sobre las deudas originarias, que eran de $ 57.000.00 en la hipoteca rural número 35 serie "V" y de $ 17.200.00 en la hipoteca urbana número 872 "X".
(Cuenta corriente) Set.19-2199-v.oct.20.

JOSE FUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Américo E. Maini contra Juan Tarditti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don José Fusco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 267, del Departamento de Cerro Largo, con todas las mejoras que contiene, ubicada entre los arroyos Quebracho y Quiebra Yugo, 7.a sección del Departamento de Cerro Largo y que según títulos y mensura practicada en Agosto de 1907 por el agrimensor don Francisco Román Mestre se compone de una superficie de cuatrocientas veintiséis hectáreas, siete mil ciento sesenta y dos centiáreas, y treinta y cuatro decímetros y se deslinda así: al Norte, líneas rectas amojonadas, linda con el bañado de Quiebra Yugo, dividiendo con campos de Antonio Esteban Bentancur y otras líneas rectas, también amojonadas, con el bañado de Quiebra Yugo y el canal del mismo arroyo Quiebra Yugo, separando de campo de María Castro de Cabrera; al Este, una línea recta amojonada, lindando con Wenceslao Silveira; al Sur, linda con el arroyo Quebracho, que lo separa de campo de José Faustino Viera y de la sucesión de Fautino Viera y por el Oeste, una línea recta amojonada que lo separa de campo de Amelia Figueroa de León. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$65.00 Set.17-2139-v.oct.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Buena fracción de campo en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de 690 hectáreas 1.040 metros 60 decímetros. El jueves 13 de Octubre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor en la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Marion Thorne Ricketts Edwards (hoy su sucesión) contra José Burastero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Octubre próximo a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 497, compuesta según título, de 690 hectáreas 1.040 metros 60 decímetros, y según plano del agrimensor don Romeo D. Ferreiro en la mensura practicada en Setiembre de 1915, se compone de 692 hectáreas 2903 metros 1 decímetro, teniendo 2.328 metros 20 centímetros al Norte, lindando con campo de Jacinto R. Peluffo Ayala; 2.690 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con Florencio Peluffo Ayala; 2.234 metros al Sud, lindando con Peralta Martínez y Marcos Peralta Martínez, y 3.540 metros 20 centímetros al Este, con la sucesión de Juan Lino de Siva, teniendo en una parte de ese lado, frente al camino Cuchilla Vera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$58.50. Set.12-1985-v.oct.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en Paysandú. El lunes 17 de Octubre, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio de Montevideo. Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Viana Benjamín S. contra Elena Amaro de Piñeyrúa. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a

proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras, poblaciones, alambrados, montes, etc., empadronada con el número mil doscientos ochenta y ocho, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Paysandú, la que según mensura practicada por el agrimensor Juan H. Jaureche, se compone de un área de dos mil cinco hectáreas, seis mil seiscientos sesenta y dos metros dos mil ochocientos veinte centímetros, que lindan: por el Norte, el río Daymán, que lo separa de Camila L. de Williams, Juan Anzola y Enriqueta Williams de Ricardis; al Sud, recta que lo separa de María Ancel de Amaro; al Este, dos líneas rectas y el centro del camino nacional que separa del lote número cinco, de Aurora Amaro y al Oeste, línea del Ferrocarril Midland del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en poder del Actuario en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes en nuestra casa de remates, calle 25 de Mayo, 582.

$52.40 Set.7-1801-v.oct 17.

DOMINGUEZ Y GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 24.a sección de la Capital

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos caratulados "Juan Manuel Cota con sucesión Luis A. Gonzales. Juicio ejecutivo por cobro de alquileres", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes de Octubre, a las quince horas y en la calle Ramón Anador número 3774, se procederá al remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Domínguez y González, de todos los muebles y útiles y adminículos de café y billar. Se previene: 1.o Que todo comprador debe depositar el 10 o|o del importe de su compra en el acto de serle adjudicada; 2.o Que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de quien se interese; 3.o Los artículos serán retirados de acuerdo con el martillero. — Montevideo, Octubre 5 de 1932. — O. Terra, Juez de Paz.

$10.00 Oct.8-2781-v.oct.20.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día veinte del próximo mes de Octubre, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá a vender en subasta pública y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, la parte que corresponde a los menores Sara Ofelia, Hugo Amado y María del Carmen Benavídez en el siguiente bien de propiedad de la sucesión de don Silvano Ipar y el que en su totalidad está tasado en la suma de cuatro mil quinientos tres pesos moneda nacional: Finca situada en la ciudad de Salto, empadronada con el número dos mil trescientos setenta y tres, ubicada en la manzana número doscientos tres, compuesta de cincuenta y seis metros noventa centímetros de frente, por cuarenta y cuatro metros de fondo, lindando: Norte, Bautista Migano y Pedro Migliaro: Sur, calle 19 de Abril; Este, terreno baldío y Oeste, calle Ituzaingó. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos del bien a rematarse están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Setiembre 23 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$23.70 Oct.1.o-2524-v.oct.19.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Ldo. Departamental de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Marcos Turiele o Turielle, Carlota Delgado de Turiele o Turriel, María Comas de Turiele o Turiale y María Justa Carmen Turiele o Turiale de Pettinari. Sucesiones", se hace saber al público que el día veintiséis del próximo mes de Octubre, a la hora quince, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno que está empadronada con el número 127, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, teniendo una superficie de ocho hectáreas ocho mil novecientos cuarenta y un metros, lindando: al Norte, con Cayetano Garvalice; al Sur, con don Luis Turiele; al Este, calle en medio, con Nicolás Turiele y al Oeste, calle pública. Se previene: 1.o Que el citado bien tiene por aforo la cantidad de tres mil trescientos setenta y nueve pesos con 75 cents. ($ 3.379.75); 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 3.o Que serán de cargo del comprador la escritura de compromiso, si se extendiere la escritura definitiva, certificados, etc.; y 4.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la base de las dos terceras partes de su tasación, la que asciende en total a la citada suma de tres mil trescientos setenta y nueve pesos con 75 cents. ($ 3.379.75). — Canelones, Setiembre 27 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno.

$33.00 Oct.3-2581-v.oct.20.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ NUÑEZ

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Justo L. Vázquez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del próximo mes de Octubre, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero público don Juan Carlos Rodríguez Núñez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles hipotecados y sus mejoras: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 1110, compuesta de ciento treinta y seis hectáreas, 5.873 mts., 9270 cents. y 31 milímetros y 2.o Una fracción de campo, padrón número 1111, compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas 3234 metros, 9570 cents. y 31 milímetros. Ambas fracciones se encuentran unidas, están ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida y forman un solo lote de ciento noventa y siete hectáreas, 9108 metros, 8840 centímetros y 62 milímetros cuadrados, de cuya área ciento cuarenta y siete hectáreas, 5062 metros, cuarenta y nueve decímetros constituyen la fracción designada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Carlos D. Furriol en Agosto de mil ochocientos noventa y siete y lindan, según títulos y planos citados: al Norte, con doña Cipriana Larrauri; al Sur, con don Pedro Laureiro y la fracción número tres, de doña Mauricia Urioste: al Este, con el mismo señor Laureiro, sucesión Agustín Mendoza y Miguel Reboledo y al Oeste, con las fracciones dos y tres, de Jacinto y Mauricia Urioste, respectivamente, y con la fracción número cinco, en la que está comprendida el resto del área hipotecada, la que tiene por límites: al Norte, Mauricia Urioste: al Sur, don Pedro Laureiro; al Este, la fracción número uno ya descripta y al Oeste, don Ramón Urioste. Se previene, A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta en garantía de la misma; B) Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y de venta, los de certificados, timbres universitarios, etc., serán de cuenta exclusiva del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en día y horas hábiles. — Canelones, Setiembre 17 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$48.00 Set.27-2374-v.oct.15.

PICABEA Y SAQUIERES

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos "Rufino Pedro Pizzorno contra la sucesión de Esteban Guarnieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta, al mejor postor, por el martillero don Juan O. Picabea, en presencia del suscrito y del Escribano don Julio L. Trías Du Pré, en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 173, parte del señalado con el número 4 de la manzana 17, señalado con el número 1 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Felipe Lacueva Castro, midiendo 20 metros 87 centímetros de frente al Norte, a la avenida Artigas, por 14 metros 50 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente a la calle Florida, lindando: al Oeste, con sucesión Robustiana Luc de Blanco y al Sur, con María Blanco de Pérez, con una superficie de trescientos dos metros, 61 decímetros 50 centímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título está a disposición de los interesados en la Oficina; C) La comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador; D) Que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Setiembre 27 de 1932. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$28.60 Set.30-2462-v.oct.14.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, en los autos caratulados "Eladio Claudio Bentancar. Incapacidad", se hace saber al público que el día tres de Noviembre del corriente año y a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, procederá el suscrito, asistido del Escribano Público don Zoilo De Simone, a la venta en subasta pública y con la base de noventa pesos la hectárea, de una fracción de terreno compuesto de una superficie de cuatro hectáreas seis mil doscientos noventa metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, ubicada en esta sección y empadronado con el número 10268, lindando: al Norte, con la sucesión de Eusebio Mesa; al Sur, con la sucesión de Mauricio Sánchez; al Este, camino vecinal por medio, con la sucesión Casot y al Oeste, con la fracción número 6, de la sucesión Bentancor. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; M) Que los autos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Santa Rosa, Octubre 3 de 1932. — O. A. Marote, Juez de Paz.

$27.00 Oct.6-2709-v.oct.24.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, en los autos caratulados "Guillermo Campodónico contra Justo Andrés Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Octubre del año actual y en la puerta de este Juzgado, a las 10 horas, procederá el suscrito, asistido del Escribano Público don Zoilo De Simone, a la venta en subasta pública de una fracción de terreno y sus mejoras, compuesto de una superficie de seis hectáreas, ocho mil setecientos treinta y ocho metros y cuarenta decímetros (6 h. 8738 m. y 40 d.), ubicada en esta sección y empadronada con el número 10.616 y sin base (artículo 897 del Código de Procedimiento Civil), linda: al Norte, con el lote cinco, camino vecinal; al Sur, con el lote nueve; al Este, con el lote seis y al Oeste, con Pedro Sánchez. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los autos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Santa Rosa, Setiembre 22 de 1932. — O. A. Marote, Juez de Paz.

$24.00 Set.30-2452-v.oct.18.

A. CIBILS JUAREZ

Juzgado Ldo. Departamental de Cerro Largo

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Santos Muniz contra la sucesión de Clara Machado, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Octubre próximo, a la hora diez y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero A. Cibils Juárez, a la venta en remate y al mejor postor de los siguientes bienes: Un terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el ejido de esta ciudad, que forma parte de la chacra número noventa, señalado con el número trece en el plano del agrimensor José Entenza, compuesto de una superficie de seiscientos sesenta metros cuadrados, que linda: treinta y tres metros al Norte, con el solar diez; por el Sur, la misma extensión, con el solar quince; veinte metros al Este, con el solar dieciséis y la misma extensión al Oeste, con calle pública. Otro

terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Centenario, de esta ciudad, señalado con el número setenta y ocho del plano del agrimensor Silva Mestre, compuesto de una superficie de doscientos ochenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, once metros con frente al camino de La Tablada; por el Sud, once metros con el terreno ochenta y nueve; por el Este, veintiséis metros sesenta centímetros, con el terreno setenta y nueve y por el Oeste, veintiséis metros, con el terreno setenta y siete, de propiedad de la deudora. Se hace constar que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por quince días, expido el presente. — Melo, Setiembre 28 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$28.80 Oct.5-2628-v.oct.19.

GUALBERTO BARBOT

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Sreitas, en los autos caratulados "Carmen Pou de Monegal contra Eusebio P. Hernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Octubre próximo, a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta del Juzgado, por el martillero Gualberto Barbot, asistido del Alguacil y Escribano Actuario, de una fracción de campo situada en La Cabaliada o Bañado, en esta sección, de cincuenta y cuatro hectáreas 3357 metros, lindando: al Oeste, el referido arroyo de "La Caballada"; al Norte, Bernardo Larralde y Pedro Delpoggio; al Sud Juan P. Brizzolari y Eduardo L. Moreno y al Este el mismo Brizzolari, senda de paso por medio, con Eduardo Moreno y el mismo Hernández, camino público por medio. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de la oferta, debiéndose extender la escritura por la Oficina Actuaria a costo del comprador. — Colonia, Setiembre 22 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.3-2569-v.oct.20.

OROZMAN PATRON

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Ricardo Jalabert, encargado interinamente de este Juzgado dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra María Mateos de Noriega. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don Orozmán Patrón, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en esta ciudad, compuesta de quinientos veintiocho metros ocho mil trece centímetros cuadrados, lindera, según título: al Norte, diez metros seis centímetros de frente, a la calle Canelones; al Sur, doce metros setenta y cinco centímetros, con Angela de Lisa y al Oeste, cuarenta y tres metros de frente a la calle Maciel y al Este, terreno de doña Angela de Lisa. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 3 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$33.00 Oct.6-2710-v.oct.24.

JUAN CROCE

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Río Negro

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, en los autos caratulados "Banco de la República (sucursal de Young) contra Antonio Salvetti. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiocho de Octubre próximo, de 15 a 16 horas, en pueblo Young, el rematador don Juan Croce asistido del suscrito, procederá a la venta al mejor postor, de una casa de material compuesta de tres piezas y un hall, una cocina, una letrina y pozo de agua, galpón y otras mejoras y el terreno en que está construída, y linda: por el Norte, con Francisca Massa; por el Sudeste, con Eduardo Brito; al Sudoeste, con calle trazada. Terreno con una superficie de mil metros cuadrados y cercado de alambre. Se previene que el inmueble está tasado en la suma de mil ochocientos pesos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, mil doscientos pesos; 2.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el caso de serle aceptada; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados. — Pueblo Young, Setiembre 23 de 1932. — Abelardo Tebot, Juez de Paz.

$24.60 Oct.7-2753-v.oct.25.

MANUEL V. LERENA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 27 de Octubre próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta de una fracción de terreno del solar centro número seis de la manzana tres del segundo cuartel de esta ciudad, con la casa en él construída y demás mejoras anexas, empadronado con el número 243 de un área de 788 metros y 95 decímetros, lindando: al Norte, en 33 m. 90 cent., con Gaspar Dolz; al Sur, igual extensión, con Vicente Angulo; al Este, en 27 m. 80 cent., con sucesión Carmen Menéndez y por el Oeste, en 26 m. 90 cent., con la calle Rincón, habiendo sido tasada en la suma de tres mil pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de la base expresada y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 27 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$21.00 Oct.4-2596-v.oct.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en el expediente caratulado "Año 1932. — Número 533. — Salvador María Fuentes contra Santiago Rodríguez. Ejecución de hipoteca. — Lo. 18. Fo. 85", se hace saber que el día 29 de Octubre próximo, a las 10 horas, el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, se va a proceder a la venta en pública almoneda, en el vestíbulo de dicha Oficina, calle Florida número 670, de una fracción de campo y las mejoras que contiene, que el demandado posee en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1939, compuesta de doscientas cincuenta y seis hectáreas, cuatro mil ciento treinta y ocho centiáreas y cuatro mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados y lindando: al Norte, con oña María Telésfora Luzardo; al Sur y Este, con campo de la sucesión de don José Gallo y al Oeste, con campo de la sucesión Oehler. Se previene: 1.o Que la venta será sin base y al mejor postor, debiendo éste consignar en garantía, en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos del inmueble de la referencia se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 29 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$36.00 Oct.10-2808-v.oct.29.

RAUL VIERA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en el expediente caratulado "Sucesión de Tomasa Arévalo", se hace saber que el martillero don Raúl Viera, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en remate almoneda, el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas de esta Oficina, calle Florida número 670, de un terreno con las construcciones que contiene, que la sucesión nombrada posee en esta ciudad, constando de un área de diez metros 308 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Dolores, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sur, sobre la calle Montevideo, lindando: al Norte, con un señor Olivieri (hoy Elías F. Ruy López) y al Este, con don Juan Chans y doña Lucía Oxandaberro de Chans. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de ochocientos dieciocho pesos sesenta y siete centésimos, o sea, las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o Que el mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina de manifiesto. — Mercedes, Setiembre 22 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$27.00 Set.28-2399-v.oct.14.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada el doce del corriente en los autos caratulados "Dionisio Terra y Martín R. Echegoyen contra Isaura L. Cajarville. Cobro de honorarios", se hace saber que el día treinta de Octubre próximo, a las catorce, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se procederá a la venta en remate judicial, por el martillero Isidro V. Izmendi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de una fracción de campo situada en la sexta sección de Treinta y Tres, propiedad de Isaura Laurentina Cajarville, compuesta de ochocientas cuarenta hectáreas seis mil trescientos cuarenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros, que linda: al Norte, María O. de Vicentino y Juan M. Olascoaga; al Este, Clara Uturbey de Puig; al Sur, río Olimar Chico y al Oeste, río Olimar Chico y Angela Paula, Florencia, Valeriana y Pablo Cajarville. Se previene: A) Que la venta se hace al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación, cuya tasación es de cincuenta y tres pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio ofrecido, como garantía de su oferta; C) Que los gastos de escrituración, escritura de compromiso, certificados e impuestos serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y antecedentes de la ejecución se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$40.00 Oct.1.o-2523-v.oct.25.

COMERCIALES

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Empresa "Teatro Solís" cita a los señores accionistas para que concurran el 31 del corriente, a las 17, con el objeto de constituirse en asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" del Teatro para el informe anual, integrar la Comisión con tres titulares y siete suplentes y designar dos de los señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del Teatro todos los días hábiles desde el 11 al 21 del corriente, de las 14 y 30 a las 17 y 30, para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a esta asamblea. — Montevideo, Octubre 10 de 1932. — El Secretario.

$10.50 Oct.11-2823-v.oct.31.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los señores Argemiro Regueira y Gumersindo Vilela han resuelto disolver la sociedad de hecho que gira en esta plaza, calle Venezuela número 1487, bajo el ramo de panadería, separándose de ella el señor Gumersindo Vilela y quedando el activo y pasivo de cuenta exclusiva del señor Argemiro Regueira. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía de los señores Viña y Antía Errandonea, calle Rincón número 538, dentro del término de treinta días. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Argemiro Regueira. — Gumersindo Vilela.

$5.00 Oct.8-2776-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados en la ley respectiva, comunico al público que he vendido el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecido en la calle Treinta y Tres Orientales esquina Colón, de esta ciudad, a mi hijo don Rómulo Merello. — Paysandú, Setiembre 16 de 1932. — Domingo Merello.

$5.00 Set.23-2239-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por medio de la oficina de balances de los señores Suárez, Panzera y Compañía, con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1033, hemos contratado vender a favor del señor Carlos Roig la casa de comercio en el ramo de taller mecánico de automóviles sito en la calle Rocha número 2288, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes en el escritorio de la referencia. — Montevideo, a 8 días del mes de Octubre de 1932. — Modesto López. — Luis Roig.

$5.00 Oct.10-2807-v.oct.29.

COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE REPARTO DE GRANJA Y LECHERIA. SOCIEDAD ANONIMA.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el inciso C) del artículo 32 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 8 de Noviembre de 1932, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Batoví número 2250, para tratar la siguiente orden del día: Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes). Previénese a los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea que deberán inscribirse en el registro especial abierto desde la fecha. — Montevideo, Octubre 7 de 1932. — La Secretaría.
$6.00 Oct.8-2779-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al comercio y al público en general comunico que por escritura que se autorizará en la escribanía "Oscar M. Cóndom", yo, Aída Lagomarsino de Da Silva, venderé a los señores Gregorio Terebum y Ladislao Tuley las máquinas existentes en el taller de carpintería sito en esta ciudad, calle Patria número 1693, cuyas máquinas estaban prometidas en venta a don Ernesto Lorenzo, que trabajaba con ellas en dicho local y que, de común acuerdo, hemos rescindido dicho compromiso por escritura que autorizó el escribano don Oscar Cóndom Johnson, con fecha 26 del mes de Setiembre del corriente año. Los que se consideren con derechos como acreedores pueden pasar por la escribanía "Oscar M. Cóndom" con sus justificativos, pues esta publicación se hace de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1932. — Aída Lagomarsino de Da Silva. — Ernesto Lorenzo.
$7.00 Oct.10-2788-v.oct.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos establecido en la calle Carreras Nacionales número 551, esquina Emilio Zola, de esta ciudad, haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo el socio Roberto Moras, quedando separado y desligado don Antonio Lavezzo. — Montevideo, Octubre 4 de 1932. — Moras y Lavezzo.
$5.00 Oct.8-2763-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Manuel Varela el almacén de comestibles situado en la calle Burgues número 2951, esquina a la de Bella Vista, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1932. — Juan Soto Rama.
$5.00 Oct.6-2698-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber al público y al comercio en general que don Ramón García Mourell ha prometido vender a don José González Freire la parte que le pertenece legítimamente en la casa de comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y café y bar denominada "El Dragón", con sede en esta ciudad, calle Cerrito número ciento cincuenta, esquina Guaraní número mil cuatrocientos cuarenta y nueve. Dicha casa de comercio es de propiedad del vendedor y del señor Manuel Domínguez Pérez, haciéndose cargo de la mitad del activo y pasivo, en sustitución del señor Ramón García Mourelle el señor José González Freire. Por consiguiente, citamos y emplazamos a todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía del señor don Mario Henón, calle Misiones número 1408, primer piso, escritorio 3.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 3 de 1932. — Ramón García Mourelle. — José González Freire.
$7.00 Oct.6-2683-v.oct.25.

ALMACEN VENDIDO
Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1730, he contratado vender a favor de los señores Antonio Polero y Antonio Pizzorni el almacén de comestibles y frutas en general situado en la calle Joaquín Requena número 1301, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Angel Briano.
$5.00 Oct.4-2602-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, hemos prometido vender al señor José López la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles y frutas sita en la calle Yaguarón número 1850, esquina Nueva York, de esta ciudad. Por lo tanto, se notifican a todos los que se consideren acreedores para que presenten el justificativo de sus créditos en el escritorio del balanceador citado dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — José López. — Moreira y Amejeira.
$5.00 Set.30-2470-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada en esta ciudad ante el escribano doctor Wenceslao Silva, con fecha de hoy quedó disuelta totalmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Rossi Hermanos y Compañía" quedando a cargo del ex socio señor Argante A. Preve todo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 14 de 1932. — Argante A. Preve. — Francisco Rossi. — Antonio Elidio Rossi. — Alfredo Romagnoli.
$5.00 Set.24-2281-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he contratado vender a favor del señor Roger José Moreira la casa de comercio en el ramo de carnicería, establecida en la calle Gobernador del Pino número 4102, y Martín Berinduague, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la dirección indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Luis Vega.
$5.00 Set.24-2313-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez, Panzera y Compañía, con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor de los señores Chorbadyian Hermanos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Marcelino Sosa 2851, esq. Ceibal, de esta ciudad. Notificamos a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes en el referido comercio. En Montevideo a 26 días del mes de Setiembre de 1932. — Isaac Livitin.
$5.00 Set.28-2398-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Vicente Andrés Podestá la casa de comercio que para la explotación de productos químicos denominados "Vilmor" tenemos establecida en esta ciudad en la casa número 1822 de la calle Uruguay. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse a la escribanía de Domingo F. Pagouapé, calle Ituzaingó número 1265, de las 4 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Carlos Hoffmann. — Julio P. Sommer.
$5.00 Set.28-2396-v.oct.17.

VENTA Y SOCIEDAD
Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Bernabé L. Magariños, con fecha 23 del presente mes la señorita Blanca M. Bazzano vendió a don Gregorio Cáceres toda la parte que en el activo y pasivo le correspondía en la farmacia denominada "Silvestro", situada en la casa calle Sierra número 1802, y el señor Cáceres constituyó un contrato de sociedad en comandita con el señor Luis H. Coudere para la explotación de la predicha farmacia, siendo éste el socio responsable. — Montevideo, Setiembre 26 de 1932. — Gregorio Cáceres.
$5.00 Set.28-2395-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Juan José Esquibel y Gerardo Delmonte, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que de común acuerdo han disuelto la sociedad que sin contrato escrito y bajo la firma de "Esquibel y Delmonte" tenían constituída en Ombúes de Lavalle, undécima sección judicial de este Departamento, para dedicarse al comercio en los ramos de despacho de bebidas y billar, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan José Esquibel, quien continuará el negocio en las mismas condiciones y bajo su firma individual. — Carmelo, Setiembre 26 de 1932. — Gerardo Delmonte. — Juan J. Esquibel.
$5.00 Oct.8-2768-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Participamos al público y al comercio que por escritura otorgada el 10 del corriente mes ante el escribano Eduardo L. Simón, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, con sede en la calle Uruguayana número 3741, bajo la firma de "M. Martínez Reina" para la explotación de la fábrica de tejidos denominada "El Telar", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad "Martínez Reina y Cohen". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores de la sociedad disuelta para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Rincón número 420, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1932. — M. Martínez Reina. — Martínez Reina y Cohen.
$7.00 Set.27-2381-v.oct.16.

VENTA DE LECHERIA
Comunico al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender mi establecimiento comercial de lechería, instalada en la calle Cerrito número 208, esquina Maciel, de esta plaza. En tal virtud y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en el domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — (Hay una firma ilegible).
$5.00 Set.30-2481-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a don Taumaturgo Giordán mi casa de negocio que en el ramo de peluquería y bajo la denominación de "Peluquería Minas" tengo establecida en la calle Estero Bellaco número 2651, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en el aludido negocio a reclamar sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Kegar Minas.
$5.00 Oct.8-2767-v.oct.27.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
PAGO DE DIVIDENDO
Se previene a los señores accionitsas que desde el jueves 6 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 182.o dividendo. — Montevideo, Octubre 5 de 1932. — El Secretario.
$3.00 Oct.7-2725-v.oct.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, S. A.
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, avenida General San Martín número 2390, el día 17 de Octubre en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura; 3.o Determinar la forma cómo serán remunerados los servicios del Síndico; 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta.
Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 15 inclusive, hasta las 12 horas, estará abierto el registro de acciones, a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Octubre 6 de 1932. — La Secretaría.
$7.50 Oct.6-2739-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ponemos en conocimiento del público que hemos concertado vender a la firma "Iriarte Hermanos y Compañía" la casa de comercio que en el ramo de bar y anexos teníamos establecida en este pueblo de Young y que giraba con la razón social de "Elbio F. Latorre y Compañía", quedando el pasivo a cargo de la sociedad vendedora. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación por veinte días, a fin de que los acreedores de la firma enajenante concurran al domicilio de la misma a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Young, Setiembre 19 de 1932. — Juan M. Figueredo. — Elbio F. Latorre.
$5.00 Oct.7-2754-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a mi señora madre doña Juana Tasistro de Méndez, la parte que me corresponde en el "Café y Bar Méndez", sito en la calle Rivera esquina Larrañaga. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicho negocio deberán presentar los justificativos de sus créditos, con fechas de compras, al doctor Julio César Moreira, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Octubre 7 de 1932. — Enrique Méndez.
$5.00 Oct.7-2756-v.oct.26.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Los componentes de la firma "Surraco Hermanos y Compañía" hacen saber al público y al comercio que de común cuerdo han resuelto la disolución y liquidación de la sociedad, habiendo nombrado único liquidador al contador señor Felipe S. Grucci. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar al liquidador los justificativos de sus créditos, fijándose para ello el domicilio del comercio, calle Rincón número 742. — Montevideo, Setiembre 30 de 1932. — Surraco Hermanos y Compañía.

$5.00 Oct.1.o-2528-v.oct.20.

CARNICERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que en esta fecha he prometido en venta al señor Manuel Fernández Lorenzo la carnicería de mi pertenencia, situada en la calle Jaime Roldós y Pons número 22, de esta ciudad, comunicando a mis acreedores para que dentro del término legal se presenten en el expresado comercio, a fin de hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Setiembre de 1932. — Tiburcio Peña.

$5.00 Oct.1.o-2519-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos convenido en la disolución de la firma "Fontana y Compañía", establecida con panadería en el camino Molinos de Raffo número 315, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Cornelio y Fioravanti Fontana y retirándose el socio José Podestá. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal en camino Molinos de Raffo número 315. — Montevideo, Octubre 1.o de 1932. — Cornelio Fontana. — Fioravanti Fontana.

$5.00 Oct.1.o-2524-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al comercio y al público en general que en fecha 22 de Setiembre del corriente año, por escritura autorizada por el escribano Pedro C. Besozzi, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de tipografía y bajo la razón social de "Viñuela y Aulet", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Vidal Viñuela. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Mercedes, Setiembre 28 de 1932. $5.00 Oct.3-2577-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que he vendido mi comercio en el ramo de café, sito en la avenida San Martín número 3153, que giraba al nombre de Julián Venturi e Hilario Peyrallo, al señor Juan Raúl Bernal. Se llama a todos los acreedores que se hagan presentes con sus cuentas dentro del plazo que marca la ley. — Julián Venturi. — Hilario Peyrallo. — Juan Raúl Bernal.

$5.00 Oct 1.o-2490-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre Isidoro San Cristóbal y José Chiquetti Curto con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Millán número 3454, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Isidoro Sancristóbal. — José Chiquetti Curto.

$5.00 Set.30-2478-v.oct.19.

VENTA DE UN ALMACEN

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a los señores Jonas Kavaiauskas y Antonio Lukasianas, mi comercio de almacén, establecido en la calle Portugal número 212 (Cerro). — Montevideo, Setiembre de 1932. — Magdalena Kathrein.

$5.00 Set.30-2469-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio que por compromiso suscripto en esta fecha ante el escribano Conrado González Barbot, el señor Rafael Terraza prometió en venta al señor Jaime Vallespir toda su participación en el negocio en el ramo de panadería establecida en esta Capital, calle Mercedes número 1226, bajo la denominación "Los Andes", que gira bajo la razón "N. Vallespir y Compañía" y que en el futuro girará bajo la razón "N. Vallespir Hermanos". A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembrfe de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1932. — Rafael Terraza. — Jaime Vallespir.

$5.00 Oct.5-2642-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con la intervención del señor escribano Lorenzo Abelenda, hemos prometido vender a la sociedad Outeiro y Compañía la casa de comercio denominada "Panadería Republicana", la que tenemos establecida en Nuevo París, de este Departamento, calle Santa Lucía número 4671, quedando el pasivo a nuestro exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1932. — Martín Lalanne. — José Lemos.

$5.00 Oct.3-2591-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 2 de Setiembre del año en curso la sucesión de don Carlos Anselmi vendió a la Sociedad Anónima Carlos Anselmi la fábrica de galletitas con todo su activo y pasivo, sita en la casa número 1801 de la calle Cuareim, de esta ciudad. Los interesados a cualquier título deberán presentarse a sus efectos dentro del término de treinta días al supradicho domicilio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — P|p. Sucesión Carlos Anselmi: José Carlos Anselmi. — Por Carlos Anselmi, Sociedad Anónima: Alberto Anselmi, Presidente. — Hernán Méndez, Secretario.

$5.00 Oct.3-2590-v.oct.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Solano Amilivia el veintitrés de Setiembre del corriente año, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén, estación de servicio y anexos giraba en esta ciudad bajo la razón social de Octavio P. Parada, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Octavio P. Parada. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Minas (Departamento de Lavalleja), a veintiséis de Setiembre de mil novecientos treinta y dos. — Octavio P. Parada. — Juan R. Mier Odizzio.

$5.00 Oct.3-2588-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Enrique Anacleto Coronaldi el negocio de provisión de comestibles, venta de helados y anexos denominado "Tenerife", que tengo instalado en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1850, esquina Inca. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la "Escribanía Juan J. Domínguez", avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Andrés Correa González. $5.00 Oct.3-2585-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Ramón y Modesto Lema el negocio de panadería denominado "Unión" sita en esta Capital, calle Asilo número 3440. Los que se consideren acredores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Setiembre 29 de 1932. — Manuel Pazos.

$5.00 Oct.3-2579-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido en venta a don Angel Tiburcio Martínez las existencias de mi comercio que gira en esta ciudad en el ramo de salón de lustrar y anexos en la calle General Flores esquina Intendente Suárez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de diez días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Colonia, Setiembre 19 de 1932. — Angel F. Martínez. — A. Piriz Etcheverrito.

$5.00 Oct.3-2568-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Moisés Herozvitz el negocio de carnicería (puesto municipal) que tengo instalado en esta ciudad, calle digo avenida Millán número 2423. Los que se consideren acredores e interesados deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Juan Carlos Oyhamburo.

$5.00 Otc.3-2580-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se informa a los señores acreedores de los almacenes "El Hogar", situados en la calle Soriano número 1251 y avenida España número 2746 que se presenten con los justificativos de los mismos en la oficina de la calle Uruguay número 1986, por venta de los mismos. Sin otro motivo me es grato saludar a usted atte. S. S. S. — (Hay una firma ilegible).

$5.50 Set.26-2361-v.oct.15.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Juan García el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Rocha número 2547, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Fernández y Pazos.

$5.00 Set.26-2358-v.oct.15.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señres Carmelo Guzzo y Felipe Airaldi el horno de pizza y fainá situado en la avenida General Flores número 4164, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Salvador Cauteruccio.

$5.00 Set.26-2359-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Modesto García Alvarez, establecido con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Arroyo Grande número 2751, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Faustino García Alvarez y desligándose de la misma el señor Modesto García Alvarez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1932.

$5.00 Set.26-2351-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez, Panzera y Compañía, avenida 18 de Julio número 1333, hemos contratado vender a favor del señor José Díaz la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Caldas número 1644, esquina Dalmiro Costa, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes en el comercio referido. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Dionisio Bouzoño.

$5.00 Set.26-2352-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Luis Ruy Etcheverrito, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "De Lucía y Garófalo" teníamos constituída en esta plaza en el ramo de sastrería, quedando a cargo del activo y pasivo del comercio el señor Benjamín B. Garófalo. — Minas, Setiembre 19 de 1932. — Vicente De Lucía. — Benjamín B. Garófalo.

$5.00 Set.26-2335-v.oct.15.

VENTA DE GARAGE

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Angélica Latorraca el garage con todas su existencias que funciona en esta ciudad, calle Juan D. Jackson número 1283. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al local mencionado dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1932. — (Hay una firma ilegible).

$5.00 Set.26-2334-v.oct.15.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don José de la Iglesia el almacén de comestibles sito en la calle Arequita número 2199 esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — José Quibillirg.

$5.00 Set.26-2364-v.oct.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón
Lusararian Kanarios

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antoni
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulín Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rauiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Conias Pedro.
Rache Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1935-Pte-1010

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Juan Carlos Echenique las existencias, mercaderías y muebles del establecimiento de confitería, fonda, billar, peluquería, almacén y despacho de bebidas que tenemos establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo números 233 al 237. Y a los efectos de derecho se hace esta pbulicación. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1932. — Pio C. Viñas y Compañía.

$5.00 Set.23-2236-v.oct.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de provisión, fiambrería y bar teníamos establecida en la calle Maldonado número 1657, esquina Minas, y que giraba bajo la razón de "Marchese y Senatore". El activo y pasivo social quedarán a favor y cargo del socio señor Umberto Marchese. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1932. — Marchese y Senatore.

$5.00 Set.26-2368-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con la intervención del señor José M. Díaz, escritorio calle Maldonado número 2185, he prometido vender al señor Manuel García Alba mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en esta ciudad, calle Carapé número 2149, esquina a la de Juan Paullier. Los acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1932. — Manuel Rivas. — Manuel García.

$5.00 Set.26-2369-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de la materia se hace saber que ha sido disuelta la sociedad constituída bajo la firma "Carlos Crivel y Compañía" en el ramo de explotación avícola, quedando a cargo del socio Carlos Crivel el activo y pasivo. Los interesados harán valer sus derechos en Ituzaingó, 1461 (estudio del doctor Villegas Suárez).

$5.00 Oct.5-2672-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle La Paz número 1739, he prometido vender al señor Maximino García mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Charrúa número 2547, esquina Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1932. — Manuel García.

$5.00 Set.23-2339-v.oct.15.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Antonio Vázquez y Antonio Vila el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Williman número 22, esquina Tarumán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acredores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Setiembre 28 de 1932. — Celso Rodríguez Giráldez.

$5.00 Set.30-2486-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

El 5 de Setiembre último, ante Vicente Caputi (hijo), se declaró disuelta la sociedad "Pinto Hermanos", de San José. Se hizo cargo del activo y pasivo Luis Pinto. A los que no lo acepten como único deudor responderá solidariamente el ex socio Miguel. Domicilio: ciudad de San José. — Caputi.

$5.00 Oct.3-2662-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo ha dejado de pertenecer a la sociedad "López y Paguapé", establecida con depósito de cereales en la avenida Suárez número 3301, el socio Pedro Paguapé y continuando con el activo y pasivo de dicha sociedad don José López y sus hijos Fermín López y José Pedro López. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1932. — José López. — Pedro Paguapé.

$5.00 Oct.6-2703-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y de público en general que con fecha 31 de Agosto próximo pasado he vendido al señor Eduardo Inchorbe el puesto de verdura y comestibles sito en la calle Marcelino Sosa número 2902. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre hago esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro de treinta días en la calle Marcelino Sosa número 2902, para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Setiembre 7 de 1932. — Alfredo García.

$5.00 [illegible] oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36 he contratado vender a favor del señor José González la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicaragua número 1500, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1932. — Manuel Canosa

[illegible] oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez, Panzera y Compañía, con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor de los señores Bouzoño Hermanos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Cubo del Sur esquina Lambaré, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes en el comercio de la referencia. En Montevideo, a cinco días del mes de Octubre de 1932. — Oscar Cogo.

$5.00 Oct.7-2721-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que hemos prometido vender al señor Segundo Moise la carnicería sita en la calle Juan D. Jackson número 1088. Los acreedores pueden presentarse en la misma con sus respectivos créditos. — Ernesto Hosner.

$5.00 Set.28-2393-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don José Antonio Casatroja el negocio de garage denominado "Heredia", que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Libres número 1559, a fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos correspondientes a la Escribanía Cazeaux, calle Misiones número 1495. — Montevideo, Octubre 5 de 1932. — Segundo Heredia.

$5.00 Oct.7-2716-v.oct.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Alfredo González el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Canelones número 2152, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1932. — Arturo Panzera.

$5.00 Set.28-2405-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Cundines y Gaviño", establecidos con almacén de comestibles y bebidas en la calle Guaviyú número 2652, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Cundines y desligándose de la misma el socio don Manuel Gaviño. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. — Francisco Cundines. — Manuel Gaviño.

$5.00 Set.24-2314-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que venderé a don Gabino Aldao mi establecimiento denominado "Café y Bar Excelsior", calle Buenos Aires número 577 (Montevideo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, designando domicilio en la citada casa, de 14 a 18 horas. — Octubre 6 de 1932. — Clotilde Conte.

$5.00 Oct.7-2724-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, hemos prometido vender al señor Jesús Reyes Blanco la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tenemos establecida en la calle Nueva Palmira número 1447, esquina Batoví, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores, deben presentar sus créditos en el escritorio del balanceador citado dentro del término que marca la ley. — Scasso y Debitonto. — Jesús Reyes Blanco.

$5.00 Set.24-2309-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, hemos contratado vender a favor de los señores José Vázquez y Francisco Carballido la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Constituyente número 1652 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1932. — Víctor Esmoris. — Pedro Souto.

$5.00 Set.23-2255-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores José Oza y Julián Font la casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar y venta de cigarrillos tengo establecida en la calle Andes número 1246, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1932. — Juan Basile. — José Oza. — Julián Font.

$5.00 Oct.6-2675-v.oct.25.

"LAS MARAVILLAS"

(Sociedad Anónima Agropecuaria)

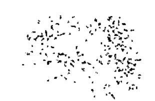
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 del corriente, a las 15 horas, en el bulevar Artigas número 1609, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas presentes para firmar la mesa escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérmidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal; 3.o Elección de un miembro titular del Directorio (período complementario), dos miembros titulares del Directorio y tres suplentes: 4.o Elección de dos miembros titulares de la Comisión Fiscal y dos suplentes; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea; 6.o Remuneración de la Comisión Fiscal saliente. Siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea será válida con el número de accionistas asistentes (artículo 14 del estatuto). — El Directorio.

Los señores accionistas o sus representantes deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 555, tercer piso (escritorio G), de las 15 a las 17 horas, hasta el día antes del fijado para esta asamblea.

$9.50 Oct.3-2530-v.oct.18.

AVISOS DEL DIA



DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION DEPOSITOS
Aviso

Se hace saber a los señores despachantes e importadores y público en general que en esta División (Sección Inspección) se encuentran a disposición de los que se consideren interesados, las relaciones de los bultos rezagados correspondientes a los almacenajes vencidos hasta el 31 de Diciembre de 1931. — Montevideo, Octubre 11 de 1932. — Exequiel Pereda, Jefe Interino de la División Depósitos.

(Cuenta corriente) Oct.13-2824-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE ADMINISTRACION
Aviso

Se avisa a los estudiantes que los formularios para solicitar exámenes del período ordinario se expedirán todos los días hábiles desde el 8 al 24 del corriente mes, de 9 a 10 horas.

Vencido este plazo se aplicarán las multas reglamentarias. — Montevideo, Octubre 8 de 1932. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.13-2850-v.oct.18.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
EXPEDICION DE UN DUPLICADO DE BOLETO DE COMPRAVENTA

Se hace saber que los señores Santiago Parodi y Juan José Paulós, promitentes compradores de un solar de terreno señalado con el número 3 del camino Carrasco a la altura del camino Veracierto, según el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, se han presentado solicitando un duplicado del boleto número 61|3, correspondiente a esta promesa de venta, por habérsele extraviado el original. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1932.

$6.00 Oct.13-2839-v.oct.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 23499

Montevideo, Octubre 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PIREINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.13-2841-v.oct.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 3645

Montevideo, Octubre 10 de 1932. — Con esta fecha el señor Juan A. Moro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras del sistema de colgado de reses por medio de rieles con ganchos corredizos en furgones de transportes de carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Oct.13-2831-v.nov.5.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL TROCCOLI VILAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1704, y doña AMELIA MAGDALENA MASCARDI NICOLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1227-v.oct.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ROCHA, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1471, y doña FILISBINA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Branco, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis). 1228-v.oct.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL STANGER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Belz, y doña BLIMA GANZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Borsa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1229-v.oct.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED ESQUIDJIAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Eguin, domiciliado en la calle Cerrito número 545, y doña SERANOUH NEGOGHOSIAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Amasia, domiciliada en la calle Cerrito número 545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1230-v.oct.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANTIAGO CAGNONE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 581, y doña ERMINDA DIEGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamen-

to de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis). 1231-v.oct.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LI CALZI, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Catania, domiciliado en la calle Ejido número 1371, y doña CARMEN LUONGO QUAGLIATA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1232-v.oct.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA REY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Rondeau número 1438, y doña MARIA ISABEL PAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Rondeau número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis). 1223-v.oct.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VICTOR GUAZZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1331, y doña FRANCISCA ESTELA VITTONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1224-v.oct.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS KLEIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad húngaro, nacido en Szombathely, domiciliado en la calle Uruguay número 1068, y doña ELIZABELA SZABO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Yerseg, domiciliada en la calle Uruguay número 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1225-v.oct.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ROGELIO GOÑI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estrella Norte número 1769, y doña MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Estrella Norte número 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1241-v.oct.20.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 8 del mes de Octubre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREYRA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la 21.a sección de Montevideo, y doña MARIA EUGENIA PEREYRA, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1237-v.oct.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO PROFECTO CASTILLO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Justo Maeso número 4026, y doña JORGELINA RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Bagé, domiciliada en la calle Justo Maeso número 4026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1233-v.oct.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN DELEOTTI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña ISABEL VARELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 20 de Febrero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1234-v.oct.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FEDERICO LAMP, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Veracierto número 50, y doña DONATA SILVINA LUZARDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Génova número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1222-v.oct.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA DI GIORGIO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1529, y doña MARIA ANTONIA BARRO, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1213-v.oct.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Burgueño número 584, y doña FRANCISCA BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Burgues número 3152.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1214-v.oct.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle P. P. Vidal número 2564, y doña CARMELITA MEDEROS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle P. P. Vidal número 2564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1215-v.oct.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELIO MARIA OJEDA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Joaquín Artigas número 46, y doña AMELIA LANZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fermín Ferreira número 1940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1216-v.oct.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FONTANA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 3036, y doña NICANOR GRISETTI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 3036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis). 1217-v.oct.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO SCANTAMBULO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Martín Fierro número 2461, y doña JULIA RUFINA BENITEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Martín Fierro número 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis). 1218-v.oct.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO PEREIRA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Rivadavia número 1873, y doña MARIA CAROLINA MIRABOLANO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivadavia número 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis). 1219-v.oct.20.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Villa del Cerro y el día 9 del mes de Octubre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ROMERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Bogotá número 335, y doña ONDINA SOSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Bogotá número 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1209-v.oct.18.

En Villa del Cerro y el día 8 del mes de Octubre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ESTEBAN MALDONADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Estados Unidos número 509, y doña DORA ANGELA AYALA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Estados Unidos número 615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1210-v.oct.18.

En Villa del Cerro y el día 8 del mes de Octubre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEÑA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Suecia número 416, y doña LUISA ANSELMO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 14.a sección de Montevideo, domiciliada en la calle Turquía número 242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1211-v.oct.18.

En Villa del Cerro y el día 7 del mes de Octubre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMARELLE GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Suiza número 151, y doña ENRIQUETA OTERO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Suiza número 151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1212-v.oct.18.

En Villa del Cerro y el día 10 del mes de Octubre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO CAPOTTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hilador, de nacionalidad oriental, nacido en Salinas, Departamento de Durazno, domiciliado en la calle República Argentina número 3, y doña MARIA ESTHER PUENTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Egipto número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1238-v.oct.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PAPA BARROS, de 24 años de edad; de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Olivos número 982, y doña VENUS PESQUEIRA FREIRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Olivos número 982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1139-v.oct.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CURTI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 3013, y doña MARGARITA GERARD, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarí número 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1220-v.oct.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PIGNADA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1439, y doña PIRIA M. ONABEHERE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1221-v.oct.20.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO OMAR LARROSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres el 19 de Setiembre de 1907, domiciliado en esta sección, y doña MARIA SARA PINTOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas el 15 de Noviembre de 1915, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1226-v.oct.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER ALVAREZ MOULIA, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2343, y doña MARGARITA PLATERO, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Boulevard Artigas número 1203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1240-v.oct.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES YAÑEZ GRAÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2266, y doña MANUELA PADIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1235-v.oct.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 9 del mes de Octubre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO MARIO BENITEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Duque de los Abruzos número 121, y doña MARIA NIEVES BONIFACCINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Escalada número 4183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1236-v.oct.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO ROBERTO NEGRETTE ARIGON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bruno Méndez número 32, y doña LERIDA AFRICA CANDELA MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos (República Argentina), domiciliada en la calle García de Zúñiga número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1207-v.oct.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO FLORES SENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1129, y doña JULIA HOFFMANN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la avenida Larrañaga número 4098.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1208-v.oct.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Luis Umberto Sacchi Berta o Alfredo Luis Humberto Sacchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.13-2827 v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Manuel Outeiro y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan A. Salgado; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.13-2851-v.oct.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Pedro Ruiz y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Jorge Bruga; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.13-2852-v.oct.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Massone Hnos. y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Arturo C. Piñón; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.13-2853-v.oct.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Américo Mujica, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ricardo J. Ruiz; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.13-2854-v.oct.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Liberman y Cía." y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Pedro Iriarte; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.13-2855-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Luz Elvira contra Noel Riveiro. Auxiliatoria de pobreza e investigación de paternidad", se cita y emplaza a don Francisco Riveiro y a doña Carmen Pérez, así como a los herederos de don Noel Riveiro para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Oct.13-2863-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de José Salort Brasso, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 4 de 1932. — Miguel P. Lanata, Actuario.

$5.50 Oct.13-2825-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Roveres de Plata Virginia contra José Plata. Divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 202. — Montevideo, Agosto 2 de 1932. — Visto este juicio seguido por doña Virginia Roveres contra su esposo don José V. Plata, por divorcio. Resultando: que la parte actora funda su acción de divorcio en lo dispuesto en el inciso 8.o del artículo 148 del Código Civil, es decir, en el abandono voluntario del hogar, verificado por el esposo, que dura desde hace más de tres años. Que no habiendo comparecido al juicio el demandado fué acusado en rebeldía y abierto el juicio a prueba se proveyó la que se relaciona con el certificado de fojas 16. Que la demandante presentó su alegato a fojas 17 y no habiendo presentado el suyo el demandado, fué acusado en rebeldía a fojas 19. Conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 20, aconsejando se decretase el divorcio. Considerando: Que la prueba rendida en autos en el período correspondiente, completada con la producida para mejor proveer, justifica en forma plena el abandono del hogar verificado por el marido que alega la accionante. Que habiéndose justificado el extremo articulado en la demanda y configurando dicho extremo la causal de divorcio contenida en el artículo 148 del Código Civil en su inciso 8.o, corresponde, con arreglo a este precepto legal y lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 187 del mismo Código, se haga lugar a la demanda entablada. Por estos fundamentos, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Virginia Roveres y José V. Plata. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la parte demandada, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$18.00 Oct.13-2844-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Alba Pessano de Martínez o Alba Pessano de Martínez (sucesión), a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 3 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.13-2856-v.oct.24.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, en el expediente caratulado "Aniceto Chichet. Concurso", se hace saber al público que se convoca a los acreedores del citado Aniceto Chichet para la junta que se efectuará el día 28 del corriente, a la hora quince, en la sala de audiencias de este Juzgado, haciéndose presente que dicha junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma, aun cuando fuere uno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación y de acuerdo con los artículos 959 y 960 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Octubre 3 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.13-2857-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 17 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Oct.13-2864-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente se cita y emplaza a doña Dolcina Correa de Ferreira para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido ante este Juzgado la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del impuesto al ausentismo. — Castillos, Setiembre 30 de 1932. — J. L. Anza, Juez de Paz.

(Costas) Oct.13-2849-v.nov.17.

MARIANO BRITO

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Comercio de 2.o turno, remataré las existencia de la sastrería de Cosme Granese el día 22 de Octubre de 2.o turno, remataré las existencias de la calle Paysandú 1194. Al mejor postor. Autos "Cosme Granese. Quiebra".

Informes: 25 de Mayo, 511.

$3.60 Oct.13-2858-v.oct.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Chacra en el Rincón del Cerro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Horizontina Payano", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Octubre, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes:

1.o Una fracción de chacra empadronada

con el número 42.319, situada en el paraje denominado "Rincón del Cerro", 16.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 4 del plano general, compuesta de 11 hectáreas, 8133 metros 27 decímetros cuadrados, teniendo 282 metros 80 centímetros al Norte, lindando con la fracción 3, adjudicada a la heredera Cecilia Elhordoy; 82 metros 70 centímetros al Sur, lindando con las fracciones 5 y 6, adjudicadas, respectivamente, a los herederos Juan y Juan Policarpo Elhordoy; 174 metros 55 centímetros al Este, calle por medio, lindando con las fracciones números 9 y 10, adjudicadas, respectivamente, a las herederas Luciana y María Elhordoy; igual extensión al Oeste, lindando con don José Fontana. Este bien tiene de base la cantidad de $ 3.750.00.

2.o Toda la parte indivisa, o sea, 1|320 avas partes que a la sucesión de la causante doña Horizontina Payano corresponde en una fracción de chacra con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 43.394. situada en la falda del Cerro, de este Departamento, compuesta de 15 hectáreas, 8647 metros 7358 centímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con la Sociedad de Ganaderos; por el Sud, con el río de la Plata; por el Este, con la misma Sociedad de Ganaderos y por el Oeste, con don Tomás Tomkinson. La parte indivisa mencionada se venderá sobre la base de las trescientas veinte avas partes de $ 25.000, o sea, $ 78.13.

3.o Un solar de terreno con sus mejoras, empadronado con el número 24.931, situado en la Villa del Cerro, de este Departamento, señalado con el número 12 de la manzana 70, de la sección A de la primitiva delineación, compuesto de 367 metros, 8602 centímetros 44 milímetros cuadrados, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Este, sobre la calle Turquía, por 32 metros 212 milímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar número 9, vendido al doctor Cipriano Sánchez Jiménez; por el Norte con los solares 10 y 11 y por el Sur, con el número 13, adjudicado a Francisco San Martín. Este bien tiene de base la cantidad de $ 625.00.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$57.60 Oct.13-2859-v.oct.29.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Sienra y Arboleya. Quiebra", se hace saber al público que el día 29 del mes corriente y a las once horas y en las puertas de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá, por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, a la venta en remate público y por el precio que exceda de las dos terceras partes del aforo que tienen para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes inmuebles:

1.o Un solar de terreno con las mejoras y plantaciones que contiene, situado en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 12, padrón 46615 en el plano de subdivisión practicado en Noviembre de 1909 por el ingeniero Silvestre A. Mattos y compuesto de 373 Mts.2, con 10 mts. 50 c. de frente al Norte, a la avenida o calle Carve, por 36 mts. de fondo hacia el Sur,, por donde linda con el solar número 27, de Hermógenes Urquizú; por el Este, con el solar 13, del Banco de Crédito y por el Oeste, con el solar 10, de la esposa del adquirente. Dicho bien está aforado en $ 600.00.

2.o Un solar de terreno con las mejoras que contenga, situado en el mismo paraje, solar 11 del plano citado, padrón 46614. de 378 mts.2, que se deslinda así: 10 mts. 50 c. de frente al Norte de la avenida Carve; igual extensión en la línea del Sur, lindando con el solar 24; 36 mts. en el Este, linda con el solar 12 e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar 10. Aforado en $ 1.900.00.

3.o La mitad indivisa del siguiente solar de terreno situado en el mismo paraje, señalado con el número 10 del referido plano, padrón 46613, compuesto de 373 mts.2, teniendo 10 mts. 50 de frente al Norte de la avenida Carve, por 36 mts. de fondo al Sur, lindando con el solar 24; por el Este, con el solar 11 y por el Oeste, con el solar 9. Está aforado en un total de $ 1.100.00.

4.o Los derechos a la adquisición de la mitad indivisa del solar de terreno con las mejoras que contenga, señalado con el número 9 en el mismo plano, padrón 46612, ubicado en el mencionado paraje, de una superficie de 378 mts., teniendo 10 mts. 50 ... frente al Norte, a la avenida Carve; 10 ... Sur, con el solar 24; 36 mts. al ... a la calle 1.o de Junio y 36 mts. al Este, lindando con el solar 10. Está aforado en un total de $ 2.200.00.

5.o Los derechos, o sean, las 25|108 que pertenecen a don Gustavo Sienra y 8|108 a doña Isabel Sienra de Sienra, en el inmueble empadronado con el número 93465, fracción 5 del plano trazado el 17 de Setiembre de 1873 por el Ag. Fermín C. Yéregui, situado en el Pantanoso, de este Departamento, de 19.111 mts. 85 cmt.2, que mide 83 mts. en la línea del Sur o Sur-Oeste, lindando con terrenos que fueron de Juan Otorgués; a Este, con la fracción 4, adjudicada a doña Enriqueta Sienra; al Oeste, con la fracción 6, de doña Natalia Sienra y al Norte, con terrenos que fueron de Enrique Jaime Thomas. Según expediente sucesorio de don Alejandro Sienra y otros, que tramita en el Juzgado de lo Civil de 1.er turno, dicho bien está aforado en total en $ 2. 200 00.

6.o Los derechos, o sean, la 2|3 partes que pertenecen a doña Isabel Sienra de Sienra y 1|12 parte que pertenece a don Gustavo Sienra, como herederos del citado expediente sucesorio, en el siguiente inmueble empadronado con el número 38021, manzana 189 del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, de 1687 mts. 7 d.2 que forman esquina con dos frentes de 39 mts. 28 cmts. al N-Oeste, a la calle Cuarein (ahora Emilio Romero), y 42 mts. 95 cts. al Sur-Oeste, a la calle Artigas (ahora Humbaldt) y linda: al Nor-Este, con terrenos vendidos a los hijos de don Ricardo Sienra (hoy padrón 37588) del señor Alberto Gloodtdofky y al Sur-Este, con el padrón número 38034, de Antonio Brocca. Está aforado, en total, en $ 1.700.00.

Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas que no excedan de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, al efecto del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de certificados y escrituras y lo que se adeude por pavimento u otras mejoras; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados, y los autos sucesorios mencionados en el Juzgado de lo Civil de primer turno. — Montevideo, Octubre 1.o de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$95.00 Oct.13-2840-v.oct.28.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

Propiedad calle Guadalupe 2190, esquina Cufré. Al mejor postor. Para pago de hipoteca. El viernes 28 de Octubre, a las 4 y 1|2 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Domingo Iglesias con José Fernández Castro y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Octubre próximo a las 4 1|2 p. m. y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con el edificio y demás accesiones dominiales que contiene, sito en la 12.a sección judicial de este Departamento, designado en el padrón inmobiliario con el número 109.791, señalado con el número 12 en el plano suscrito por el ingeniero Blas A Infantezzi, en Enero de 1923 y compuesto de un área de doscientos veintiséis metros seis mil seiscientos veintisiete centímetros, que se deslindan así: 15 mts. 64 cent. de frente al Norte, a la calle Guadalupe, por donde la puerta del edificio tiene el número 2190; 15 mts. 10 cent. al Este, que por ser esquina dan frente también a la calle Cufré números 2539 y 2545; 9 mts. 28 cent. al Oeste, confinando con el solar trece, de Florencio P. Feros y 10 mts. 58 cent. y 7 mts. 99 cent. en las líneas del Suroeste y del Este, respectivamente, lindando por ambos con el solar 15, de Aníbal Z. Falco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso certificados, así como el uno por ciento de comisión de los rematadores, son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones. 1365.

$39.20 Oct.13-2826-v.oct.28.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno de Montevideo, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Lucía Tejeiro de Pesquera. Sucesión", el día 28 del corriente, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 20 de Setiembre, el martillero don Regino J. Martínez, asistido del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida, procederá a la venta en remate almoneda de los siguientes bienes ubicados en esta villa:

1.o Un solar y lo en él edificado, compuesto de mil trescientos diecinueve metros cuatro mil ochocientos veintinueve diezmilímetros, que linda: al Norte, una línea de cincuenta y ocho metros treinta y cinco centímetros en la calle Progreso; al Este, en una línea de mts. 20,27, con la calle Treinta y Tres; al Sur, en una línea de metros 5605, con más propiedad de la sucesión Pesquera y al Oeste, en mts. 22,05, con la avenida General Artigas. Este solar forma parte del empadronado con el número "cinco", con la base de 18.000 pesos.

2.o Un solar con edificio, contiguo al anterior, que mide 1045 mts. 5071 y se deslinda: al Norte, con propiedad de la sucesión Pesquera; al Este, con la calle de los Treinta y Tres; al Oeste, con la avenida General Artigas, complementando con la anterior, propiedad, empadronada con el número 5, con la base de 7.500 pesos.

3.o Un solar que mide 280 metros, situado en el mismo paraje, que linda: al Norte, con más terreno de la sucesión; al Sur, avenida General Artigas y al Oeste, con el Banco de la República, con la base de 4 pesos el metro.

4.o Un solar contiguo al anterior, que mide 260 metros, que lindan: al Norte, Este y Oeste, con más propiedad de la sucesión Pesquera y al Sur, avenida General Artigas, con la base de 4 pesos el metro.

5.o Un solar con frente al Norte a la calle Treinta y Tres, compuesto de 262 metros y linda: al Sur, Este y Oeste, con más terreno de la sucesión, con la base de dos pesos cincuenta centésimos el metro.

6.o Un solar situado en el mismo paraje, compuesto de 321 metros y que lindan: al Norte, que es su frente, con la calle Treinta y Tres; al Oeste, con propiedad del Banco de la República y al Sur y Este, con los solares descriptos anteriormente, con la base de dos pesos cincuenta centésimos el metro.

7.o Un solar compuesto de 366 metros 4850, que linda: al Sur y Oeste, por formar esquina, con las calles Treinta y Tres y Progreso; por el Norte, con doña Alcira Martínez de San Martín y al Este, más terrenos de la sucesión, con la base de tres pesos el metro.

8.o Tres solares contiguos que miden, cada uno, 283 metros y lindan: al Norte, con doña Alcira Martínez de Santín; al Este, don Medardo Caubarrére, al Sur, calle Treinta y Tres, y al Oeste, más terrenos de la sucesión, con la base de dos pesos cincuenta centésimos el metro.

9.o Un solar que mide 556 metros 20 centímetros, situado en esta villa y linda: por el Norte, con terrenos de la sucesión; al Este, calle Libertad; al Sur, sucesión M. Grajales y al Oeste, sucesión E. Mujica, con la base de treinta y cinco centésimos el metro cuadrado.

10.o Un solar compuesto de 388 metros 50, contiguo al anterior y que linda: al Norte, calle Ituzaingó; al Sur y Este, más terrenos de la sucesión y al Oeste, calle Libertad, con la base de treinta y cinco centésimos el metro.

11.o Tres solares contiguos al anterior, que miden, cada uno, 300 metros y que lindan: al Norte, calle Ituzaingó; al Sur y Oeste, más terrenos de la sucesión y al Este, sucesión H. Mujica, con la base de treinta y cinco centésimos al metro.

Que no se admitirá oferta menor de la base establecida; que el mejor postor abonará en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de ella, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, donde podrán examinarlos los intersados en día y hora hábil. — Sarandí, Octubre 6 de 1932. — C. V. Méndez, Juez de Paz.

$78.40 Oct.13-2835-v.oct.28.

JOSE ERNESTO RUIZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por resolución del infrascripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, dictada en juicio caratulado "Juan B. Piazze contra Amelia Oyarbide de Johnson. Reconocimiento de firma", se hace saber que el primero de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado,

el martillero José Ernesto Ruiz, asistido del infrascripto, venderá en remate público y al mejor postor los derechos hereditarios y proindivisos correspondientes a la ejecutada, como heredera de su madre, María Olea... de Oyarbide, consistentes en la catorce ava parte de varias chacras con poblaciones y mejoras situadas en el ejido de Dolores, compuestas de noventa y cuatro hectáreas, más o menos, cuyos linderos y demás circunstancias se determinan en inventario y títulos agregados en autos, tasados esos derechos en seiscientos doce pesos noventa y siete centésimos. Previénese que no se admitirá oferta menor de los dos tercios de tasación; que el comprador consignará el diez por ciento al aceptársele su postura; que las chacras están hipotecadas a Carlos Clotardo Puig y Manuel Garibaldi por dos mil quinientos y seis mil seiscientos pesos, respectivamente, cargando el comprador con la catorce ava parte correspondiente a la ejecutada y que los antecedentes podrán examinarse en este Juzgado. — Dolores Octubre 6 de 1932. — A. Battione, Juez de Paz.

$27.00 Oct.13-2848-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que don Manuel Pereiro ha prometido vender a los señores Antonio Mosquera y José Dubra, ante el escribano Juan A. Nattero, Rincón 469, el comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tiene establecido en la calle Colón número 1613. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 Oct.13-2862-v.nov.1.o.

SOCIEDADES ANONIMAS

Agencia Marítima Dodero S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1931

Activo —

Muebles, útiles y lanchas .	$	2.810 35
Caja, Bancos, etc.	”	14.861 82
Acciones a emitir	”	80.000 00
Deudores varios	”	199.730 88
Vapores varios	”	5.809 34
	$	303.212 39

Pasivo —

Capital autorizado	$	250.000 00
Acreedores varios	”	52.194 98
Varios vapores	”	1.017 41
	$	303.212 39

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

02221 - $ 3.20

Agencia Marítima Dodero S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1931

Activo —

Muebles, útiles y lanchas .	$	2.810 35
Caja, Bancos, etc.	”	11.334 42
Acciones a emitir	”	80.000 00
Deudores varios	”	198.915 89
Varios vapores	”	9.477 71
	$	302.538 37

Pasivo —

Capital autorizado	$	250.000 00
Acreedores varios	”	52.103 69
Varios vapores	”	434 68
	$	302.538 37

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2222 - $ 3.20

Agencia Marítima Dodero S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1931

Activo —

Muebles, útiles y lanchas.	$	2.529 31
Caja, Bancos, etc.	”	15.753 27
Acciones a emitir	”	80.000 00
Deudores varios		227.117 03
Varios vapores	”	4.686 57
	$	330.086 18

Pasivo —

Capital autorizado	$	250.000 00
Acreedores varios	”	72.143 21
Varios vapores	”	7.942 97
	$	330.086 18

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2223 - $ 3.20

Agencia Marítima Dodero S. A.

Activo —

Muebles, útiles y lanchas .	$	2.662 31
Caja, Bancos, etc.	”	23.313 34
Acciones a emitir	”	80.000 00
Deudores varios	”	222.929 52
Varios vapores	”	4.445 75
	$	333.350 92

Pasivo —

Capital autorizado	$	250.000 00
Acreedores varios	”	76.784 67
Varios vapores	$	6.566 25
	$	333.350 92

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2224 - $ 3.20

Scott y Bowne Inc. of Uruguay

Inventario y Balance General al 31 de Marzo de 1930

Activo —

Mercaderías	$	5.071 91
Propaganda	”	727 72
The National City Bank (Cta. Ingresos)	”	1.387 65
The National City Bank (Cta. Ingresos)	”	3.307 44
Maquinarias, Inst. y Muebles y Utiles	”	2.102 18
Ganancias y Pérdidas	”	627 62
	$	13.224 52

Pasivo —

Casa Matriz, Bloombield ..	$	2.302 98
Fondo de Amortización ..	”	923 94
Export Advertising Agency	”	66 10
Casa Matriz (Cta. Capital)	”	9.931 50
	$	13.224 52

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2261 - $ 5.60

Mercado Uruguayo de Cereales a Término S. A.

Balance Mensual al 30 de Junio de 1931

Debe —

Muebles y Utiles	$	5.516 18
Bancos	”	232.556 10
Gastos	”	18.037 72
Valores en Garantía	”	59.000 —
Acciones sin emitir	”	74.500 —
Títulos y Acciones	”	9.911 88
Deudores y Acreedores..	”	30.385 59
	$	429.907 47

Haber —

Bancos	$	73.282 04
Márgenes y Mercaderías.	”	19.835 —
Capital integrado	”	125.500 —
Capital Nominal (son emitir)	”	74.500 —
Depositantes de Valores .	”	59.000 —
Comisiones,. Internos. y Transferencias	”	13.497 32
Fondos de Reserva, Previsión, Empleados y Ejercicio 1929 - 30	”	54.030 20
Deudores y Acreedores .	”	10.262 91
	$	429.907 47

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2277 - $ 4.40

Mercado Uruguayo de Cereales a Término S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1931

Debe —

Acciones a emitir 2.a serie	$	74.500 —
Muebles y útiles	”	4.964 56
Márgenes y Mercaderías	”	40.664 42
Bancos	”	207.580 6[illegible]
Valores en garantía ...	”	57.500 —
Efectos a cobrar	”	25.288 8[illegible]
Títulos y Acciones		9.911 88
Deudores		1.748 26
	$	422.158 66

Haber —

Capital	$	200.000 —
Márgenes y Mercaderías..	”	61.435 05
Depositantes de valores.	”	57.500 —
Cámara Mercantil	”	13 79
Acreedores	”	49.565 68
Fondo de Reserva ...	”	[illegible] 505 16
Fondo de Previsión	”	27.596 39
Ganancias y Pérdidas ...	”	542 59
	$	422.158 66

V. B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2276 - $ 5.20

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

DIARIO OFICIAL



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y Cámara de Representantes, y la oficiosa del Consejo Nacional de Administración.

Director,	Administrador interino,
Vicente A. Salaverri.	Vicente del Plato.

TARIFA DE SUBSCRIPCION

(Resolución de 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Oficinas: CALLE FLORIDA, 1178

Las gestiones oficiales deben hacerse ante la Dirección, dirigiéndose al Administrador solamente la correspondencia comercial.